Boletin Oficial

de la Provincia de Salta

Gobierno del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia Dr. Don Ernesto M. Aráoz

Casa de Gobierno Dirección y Administración

SALTA, Viernes 20 de Febrero de 1942. | AÑO XXXIII N.o 1938

Art. 4.0 — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia, Ley N.o. 204, de Agosto 14 de 1908.

PODER EJECUTIVO

TARIFA

EL BOLETIN OFICIAL aparece los viernes. Se envía directamente por Correo a cualquier punto de la República, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, pudiendo comenzar en cualquier fecha.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
Número atrasado	\$ 0.20
Número atrasado de más de un año	\$ 0.50
Semestre	\$ 2.50
Año	\$ 5.00

En la inserción de avisos, edictos, remates, publicaciones, etc., se cobrará por una

Por la primera hasta las cien palabras, inclusive. Ocho centavos (\$ 0.08) por cada palabra.

Desde las ciento una palabras (101) hasta las quinientas (500) palabras Seis centavos (\$ 0.06) por cada palabra.

Desde las Quinientas una (501) palabras hasta las Mil (1.000) palabras inclusive, Cuatro centavos (\$ 0.04) por cada palabra.
Desde las Mil y una (1.001) palabra en adelante, Dos centavos (\$ 0.02) por ca-

da palabra.

Decreto de Febrero 27 de 1935.

INDICE

Pág.

DECRETOS

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

N.o 3170, Salta Enero 14 de 1942 al N.o 3216 Salta, Enero 19 de 1942 ...

Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento

N.o 5612. Salta, Enero 26 de 1942 al N.o 5629. Salta, Enero 30 de 1942

RESOLUCIONES

DECRETOS:

Salta, Enero 15 de 1942.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA.—

Debiendo tener lugar el día Domingo 1º del mes de Marzo próximo venidero, las elecciones de tres (3) Diputados al Honorable Congreso de la Nación y de los Senadores y Diputados, titulares y suplentes, a la Honorable Legislatura de la Provincia, que cesan en sus mandatos respectivos el 30 de Abril del corriente año; atento a las comunicaciones de fechas 8 y 10 de Enero en curso, de los señores Presidentes de las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados, respectivamente; en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 11 y 23 de la Ley de Elecciones Nacionales Nº 8871, y con sujeción a lo establecido por los artículos 27, 70, 71 y 73 de la Ley de Elecciones de la Provincia Nº 122;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,

DECRETA:

Art. 1º — Convócase al electorado de la Provincia para el día Domingo 1º de Marzo próximo venidero, a fin de elegir tres (3) Diputados al Honorable Congreso de la Nación, en reemplazo de los ciudadanos Abel Gómez Rincón, Juan Arias Uriburu y Francisco M. Vélez (fallecido).

Art. 2° — De acuerdo con los artículos 55 y 56 de la Ley Nacional Nº 8871,

cada elector podrá votar hasta por dos candidatos a elegirse.

Art. 3º — Convócase, igualmente, para el día Domingo 1º de Marzo próximo venidero, a los electores de los Departamentos que a continuación se expresan para elegir sus representantes a la Honoral le Legislatura en la siguiente forma:

Por el de LA CAPITAL, un (1) Senador titular y un (1) Senador suplen-

te, siete (7) Diputados titulares y siete (7) Diputados suplentes;

Por el de LA CALDERA, un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente, un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente;

Por el de CERRILLOS, un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente y un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente;

Por el de LA CANDELARIA, un (1) Senador titular y un (1) Senador

suplente;

Por el de ANTA, un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente, dos (2) Diputados titulares y dos (2) Diputados suplentes;

Por el de CAFAYATE, un (1) Senador titular y un (1) Senador suplen-

te, un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente;

Por el de LA POMA, un (1) Senador titular y un (1) Senador suplen-

te, un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente;

Por el de GUACHIPAS, un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente, un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente;

Por el de CACHI, un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente, un

(1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente;

Por el de SANTA VICTORIA, un (1) Senador titular y un (1) Sena-

dor suplente, un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente.

Art. 4° — Con sujeción al artículo 27 inciso 1°, y a los artículos 70 y 71 de la Ley de Elecciones de la Provincia Nº 122, cada elector de los Departamentos de: LA CALDERA, CAFAYATE, CACHI, CERRILLOS, GUACHIPAS, SANTA VICTORIA y LA POMA, podrá votar por un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente y por un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente.

Cada elector del Departamento de LA CAPITAL podrá votar por un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente, y por cuatro (4) Diputados titulares y cuatro (4) Diputados suplentes.

Cada elector del Departamento de ANTA podrá votar por un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente y por dos (2) Diputados titulares y dos

(2) Diputados suplentes.

Cada elector del Departamento de LA CANDELARIA podrá votar por

un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente.

Art. 5° — Hágase conocer este decreto al Ministerio del Interior, al Honorable Tribunal Electoral de la Provincia, y a la Honorable Junta Escrutadora Nacional del Distrito Salta, a los efectos legales consiguientes.

Art. 6º — Circúlese, comuníquese, publíquese en la forma prescripta por

la Ley N.o 122, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

ALBERTO B. ROVALETTI

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Salta, Enero 14 de 1942.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA.

Atento a los decretos de fechas Diciembre 9 de 1931 (Art. 15), Enero 20 de 1934, Febrero 7 de 1934, Enero 30 de 1936, Enero 26 de 1938 y Enero 15 de 1940, señalando la jurisdicción electoral de las Municipalidades y Comisiones Municipales de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el día domingo 1º de Marzo próximo venidero, tendrán lugar las elecciones ordinarias para la renovación de los concejales y miembros de las Comisiones Municipales de la Provincia, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 68 y de la Ley de Elecciones de la Provincia Nº 122;

Que la Honorable Legislatura de la Provincia aún no ha sancionado la Ley general que fije la delimitación territorial de los Distritos Municipales, con arreglo a la facultad que al efecto le acuerda el Art. 172 de la Constitución de la Provincia; que, por otra parte, el Capítulo XIII de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 68, establece, en forma correlativa a la disposición constitucional citada, la facultad de las Municipalidades y Comisiones Municipales para que, con la aprobación del Poder Ejecutivo, previo los informes de las reparticiones técnicas correspondientes, procedan mediante Ordenanzas a la fijación del éjido urbano de las ciudades y pueblos de los Municipios, y, desde luego, estas disposiciones resultan complementarias de la Ley General de delimitación territorial de los Distritos Municipales, siendo facultad inherente al Gobierno comunal la organización dentro de la jurisdicción de cada Municipio del éjido urbano de las ciudades y pueblos que comprenda;

Que no existiendo hasta el presente la Ley que manda sancionar el artículo 172 de la Constitución de la Provincia, el Poder Ejecutivo estima de la mayor urgencia y necesidad ineludible ratificar la jurisdicción electoral provisoria de los Municipios que fuera fijada por el artículo 15 del decreto dictado en Acuerdo de Ministros por el Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia con fecha Diciembre 9 de 1931, máxime cuanto que esa jurisdicción electoral permane-

ce en vigencia ratificada por decretos del Poder Ejecutivo de fechas Enero 20 de 1934, Enero 30 de 1936, Enero 26 de 1938 y Enero 15 de 1940, y por ser, además, dicha jurisdicción en la que cada Municipalidad o Comisión Municipal ejercita sus funciones administrativas y todos los actos relativos a la gestión de los intereses de carácter local, habiendo también servido de base para la constitución de los gobiernos municipales actuales;

Que debe tenerse en cuenta los municipios de tercera categoría de "Aguaray" (Dpto. de Orán) y de "Anta-El Piquete" —1ª Sección—, creado por las leyes números 490 y 551 de Agosto 19 de 1938 y Julio 28 de 1939, respectivamente, cuyas leyes asignan a cada Municipio la jurisdicción electoral correspondiente, en carácter provisorio hasta tanto sea sancionada por la Honorable Legislatura la Ley general que delimite la jurisdicción territorial de los Distritos Municipales;

Que asimismo por las leyes números 638 y 648 de Julio 26 de 1941 y Setiembre 5 de 1941 fueron respectivamente creados los Municipios de tercera categoría de "Santa Rosa" y de "Urundel", en el Departamento de Orán, cuyas leyes asignan a cada Municipio la jurisdicción electoral correspondiente, en ca-

rácter provisorio hasta la sanción de la Ley General respectiva;

Que por este decreto corresponde ratificar la ampliación de la jurisdicción electoral de los Municipios de la Capital, General Güemes, Anta "El Piquete" — la Sección— y Anta "Quebrachal", dispuesta por decreto de Enero 25 de 1940, en razón de haberse operado en los mismos el aumento del número de mesas receptoras de votos que funcionaron en las elecciones municipales realizadas el día 3 de Marzo de 1940;

Que finalmente debe tenerse presente que por decreto de Enero 31 de 1940 se modificó la jurisdicción electoral del Distrito Municipal de Tartagal, excluyéndose de dicha jurisdicción la Mesa Nº 8 del Circuito Nº 27, la cual queda, en cambio, comprendida en la jurisdicción electoral del Distrito Municipal de Aguaray, atento que los electores incriptos en el Padrón Electoral correspondiente a dicha Mesa son ciudadanos con domicilio establecido en su gran mayoría en lecalidades en la jurisdicción electoral del Distrito Municipal de Aguaray;

por estos fundamentos:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, DECRETA:

Art. 1º — Ratifícase la jurisdicción electoral de los Municipios de la Provincia fijada por el Art. 15 del decreto de Diciembre. 9 de. 1931, y, sucesivamente confirmada por los decretos de Enero 20 y Febrero 7 de 1934, Enero 30 de 1936, Enero 26 de 1938 y Enero 15 de 1940, en carácter provisorio hasta tanto la Honorable Legislatura sancione la Ley, general de delimitación territorial de los Distritos Municipales conforme lo estatuye el artículo 172 de la Constitución de la Provincia, y cuya jurisdicción electoral es la siguiente:

Municipalidad de la Capital:

Circuito Nº 1, Mesas Nos. 1 al 30.

Circuito Nº 2, Mesas Nos. 1 al 18.

Circuito Nº 4, Mesas Nos. 1 al 3.

Municipalidad de Campo Santo:

Circuito Nº 7, Mesas Nos. 1 al 8.

Municipalidad de General Güemes:

Circuito Nº 8, Mesas Nos. 1 al 11.

Circuito Nº 9, Mesas Nos. 1 al 2.

Municipalidad de Metán:

Circuito Nº 10, Mesas Nos. 1 al 12.

```
Municipalidad de Orán:
 Circuito Nº 21, Mesas Nos. 1 al 9.
 Circuito Nº 22, Mesas Nos. 1 al 7.
 Circuito Nº 25, Mesas Nos. 1 al 2.
 Municipalidad de Tartagal:
 Circuito No 27, Mesas Nos. 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 13.
 Municipalidad de Rosario de la Frontera — Primera Sección:
 Circuito Nº 41, Mesas Nos 1 al 9.
 Circuito Nº 42, Mesas Nos. 1 al 2.
 Municipalidad de Rosario de Lerma:
 Circuito Nº 58, Mesas Nos. 1 al 6.
 Circuito Nº 59, Mesas Nos. 1 al 2.
 Circuito Nº 60, Mesas Nos. 1 al 7.
 Circuito Nº 61, Mesas Nos. 1 al 4.
 Comisión Municipal de San Lorenzo:
 Circuito No 3, Mesas Nos. 1 al 4.
 Comisión Municipal de La Caldera:
 Circuito Nº 5, Mesas Nos. 1 al 2.
 Circuito Nº 6, Mesa Nº 1.
 Comisión Municipal de Río Piedras:
 Circuito Nº 11, Mesas Nos. 1 al 4.
 Comisión Municipal de El Galpón:
 Circuito N^{\circ} 12, Mesas Nos. 1 al 8.
 Circuito Nº 13, Mesas Nos. 1 al 4.
 Comisión Municipal de Anta (Joaquín V. González):
· Circuito Nº 16, Mesas Nos. 1, 2 y 4.
 Circuito Nº 17, Mesas Nos. 1, 2, 8 y 11...
 Comisión Municipal de Anta (Quebrachal):
 Circuito Nº 16, Mesa Nº 5.
 Circuito Nº 17, Mesas Nos. 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 12.
 Comisión Municipal de Rivadavia (Banda Sud):
 Circuito Nº 18, Mesas Nos. 1 al 2.
 Circuito Nº 19, Mesas Nos. 1 al 2.
 Comisión Municipal de Rivadavia (Banda Norte):
 Circuito Nº 20, Mesas Nos. 1 al 5.
 Comisión Municipal de Pichanal:
 Circuito Nº 23, Mesas Nos. 1, 2, 3, 6 y de la Mesa Nº 4 los lugares si-
   guientes:
 Estación F. C. C. N. A. Sauzalito, y Sauzalito.
 Comisión Municipal de Embarcación:
 Circuito Nº 24, Mesas-Nos. 1 al 7.
 Circuito Nº 26, Mesas Nos. 1 al 3.
 Comisión Municipal de Iruya:
 Circuito Nº 28, Mesas Nos. 1 al 3.
 Circuito Nº 29, Mesas Nos. 1 al 3.
 Comisión Municipal de Santa Victoria:
 Circuito Nº 30, Mesas Nos. 1 al 4.
 Circuito Nº 31, Mesas Nos 1 al 4.
 Comisión Municipal de Cerrillos:
 Circuito Nº 32, Mesas Nos. 1 al 5.
 Comisión Municipal de La Merced:
 Circuito Nº 33, Mesas Nos. 1 al 5.
 Comisión Municipal de Chicoana:
 Circuito Nº 34, Mesas Nos. 1 al 8.
 Circuito Nº 35, Mesas Nos. 1 al 2.
 Comisión Municipal de El Carril:
 Circuito Nº 36, Mesas Nos. 1 al 3.
```

Comisión Municipal de La Viña:

Circuito Nº 37, Mesas Nos. 1 al 4.

Comisión Municipal de Coronel Moldes:

Circuito Nº 38, Mesas Nos. 1 al 4.

Comisión Municipal de Guachipas:

Circuito Nº 39, Mesas Nos. 1 al 3.

Circuito Nº 40, Mesas Nos. 1 al 3.

Comisión Municipal de Rosario de la Frontera — 2ª Sección:

Circuito Nº 42, Mesa Nº 3.

Circuito Nº 43, Mesas Nos. 1 al 3.

Circuito Nº 44, Mesas Nos. 1 al 5.

Comisión Municipal de El Tala (Ruiz de los Llanos).

Circuito Nº 46, Mesas Nos. 1 al 4.

Comisión Municipal de La Candelaria:

Circuito Nº 45, Mesas Nos. 1 al 2.

Comisión Municipal de Cafayate:

Circuito Nº 47, Mesas Nos. 1 al 5.

Circuito Nº 48, Mesas Nos. 1 al 2.

Comisión Municipal de San Carlos:

Circuito Nº 49, Mesas Nos. 1 al 3.

Circuito Nº 50, Mesas Nos. 1 al 2.

Comisión Municipal de Angastaco:

Circuito Nº 51, Mesas Nos. 1 al 3.

Comisión Municipal de Molinos:

Circuito Nº 52, Mesas Nos. 1 al 2.

Circuito Nº 53, Mesas Nos 1 al 2.

Circuito Nº 54, Mesas Nos. 1 al 2.

Circuito Nº 55, Mesa Nº 1.

Comisión Municipal de Cachi:

Circuito Nº 56, Mesas Nos. 1 al 5.

Circuito Nº 57, Mesas Nos. 1 al 3.

Comisión Municipal de La Poma:

Circuito Nº 62, Mesas Nos. 1 al 3.

Art. 2° — Con sujeción al artículo 2° de la Ley N° 490 y al Art. 3° de la Ley N° 551, las jurisdicciones electorales de los Municipios de "Aguaray" y de "Anta — El Piquete — Primera Sección", son las siguientes:

Comisión Municipal de Aguaray:

Circuito Nº 27, Mesas Nos. 1, 4, y 8.

Comisión Municipal de Anta — "El Piquete" — Primera Sección:

Circuito Nº 14, Mesas Nos. 1 al 2.

Circuito Nº 15, Mesas Nos. 1 al 4.

Circuito Nº 16, Mesa Nº 3.

Art. 3° — Con sujeción al artículo 1° de la Ley N° 638 y al artículo 1° de la Ley N° 648, las jurisdicciones electorales de los Municipios de **Santa Rosa** (Orán) y de **Urundel** (Orán, son los siguientes:

a) Comisión Municipal de Santa Rosa (Orán):

Circuito Nº 23, Mesa Nº 4: Manga (la), Maravillas (las), y Paja Colorada; y,

b) Comisión Municipal de Urundel (Orán):

Circuito Nº 23, Meşas Nos. 4 y 5: Urundel, Estación F. C. C. N. A. Urundel, Tipal (el).

Art. 4° — Hágase conocer este decreto, en copia legalizada, del Honorable Tribunal Electoral de la Provincia, a los fines legales consiguientes.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

ALBERTO B. ROVALETTI

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Salta, Enero 14 de 1942.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA.-

Atento a las disposiciones del Capítulo VII de la Ley Orgánica de Municipalidades, Nº 68, de Febrero 11 de 1933; y,

CONSIDERANDO:

Que el día Domingo 1º de Marzo del presente año tendrán lugar las elecciones ordinarias para la renovación de la totalidad de los Concejales y Miembros de las Comisiones Municipales de la Provincia, simultáneamente con las de senadores y diputados a la Honorable Legislatura;

Que, a ese efecto, el artículo 42 de la Ley citada dispone que: "Las elec-"ciones de concejales y de miembros de Comisiones Municipales, se harán con "sujeción a la Ley de Elecciones de la Provincia en todo cuanto no se opongan

'a lo dispuesto en la presente Ley";

Que correlativamente, el artículo 44 de la Ley 68 establece que, las convocatorias a elecciones las harán los Intendentes Municipales o Presidentes de Comisiones Municipales, según corresponda, en cada período de renovación o cuando hubiere que integrar el Concejo Deliberante o Comisión Municipal, con la misma antelación establecida en la Ley Electoral de la Provincia. El artículo 73 de esta última Ley, Nº 122, prescribe que: "Las elecciones de Diputados, "Senadores y Municipales tendrán lugar el primer Domingo de Marzo del año "correspondiente, debiendo hacerse la convocatoria, por el número que correstiponda elegir en cada cuerpo, con treinta días por lo menos de anticipación". Y, ambas disposiciones legales se conforman a lo estatuído por el artículo 55 de la Constitución de la Provincia, que manda que las elecciones se practiquen en días fijos determinados por la Ley, y que toda convocatoria a elecciones se haga públicamente y, por lo menos, con un mes de anticipación a la fecha señalada, a excepción de las elecciones complementarias y las de Gobernador y Vice-Gobernador;

Que el artículo 43 de la Ley 68 y el artículo 73 de la Ley Nº 122, determinan el día fijo para que tengan lugar las elecciones ordinarias de renovación de los Concejales y Miembros de las Comisiones Municipales, simultáneamente con las de Diputados y Senadores a la H. Legislatura;

Que respetando los principios fundamentales establecidos en las disposiciones constitucionales y legales citadas, relativos al grado de autonomía de las Municipalidades y Comisiones Municipales, el Poder Ejecutivo estima necesario y conveniente impartir instrucciones a los señores Intendentes Municipales y Presidentes de las Comisiones Municipales para uniformar el procedimiento que ajustado estrictamente a la Constitución y a las leyes Nos. 122 y 68, deben seguir para la convocatoria a las elecciones ordinarias que tendrán lugar el primer Domingo de Marzo del año en curso, evitando, de ese modo, cualquier deficiencia de orden legal.

Por estos fundamentos:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, DECRETA:

Art. 1° — Impártanse por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, las instrucciones legales del caso a los señores Intendentes Municipales y Presidentes de Comisiones Municipales, a efectos de uniformar el procedimiento que deberán seguir para la convocatoria a las elecciones ordinarias que tendrán lugar el primer Domingo de Marzo del año en curso para la renovación de los concejales y miembros de las Comisiones Municipales.

Art. 2° — Comuniquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

_ ALBERTO B. ROVALETTI

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública.

AUTORIDADES DE COMICIO INSACULADOS POR EL H. TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA PARA LAS ELECCIONES QUE TENDRAN LUGAR DESDE 1942 a 1943

CAPITAL. — COLEGIO ELECTORAL N.o 1

CIRCUITO N.o 1

Mesα N.o 1.

Presidente: Subirana Paulino Suplente I.o: Davall Elías

2.o: Soni Pedro

Mesa N.o 2.

Presidente: Pastore José M. Suplente 1.0: Faciano Alejo " 2.0: Sly Jorge

Mesa N.o 3.

Presidente: Dávalos Juan Benjamín Suplente 1.0: Burgos Napoleón. " 2.0: Gaudelli Juan C.

Mesa N.o 4.

Presidente: Barrionuevo Humberto Suplente 1.0: Ybañez Ernesto

... 2.0: Balti Antonio

Mesa N.o 5

Presidente: Aguiar Sergio Suplente 1.0: Bravo Víctor Z.

2.0: Martínez Máximo Esteban

Mesa N.o 6.

Presidente: Pucci Néstor G.

Suplente 1.o: Gudiño Gustavo A.

" 2.o: Meregaglia Francisco A.

Mesa N.o 7.

Presidente: Lico Bobio Suplente l.o: Galli José ,, 2.o: López Angel S.

Mesa N.o 8.

Presidente: Frías Pedro José
Suplente 1.0: Qüerio Humberto
,, 2.0: Coronel Gregorio

Mesa N.o 9.

Presidente: Brachieri Iulio S. G.

Suplente l.o: Eckhardt Hugo César Augusto

2.o: Ryan Fco. José

Mesα N.o 10:

Presidente: Caffoni José Antonio Suplente l.o: Allemand Alberto

2.o: Baigorria Aurelio Waldino

Mesa N.o 11.

Presidente: Juárez Toledo Humberto

Suplente 1.o: Moya Victorino
2.o: Michel Robespierre

Mesa N.o 12.

Presidente: Avellaneda Miguel Ignacio

Suplente 1.o: Peyret Raúl

2.0: Guerra Daniel Domingo Heriberto

Mesa N.o 13

Presidente: Castellanos Ladislao Suplente 1.o: Aráoz Miguel Francisco 2.o: Zuviría Uriburu Facundo

Mesa N.o 14.

Presidente: Las Heras Iulio Suplente 1.o: Tobío Enrique 2.o: Horteloup Alberto

Mesa N.o 15.

Presidente: Frías Jacinto C. Suplente 1.0 Ruilova José Santos 2.o: Avila Aurelio

Mesa N.o 16.

Presidente: Quinzio Domingo Suplente 1.0: Solá Angel M. .. 2.o: Falcón Hermán

Mesα N.o 17.

Presidente: Barni Alfredo Clemente Suplente 1.o: Falú Alfredo A. " 2.o: Rumi Pedro D.

Mesa N.o 18.

Presidente: Mosca Luis A. Suplente 1.o: Gil Salvador

2.o: Juárez Moreno Darío

Mesa N.o 19.

Presidente: Ybarra Emilio Suplente I.o: Fussetti Emilio 2.o: Barattieri Salvador

Mesa N.o 20.

Presidente: Sarmiento Gregorio Suplente 1.o: Cajal José Luis " 2.o: Mesilla Rufino

Mesα N.o 21.

Presidente: Gaufin Federico B. Suplente 1.o: Batitti Carlos. " 2.o: Gallardo Arrieta Alvaro

Mesa N.o 22.

Serrano Martín Ramón Presidente: Suplente l.o: Aragón Francisco José 2.o: Viscido Alfonso

Mesα N.o 23.

Presidente: Vignolo Antonio Suplente 1.o: Ranea Raúl Ernesto 2.o: Del Cerro Juan Carlos

Mesa N.o 24,

Presidente: Castro Ramón Suplente 1.o: Zambrano Víctor " 2.o: Cuggia Pedro H.

Mesa N.o 25.

Presidente: Padilla Alfredo César Suplente 1.o: Mosca Luis

" 2.o: Orellana Nazario

Mesa N.o 26.

Presidente: Figueroa Jaime Hernán Suplente 1.o: Soto Vicente Regino 2.o: Kelly José Guillermo

Mesa N.o 27.

Presidente: Olmos Hugo León Suplente 1.o: Ilvento Néstor R. 2.o: Mon Rodrigo

Mesa N.o 28.

Presidente: Usandivaras Félix Agustín Francisco

Suplente 1.o: Rodríguez Pedro

2.o: Gorostiaga Ricardo Enrique

Mesa N.o 29.

Presidente: Mirau José María Suplente 1.o: Herrera Miguel S.

2.o: Saravia Bavio Marcelo Agustín

Mesa N.o 30

Presidente: Romeo Emilio Rómulo Suplente l.o. Mera José Julio

2.o: Zamora Odilón Humberto

CIRCUITO N.o 2

Mesa N.o 1.

Presidente: Duran Jaime Suplente 1.o: García Salvador " 2.o: Tolaba Torcuato S.

Mesa N.o 2.

Presidente: Berman Martín Suplente 1.o: Arias Aráoz Nicolás " 2.o: Falcón Armando

Mesa N.o 3.

Presidente: Chagra Ernesto

Suplente 1.o: Villarreal Dardo Zacarías

2.o: Cano Juan

Mesa N.o 4.

Presidente: Hessling Oscar

Suplente 1.o: Ovejero Grande Alberto

2.o: Aré José

Mesa N.o 5.

Presidente: Outes Aurelio Tito Suplente l.o: Pagés Natal F. " 2.o: Frías Juan Tomás

Mesa N.o 6.

Presidente: Romero Esteban Suplente l.o: Terán Julio A. 2.o: Aré Jorge

Mesa N.o 7.

Presidente: Orlando Luis Honorato Suplente l.o: Herrera Romay Julio Ramón

2.o: Leal Damian

Mesa N.o 8.

Presidente: Ramos Santiago ** Suplente 1.o: Ramos Dionisio Eduardo 2.o: Palacios Jorge

Mesa N.o 9.

Presidente: Genovesse Miguel Manuel Suplente 1.o: Sánchez Guillermo

2.o: Collavino Humberto

Mesa N.o 10.

Presidente: Cobos Víctor Manuel Suplente l.o: Paratz Agustín. 2.0: Unzaga Ramón

Mesa N.o 1,1

Presidente: Echenique Ricardo Suplente 1.o: Benitez Luis Alejandro 2.o: Bridoux Paulino Ricardo

Mesa N.o 12

Presidente: Díaz Juan Cándido Suplente l.o: López Delfín

2.o: Labroussans Germán

Mesa N.o. 13

Presidente: Cari Vicente

Suplente 1.o: Cárdenas Luis Angel •

" 2.o: Rubio Isidoro

Mesa N.o 14

Presidente: Berman Mauricio

Suplente 1.0: Marini Italo

2.o: Cáceres Luis Vicente

Mesa N.o 15

Presidente: Leguizamón Leopoldo

Suplente l.o. Molina Ciriaco

" · 2.o: Astigueta Jorge

Mesa N.o. 16

Presidente: Toro Conrado

Suplente 1.o: Pastrana Manuel Clemente

" 2.o: López Raúl

Mesa N.o 17

Presidente: Alvarez Laudino

Suplente 1.o: Pagés César Santiago

2.0: Alvarez Flores Julio

Mesa N.o 18

Presidente: Navarrete Arturo Hilarión

Suplente 1.o: Sassarini Raúl

2.o: Almaraz Juan Carlos

CIRCUITO N.o 3

Mesa N.o l

Presidente: Benicio Faustino

Suplente l.o: Jorge Eustaquio

2.0: Miraza Lucio Carmelo

Mesa N.o 2

Presidente: Desiderio Lázaro.

Suplente 1.o: Chaile Camilo

2.o: Chauqui Gabriel

Mesa N.o 3

Presidente: Carrel Domingo

Suplente 1.o: Campos Julio César

2.0: Guaimás Germán

Mesa N.o 4

Presidente: Solaliga Luis

Suplente l.o: Mamaní José 🝗

2.o: Figueroa Estanislao

CIRCUITO N.o 4

Mesa N.o 1

Presidente: Martínez Ernesto

Suplente 1.o: Cáceres Dionisio Segundo

2.o: García Fausto Mario

Mesa N.o 2

Presidente: Benitez Roberto

Suplente I.o: Cruz Pablo

" 2.0: Yurquina Miguel Estanislao ,

Mesa N.o. 3

Presidente: Alarcón Eduardo Suplente 1.o: Coca Mariano

2.o: Gudiño Alejandro

LA CALDERA - COLEGIO ELECTORAL N.º 2

CIRCUITO N.o 5

Mesa N.o 1

Presidente: Robles José Eusebio Suplente 1.o: Beriro Carlos Manuel

2.o: Mamaní Severino

Mesa N.o 2

Presidente: Romano Lorenzo

Suplente I.o. Lozano Juan de Dios

" 2.o: Alfaro José Manuel

Mesa N.o 3

Presidente: Villagrán Ramón

Suplente 1.o: Sastre Carmelo Domingo

2.o: Vera Zoilo Augusto.

CIRCUITO N.o 6

Mesa N.o 1

Presidente: Castilla Julián

Suplente l.o: Bruzzo José Atilio

" 2.o: Balcarce Quintín

CAMPO SANTO - COLEGIO ELECTORAL N.o'3

CIRCUITO N.o 7

Mesa N.o 1

Presidente: Massafro Francisco

Suplente I.o: Monteros Rodolfo

2o.: Raspa Diego Pedro

Mesa N.o 2

Presidente: Cornejo Julio

Suplente l.o: Villagra Francisco

" \ 2.0: Hinojo Juan

Mesa N.o 3

Presidente: Mesples Pedro Augusto

Suplente 1.o: Cortez Pastor

Suplente 2.o: Zamora Damian Adán

Mesa N.o 4

Presidente: Alvarez Montecino Vicente

Suplente 1.o: Herrera Alejandro

" 2.o: Massafro Francisco

Mesa N.o 5

Presidente Barrionuevo Inocencio

Suplente 1.o: Causarano Pedro

" 2.0: Villagra Gilberto Francisco

Mesa N.o 6

Presidente: Haman Roberto

Suplente 1.o: Lobo Miguel

" 2.o: Acosta Sánchez Juan Moisés

Mesa N.o 7

Presidente: Avila Antonio

Suplente 1.0: Marangoni Humberto

2.o: Sarzur Moisés

Mesa N.o. 8

Presidente: Ríos Juan

Suplente l.o: Arias Hilario

2.0: Medina Arturo

Mesa N.o 9

Presidente: Vargas Ernesto Eusebio

Suplente 1.o: Causarano Gumersindo

2.o: Villagra Juan Antonio

CIRCUITO N.o 8

Mesa N.o 1

Presidente: Mañalich Alberto Augusto

Suplente I.o: Diaz Segundo

2.o: Ahumada Pedro

Mesa N.o 2

Presidente: Flores Jorge

Suplente l.o: López Arrieta Andrés

2.o: Quiroga Juan Facundo

Mesa N.o.3

Presidente: Nallín Eduardo Suplente l.o: Diez Domingo

2.o: Rivadeneira Manuel

Mesa N.o 4

Presidente: Velso Guillermo

Suplente 1.o: Alzogaray Vicente Ataliva

2.o: Costa Juan

Mesa N.o 5

Presidente: Medina Servando Suplente l.o: Mora Ārístides " 2.o: Diez Wenceslao

Mesa N.o 6

Presidente: Dominguez Alejandro

Suplente: 1.o: Zelaya Doroteo

" 2.0: De la Vega Luis María

Mesa N.o 7

Presidente: Rimaniol Aníbal

Suplente 1.o: Gigon Francisco Manuel

2.o: Maldonado Lucas

Mesa N.o 8

Presidente: Zapata Marcelino Ladislao Suplente: 1.o: Dominguez Antonio

2.o: Mesples Pablo

_

Mesa N.o 9

Presidente: Villagra Eusebio

Suplente 1.o: Zambrano José María

2,o: Herrera Víctor M.

Mesa N.o 10

Presidente: Idiarte Juan Félix Suplente l.o: Varela Ramón Rómulo

2.0: Leonarduzzi Atilio

Z.o: Leonarauzzi

Mesa N.o 11

Presidente: Villafañe Narciso

Suplente l.o: Valdez Miguel Adolfo

2.0: Vargas Teófilo

CIRCUITO N.o 9

Mesa N.o l

Presidente: Diaz Pedro

Suplente 1.o: Zárate Juan Luis

2.o: Bulacio Pedro

Mesa N.o 2

Presidente: Trejo Ramón

Suplente 1.o: Flores Alejandro

2.o: Francisco Marcel

METAN -- COLEGIO ELECTORAL N.o 4

CIRCUITO N.o 10

Mesa N.o 1

Presidente: Redondo Oscar Alberto

Suplente: 1.0: Graneros Lorenzo

2.o: Martínez Celestino Carlos

Mesa N.o 2

Presidente: Palomino Ciro

Suplente 1.o: Zurro Humberto Celestino

" 2.o: Moschetti Nicolás

Mesa N.o 3

Presidente: Cari José Carmen Suplente l.o. Ruano Antonio

2.o: Zapata Diógenes

Mesa N.o 4

Presidente: Lasquera Pablo Suplente l.o: Maurell José Pedro

2.o: Moraga Francisco

Mesa N.o 5

Presidente: Sierra Osvaldo

Suplente 1.o: Fernández Carlos Lorenzo

2.o:-Badin Pablo Isidoro

Mesa N.o 6

Presidente: Escudero Alberto Suplente l.o: Fernández José Inés

" 2.0: Balverdi Félix

Mesa N.o 7

Presidente: Sierra Guillermo

Suplente 1.o: Gerchinhoren Salomón

2.o: Brandan Porfidio

Mesa N.o 8

Presidente: Alemán Iulio

Suplente: 1.0: Gudiño Armando

2.o: Gutiérrez Carlos

Mesa N.o 9

Presidente: Poma Carlos S.

Suplente 1.o: Aráoz Manuel Monserrat

2.0: Toledo Félix Antonio

Mesa N.o 10

Presidente: Medina Vicente

Suplente: 1.0: Bernis Ernesto L.

2.o: Toledo Teófilo ·

Mesa N.o 11

Presidente: Aráoz Camaño Julio Suplente 1.o: Saayedra Juan J.

2.0: Poma Guillermo N.

Mesa N.o 12

Presidente: Padilla Daniel Rodolfo

Suplente 1.o: Párraga Juan

2.o: Caravajal Gabriel

Mesa N.o 13

Presidente: Arriazu Lucio Antonio

Suplente 1.o: Diaz Raúl Alfredo

2.o: Paperi Silvio

Mesa N.o 14

Presidente: Noms Delfín

Suplente 1.o: Samson Salomón

2.o: Toledo Cándido Ernesto

CIRCUITO N.o 11

Mesa N.o 1

Presidente: Paduan José

Suplente l.o: Lizondo José Nicasio

2.o: Abud Francisco

Mesa N.o 2

Presidente: Abud Enrique Suplente l.o: Caravajal Pedro

" 2.0: Budiño Román

Mesa N.o 3

Presidente: Chalup Juan Carlos Suplente: S.o; Iramain Aníbal 2.o; Abeleira Andrés V.

Mesa N.o 4

Presidente: Abud José Suplente l.o: López José Eliseo " .2.o: López Martín

CIRCUITO N.o 12

Mesa N.o 1

Presidente: Bayo Pedro Ernesto Suplente 1.o: Lizárraga Bernardino " 2.o: Ortega Miguel

Mesa N.o 2

Presidente: Balboa Angel
 Suplente l.o: Díaz Antonino
 2.o: Jaime Gervasio

Mesa N.o 3

Presidente: Villalba Manuel Ignacio Suplente l.o: Francés Encarnación " 2.o: Páez Juan Gaspar

Mesa N.o 4

Presidente: Salvatierra Marcelino Suplente l.o: Acosta Toribio

" 2.o: Wierna Pascual Silvestre

Mesa N.o 5

Presidente: Mulqui Emilio Suplente 1.0: Sosa Trinidad " 2.0: Cabral Ramón

Mesa N.o 6

Presidente: Rojas Natividad Suplente 1.0: Moya Pedro 2.0 Vega Lorenzo

Mesa N.o 7

Presidente: Argañaraz Carmen Suplente l.o: Chavez Casiano " 2.o: Guitián Francisco

Mesa N.o 8

Presidente: Del Prado Francisco Suplente l.o: Benitez Adelaido 2.o: Avila Dermidio M.

CIRCUITO N.o 13

Mesa N.o l

Presidente: Rojas Nicolás Tolentino Suplente l.o: Medrano Bernardino " 2.o: Gómez Tomás Antonio

Mesa N.o 2

Presidente: Gil Lucas Suplente l.o: Gómez José S. " 2.o: Velarde Pedro A.

Mesa N.o 3

Presidente: Gómez Francisco Solano Suplente l.o: García Angel Guillermo

2.o: Luna Leonor

Mesa N.o 4

Presidente: Maza Estefanio Suplente 1.0: Pérez Casimiro 2.0: Montenegro Félix

ANTA - COLEGIO ELECTORAL N.o 5

CIRCUITO N.o 14

Mesa N.o 1

Presidente: Morales Manuel Angel

Suplente 1.o: Palacio Pablo
2.o: Miy Regino José

Mesa N.o 2

Presidente: Diaz Jesús

Suplente l.o: Beleizán Policarpo Néstor

" 2.o: Gallo Bernabé

CIRCUITO N.o 15

Mesa N.o 1

Presidente: Zenteno Saba Suplente l.o: Herrera Eulogio " 2.o: Alvarez Félix

Mesa N.o 2

Presidente: Jáuregui José Gabriel Suplente 1:0: Fernández Antonio 2:0: Palavecino José Humberto

Mesa N.o-3

Presidente: Ovejero Felipe Suplente 1.0: Ibarguren Santiago " 2.0: Alanis César

Mesa N.o 4

Presidente: Escajadilla Rafael
Suplente l.o: Salinas Lorenzo
" 2.o: Toledo Manuel

Mesa N.o 5

Presidente: Arroyo Lorenzo Justiniano

Suplente l.o: Sosa Julio César

2.o: Corbalán Felipe Santiago

CIRCUITO N.o 16

Mesa N.o 1

Presidente: Moya Exequiel
Suplente 1.0: Brandán Bartolomé
" 2.0: Romero Gaspar

Mesa N.o 2

Presidente: Parada Teodoro
Suplente l.o: Fincati José Constante
" 2.o: Castro Candelario

Mesa N.o 3

Presidente: Venencia Gervasio
Suplente: 1.0: Cuevas Jorge Belisario
" 2.0: Cáceres Ceferino

Mesa N.o 4

Presidente: Luna Damián del Tránsito

Suplente l.o: Salto Dionicio

2.o: Maldonado Pedro Polidor

Mesa N.o 5

Presidente: Vega Gregorio Suplente l.o: Cuéllar Robustiano.

2.o: Cuéllar Alfredo Emigidio

CIRCUITO N.o 17

Mesa N.o 1

Presidente: Gamboa Napoleón Suplente l.o: Escudero Juan Alberto

2.0: Cuéllar Enrique

Mesa N.o 2

Presidente: Baleija Juan Carlos Suplente l.o: Luna Braulio

2.o: Cisneros Felipe

Mesa N.o 3

Presidente: Aybar Ramón

Suplente 1.0: Montenegro Juan Domiciano

2.o: Saravia Jesús Roberto

Mesa N.o 4

Presidente: Cisneros Lucrecio

Suplente I.o: Orellana García Juan Demetrio

2.0: García Paulino O.

Mesa N.o 5

Presidente: Mansilla Pedro Leticio Suplente 1.0: Bañagasta Alejandro " 2.0: Zúñiga Tomás Miguel

Mesa N.o 6

Presidente: Giménez Asterio Suplente: l.o: Diaz Federico " 2.o: Gómez Virginio

Mesa N.o 7

Presidente: Contreras Juan Felipe Suplente 1.o: Leiva José Modesto " 2.o: Saravia Carlos Tercero

Mesa N.o 8

Presidente: Torres Diego

Suplente 1.o: Montenegro Migdonio

2.o: Gómez Eracilio

Mesa N.o 9

Presidente: Paz Natalio

Suplente 1.o: Argañaraz Nemesio 2.o: Soraire José María

Mesa N.o 10

Presidente: Sarayia Alfonso María Saturnino

Suplente 1.0: Velarde Herculano

2.0: Saravia Alfredo Justo

Mesa N.o 11

Presidente: Leguizamón Segundo Pablo

Suplente 1.o: Mansilla Florencio

2.o: Ortellado Marcos Herminio

Mesa N.o 12

Presidente: Sánchez Zacarías

Suplente 1.0: Fernández Pedro Moisés

2.o: Ovando Teodoro Lugo

RIVADAVIA - COLEGIO ELECTORAL N.º 6

CIRCUITO N.o 18

Mesa N.o 1

Presidente: Aguilar Andrés Suplente l.o: Navarrete Marcos " 2.o: Zalazar Celestino

Mesa N.o 2

Presidente: Diaz Mariano Suplente 1.o: Cejas Nicasio

2.o: Cueso Juan Ceferino

CIRCUITO N.o 19

Mesa N.o 1

Presidente: Jasa Víctor

Suplente 1.o: Cueto José Agustín

" 2.0: Frías Adrián

Mesa N.o 2

Presidente: Navamuel Méndez Eliseo

Suplente 1.0: González Roquerio 2.0: Galarza Juan Tomás

CIRCUITO N.o 20

Mesa N.o l

Presidente: Hoyos Romirio
Suplente 1.o: Torres Manuel
2.o: Torres Torcuato

Mesa N.o 2

Presidente: Saravia Alejo
Suplente 1.0: Roldán Dolores
" 2.0: Castellanos Gregorio

Mesa N.o 3

Presidente: Roberto Ruperto Suplente 1.o: Zigarán Rafael " 2.o: Pereyra Cástulo

Mesa N.o 4

Presidente: Buryaille Jorge Suplente l.o: Montes Benjamín

" 2.o: Guevara Novillo Laureano

Mesa N.o 5

Presidente: Paz Alejandro

Suplente l.o: Arenas Nicolás Emiliano

2.o: Jaimes Lasterio

ORAN - COLEGIO ELECTORAL N.º 7

CIRCUITO N.o 21

Mesa N.o 1

Presidente: Coduti Pedro

Suplente l.o: Albarracin Máximo Silvestre

2.o: Aguado Martín

Mesa N.o 2

Presidente: Díaz Juan Evangelisto Suplente l.o: Carrizo Claudio " 2.o: Díaz Armando Luis

Mesa N.o 3

Presidente: Legarralde Pedro Segundo Suplente l.o: Laíuente José Liborio " 2.o: Funes Celino de Jesús Mesa N.o 4

Presidente: Luna Alberto Benjamín Suplente l.o: Montero Ismael Ramón

2.o: Morales Guillermo

Mesa N.o 5

Presidente: Rivero Arturo Ignacio Suplente 1.o: Rivelli Juan Antonio "2.o: Ríos Pedro Pablo

Mesa N.o 6

Presidenté: Terrones Leopoldo Suplente 1.o: Vidal Carlos " 2.o: Trigo Normando

Mesa N.o 7

Presidente: Medrano Ortiz Dionicio Suplente l.o: Burg Eduardo

2.0: Meri Reynaldo

Mesa N.o 8

Presidente: Sivila Juan

Suplente I.o: Torres González Emilio

" 2.0: Garay Juan D.

Mesa N.o 9

Presidente: Cabrera Constantino
Suplente 1.o: Chagra Miguel Urbino
" 2.o: Antolín Nicasio

CIRCUITO N.o 22

Mesa N.o l

Presidente: Quinteros Ramón Suplente 1.o: Guanca Pedro " 2.o: Paltrimeri Orlando

Mesa N.o 2

Presidente: Cabana Juan Bautista

Suplente 1.0: Clementi Luis
2.0 Cabana Ernesto

Mesa N.o 3

Presidente: Fort Carlos Lorenzo Suplente 1.o: Scatamachia Antonio " 2.o: Cattaneo Juan Pedro

Mesa N.o 4

Presidente: Schiavoni Bernardino Gloriano.

Suplente 1.o: Martínez José
" 2.o: Castillo Donato

Mesa N.o 5

Presidente: Haman Arturo Luis Suplente 1.o: Díaz José Luis " 2.o: Carrasco Honorio

Mesa N.o 6

Presidente: Saavedra López Vicente Irene Suplente 1.0: Martínez Carlos B.

" 2.0: Azpilicueta Raúl Segundo

Mesa N.o 7

Presidente: Pintos Juan de la Cruz Suplente 1.0: Toledo Félix Bernardo " 2.0: Risso Patrón Humberto Mauro

Mesa N.o 8

Presidente: Curutchet Jorge Luis Suplente 1.0: Aybar Angel Mariano " 2.0: Ruiz Julio Eleodoro Mesa N.o 9

Presidente: Uriburu Enrique Sixto Suplente 1.0: Alemán Víctor Armando

2.o: Zuviría Ramón Indalecio Marcelo

CIRCUITO N.o 23

Mesa N.o 1.

Presidente: Erazo Octaviano Suplente 1.o: Rojas Alberto 2.o: López Erasmo

Mesa N.o 2.

Presidente: Cajal Martín

Suplente 1.0 Boves Concha Marcelino

2.o: Lera Fausto

Mesa N.o 3.

Presidente: Sánchez Benjamín Suplente 1.0: Videla Centeno Fausto

" 2.o: Homse Felipe

Mesa N.o 4.

Presidente: Gordillo Justo Segundo Suplente 1.0: Castaño Andrés ,, 2.0: Gifré Félix Humberto

Mesa N.o 5.

Presidente: Fernández Isidro Suplente 1.0: Servat Francisco 2.0: Tula Pablo

Mesa N.o 6.

Presidente: Alvarez Guillermo Suplente 1.0: Moya Juan M. " 2.0: Jorge Ricardo Fco.

CIRCUITO N.o 24

Mesa N.o 1.

Presidente: Umbidez Luciano Suplente 1.0: Pereyra Guillermo 2.0: Ybañez Luis María

Mèsa N.o 2.

Presidente: Cruells Juan

Suplente 1.o: López Francisco Javier 2.o: Vuistaz-Enrique F.

Mesa N.o 3.

Presidente: Peirone Honorio Suplente 1.o Camú Salúm 2.o: Quinteros Segobio

Mesa N.o 4.

Presidente: Armiñana Julio Manuel

Suplente 1.0: Ārias Pablo 2.0: Maza Cruz

Mesa N.o 5.

Presidente: Tello Roque

Suplente 1.o: Gianera Guillermo Adolfo

2.0: Cristódulis Alejandro

Mesa N.o 6.

Presidente: Esteban Víctor Suplente l.o: Flores Alberto

" 2.o: Grané Sebastián Octavio

Mesa N.o 7.

Presidente: Piedrabuena José Suplente: 1.o: Izquierdo Basilio ,, 2.o: Limongi Lucio Blas

CIRCUITO N.o 25

Mesa N.o l.

Presidente: Caprini José Suplente 1.o: Ramos Gregorio

2.o: Lamas Juan de la Cruz

Mesa N.o 2.

Presidente: Cussi Santos Suplente 1.o: Santos Florencio 2.0 Canavires Eleuterio

CIRCUITO N.o 26

Mesa N.o 1.

Presidente: Barrios Miquel Suplente 1.o: Lescano Nicasio 2.o: Pintado José

Mesa N.o 2.

Presidente: Villada Roque Suplente 1.o: Freites Antonio " 2.o: Castaño Lucio

Mesa N.o 3.

Presidente: Palomo Esperidión Suplente 'l.o: Abraham Fortunato 2.0: Darío Antolín

Mesa N.o 4.

Presidente: Vaca Segundo Suplente 1.o: Tejerina Ricardo Damián 2.o: Tolaba Santos Santiago

CIRCUITO N.o 27

Mesa N.o 1.

Presidente: Mealla Bernardino Suplente 1.o: Silvera Aurelio " 2.o: Aguat Emilio

Mesa N.o 2.

Presidente: Guerrero Alfredo Tomás Suplente 1.o: Acosta Angel Horacio 2.o: Marquez Armando Migdonio

Mesa N.o 3.

Presidente: Angel Nasir Suplente 1.o: Navas Francisco 2.o: Baldi Ernesto

Mesa N.o 4

Presidente: Castro Jorge Liborio Suplente 1.o: Amin Pablo 2.0: Pintado José Benjamín

Mesa N.o 5.

Presidente: Villagra Ramón Lorenzo Suplente 1.o: Ocampo Carlos Alberto ., 2.o Escobar Ernesto

Mesa N.o 6.

Presidente: Garzón Moisés Tapia Suplente: 1.o: Acevedo Efigenio 2.o: Ripoll Subirats José María

Mesa N.o 7.

Presidente: Barros José Primitivo Suplente: 1.0: Heredia Dalmiro del Carmen 2.o: Pérez Leopoldo

Mesa 8.

Presidente: Betti José Suplente 1.o Sajia Jorge 2.o: Farfán Hilario

Mesa N.o 9.

Presidente: Clark Juan Tristán

Suplente l.o Cornejo Enrique Antonio Roque

2.o: Lonzafes Francisco

Mesa N.o 10.

Presidente: Echegóyen Andrónico Suplente 1.o: García Venancio Ruperto " 2.o Rojas Benjamín Rafael

Mesa N.o 11.

Presidente: Gibelli Jorge Suplente 1.o: Paliza Zoilo José

" 2.o: Herrera Ramón Emiliano Teófilo.

Mesa N.o 12.

Presidente: Bossia Santiago Fco.

Suplente 1.o: Leon Daniel 2.0: Molina Arturo

Mesα N.o 13.

Presidente: Olmedo Gabino del Rosario

Suplente 1.o: Torres Saborino 2.o: Padilla León

Mesa N.o 14.

Presidente: Quiroga Javier Roberto Suplente 1.o: Rodríguez Antonio Inocencio 2.o: Tomás Miguel

Mesα N.o 15.

Presidente: Aguilar Nicolás. Pablo Suplente 1.o: Carrizo Ramón

" 2.o: Akemier Federico Ludovico

Mesa N.o 16.

Presidente: Arequipa Juan Carlos Suplente l.o: Augspach Federico Emilio 2.o: Sembinelli Guido Ernesto

Mesa N.o 17.

Presidente: Arias Juan Fco. Suplente 1.o: Espíndola Alberto

2.o: Cappa Esteban

Wisan M

Mesa N.o 18.

Presiden Presidente: Remus Kurt Heriberto Suplente l.o: Gamberale Néstor Eusebio

2.o. Díaz Francisco Antonio

Mesa N.o 3.

COLEGIO ELECTORAL N.o. 8 (IRUYA)

CIRCUITO N.o 28 al ninelau2

2 pt Tolaka

Mesa N.o 1.

Presidente: Belmonte García José Antonio Suplente Lo: Echenique Raul 2.o: Corbeta Celso Celestino relates

2.5: Cancola Tonida

Mesa N.o 2.

Presidente: Médenica Milato 331 OID 3100 Suplente: l.o: Mamaní Epifanio 2.o: Choque Roberto

Mesa N.o 3.

Mesa N.o L.

Presidente: Flores Aniceto Suplente l'o: Velázquez Venancio 2.0: Lizárraga Simón

CIRCUITO No. 29

Mesa N.o 1.

Presidente: Vega Eustaquio Suplente 1.0: Chorolque Juan " 2.0: Choque Esteban

Mesa No 2

Fresidente: Canchi Zacarías Suplente 1.0: Gorena Doroteo " 2.0: Canchi Cleofé

Mesa N.o 3.

Presidente: Ocampos Flavio I. Suplente 1.0: Cabana Bartolomé ,, 2.0: Chauque Esteban

COLEGIO ELECTORAL N.º 9 (SANTA VICTORIA)

CIRCUITO N.o 30

Mesa N.o 1.

Presidente: Escalier Isidro Indalecio Suplente 1.0: Casasola Patricio " 2.0: Farfán Pacífico

Mesa N.o 2.

Presidente: Churquina Francisco Suplente 1.0: Ramos Miguel " 2.0: Flores Braulio

Mesa N.o 3.

Presidente: Aparicio Juan Suplente 1.o: Martínez Nemecio ,, 2.o: Saiquita Bernardo

Mesa N.o 4.

Presidente: Aparicio Benigno Secundino Suplente 1.o: Vacaflor Pacífico Gerardo

, 2.o: Burgos José Cruz

CIRCUITO N.o 31

Mesa N.o 1.

Presidente: Mamaní Dámaso Suplente l.o: Aparicio Alejandro ,, 2.o: Angelo Valentín

Mesa N.o 2.

Presidente: Mamaní Andrés Suplente 1.0: Cañizares Juan ,, 2.0: Burgos Pedro

Mesa N.o 3.

Presidente: Silvestre Vicente Suplente l.o: Chosco Santos Nicanor , 2.o: Tolaba José

Mesa N.o 4.

Presidente: Cardozo Castillo Luis Suplente 1.0: Paredes Francisco ,, 2.0: Caucota Tomás

COLEGIO ELECTORAL N.o 10 (CERRILLOS)

CIRCUITO N.o 32

Mesa N.o 1.

Presidente: Aparicio Vicente Suplente l.o: Mosquera Peralta Antonio

2,0: Acuña Gregorio T.

Mesa N.o 2.

Presidente: Schmidt Juan Pablo W. Suplente l.o: Alemán Alejandro ,, 2.o: Ponce de León Lisandro

Mesa N.o 3.

Presidente: Espeche Roberto
Suplente 1.o: Puppi Antonio Fermín
2.o: Cabral Celso Benito

Mesa N.o 4.

Presidente: Suárez Miguel D. Suplente 1.0: Mercado Jacobo ,, 2.0: Hoyos Valentín

Mesa N.o 5.

Presidente: López Luis.

Suplente l.o: Agüero Feliciano
" 2.o: Agüero Pablo

Mesa N.o 6.

Presidente: Cánepa César Miguel Plinio Suplente l.o Gallo Juan Carlos " 2.o: Moreno Juan Diógenes

CIRCUITO N.o 33

Mesa N.o 1.

Presidente: Herrera Narciso Suplente l.o: Gómez Alberto " 2.o: Mamaní Tomás

Mesa N.o 2.

Presidente: Lobo Juan E.
Suplente 1.0: Echenique Julio
2.0: Fartán José Antonio

Mesa N.o 3.

Presidente: Ferreyra Pedro José
Suplente 1.o: Chocobar Manuel Patricio
" 2.o Chacón Felipe

Mesa N.o 4.

Presidente: Agüero César Estanislao Suplente 1.0: Astigueta Francisco F. 2.0: Moreno José Salvador

Mesa N.o 5.

Presidente: Pastrana Simón Suplente I.o Vilte Teodoro ,, 2.o: Aranda Víctor Adolfo

COLEGIO ELECTORAL N.º 11 (CHICOANA)

CIRCUITO N.o 34

Mesa N.o 1.

Presidente: Ramos Juan Venancio Suplente 1.o: Hilal Jesús 2: Laguna Leonardo

Mesa N.o 2.

Presidente: Ayon Esteban
Suplente 1.0: León Justiniano
2.0: Figueroa Simón

Mesa N.o 3.

Presidente: Fuenteseca Martín Suplente 1.o: Luna Eusebio ,, 2.o: Tula Juan

Mesa N.o 4.

Presidente: Escobar Fermín Suplente 1.o: Rodríguez José (1917)

2.o: Arias César

Mesa N.o 5.

Presidente: Ríos Eduardo de los

Symplemte l.o: Altamirano Francisco Romualdo

" 2.o: Zerda Heliberto

Mesa N.o 6.

Presidente: Arroyo Julio Suplente 1.0: Robles Napoleón ,, 2.0: Visich José

Mesa N.o 7.

Presidente: Abán Jorge Suplente 1.0: Apaza Ramón " 2.0: Vega Eulogio

Mesa N.o 8.

Presidente: Tula Nicolás Suplente l.o: Luna Doróteo 2.o: Saba José

CIRCUITO N.o 35

Mesa N.o 1.

Presidente: Tolaba Víctor
Suplente 1.0: Colque Silvano
" 2.0: Rodríguez Agapito

Mesa N.o 2.

Presidente: Sarapura Benito Suplente 1.o: Tolaba Teófilo " 2.o: Guzmán Fructuoso

CIRCUITO N.o 36

Mesa N.o 1.

Presidente: Muñoz Delfín Suplente l.o: Torán Enrique

2.0: Zamora Néstor Agustín

Mesa N.o 2.

Presidente: Cornejo Mariano F.
Suplente l.o: Vilte Sebastián M.

" 2.o: Maíta Celestino Rogelio.

Mesa N.o 3.

Presidente: D'Andrea Lucio
Suplente 1.0: Gatica Clodomiro
2.0: Escalante Demetrio

LA VIÑA - COLEGIO ELECTORAL N.º 12

CIRCUITO N.o 37

Mesa N.o 1.

Presidente: Balboa Octaviano Suplente 1.0: Alvarado Matías " 2.0: Isasmendi Mariano

Mesa N.o 2.

Presidente: Balboa Florencio Suplente 1.0: Burgos Maximiano 2.0: Guanuco Toribio

Mesa N.o 3.

Presidente: Zerpa Félix
Suplente 1.0: Toranzos Féliz A.
" 2.0: Guerra Calixto

Mesa N.o 4.

Presidente: Nuñez José A. Suplente l.o: Mamaní Félix " 2.o: Cruz Ricardo

CIRCUITO N.o 38

Mesa N.o 1.

Presidente: Adet Ruiz Mariano
Suplente 1.o: Alegre Pedro Antonio
" 2.o: Cuesta Julio César de la

Mesa N.o 2.

Presidente: López Fidel
Suplente l.o: Nuñez Julio N.
" 2.o: Am Tomás J.

Mesa N.o 3.

Presidente: Morcillo Ricardo Suplente l.o: Taritolay Aniceto " 2.o: Acuña Vicente

Mesa N.o 4.

Presidente: Sosa Martín C. Suplente 1.0: Ťorres Mariano " 2.0: Salvatierra José

GUACHIPAS - COLEGIO ELECTORAL N.o 13

CIRCUITO N.o 39

Mesa N.o 1.

Presidente: Morales Luis Beltrán Suplente 1.o: Alanís Vicente Pedro " 2.o: Yapura Faustino

Mesa N.o 2.

Presidente: Rodríguez Miguel
Suplente 1.o: Alanís José Mercedes
2.o: Ríos Pastor

Mesa N.o 3.

Presidente: Mamaní Remigio Suplente l.o: Chocobar Julio Isaac " 2.o: Ocampo Erasmo

CIRCUITO N.o 40

Mesa N.o 1.

Presidente: Burgos Olarte Francisco
Suplente 1.o: Quinteros Julio Isidoro
" 2.o: Acosta Celestino

Mesa N.o 2.

Presidente: Apaza Felipe de la Cruz Suplente 1.0: Apaza Justo Pastor " 2.0: Armella Pascual

Mesa N.o 3

Presidente: Mussari Mariano Suplente 1.o: Ríos Nicolás " 2.o: Maidana Fortunato

ROSARIO DE LA FRONTERA — COLEGIO ELECTORAL No. 14

CIRCUITO No. 41

Mesa N.o 1.

Presidente: Bocio Cornejo Alejandro

Suplente Lo: Arismendi Pastor

2.o: Iuárez Adán

Mesa N.o. 2.

Presidente: Cuéllar José María Antonio

Suplente 1.o: Canizares Miguel

2 o: Corbalán Alberta

Mesa N.o 3.

Presidente: Salinas Justo Germán

Suplente 1.o: Ybisis Abel

" 2.o: Cabral Guillermo

Mesa N.o 4.

Presidente: Frías Luis Valentín -Suplente 1.0: Guaimás Guillermo

> 20. Ruiz Martín

Mesa N.o 5.

Presidente: Morevra Amadeo

Suplente 1.o: Camacho Juan Antonio

2.o: Rufino Bernabé

Mesa No 6.

Presidente: Olea Ramón Marcial Suplente l.o: Sajama Lindor Milagro

" 2.o: Molina Carlos René

Mesa N.o 7

Presidente: Hueraa Serafin Suplente 1.o: Salinas Leticio 2.o: Cabral Trinidad

Mesa N.o 8.

Presidente: Arismendi Arturo Doroteo

Suplente 1.o: Medina Manual

2.o: Vicente Cándido

Mesa N.o 9.

Presidente: Camacho Eulogio Suplente l.o: Morón Santiago

2.o: Molina Segundo Tula

CIRCUITO N.o 42

Mesa N.o 1.

Presidente: Cruz Santos

Suplente Lo: Palomino Carlos Segundo

2.o: Gómez Demetrio

.Mesa N.o 2.

Presidente: Castellanos Horacio Martínez Suplente 1.o: Vargas Celestino Alberto

2.o: Díaz Luis Beltrán

Mesa N.o 3.

Presidente: Romano Agustín Suplente 1.o: Zalazar Pablo Eleuterio

" 2.o: Marín Andrés Alejandro

CIRCUITO N.o 43

Mesa N.o 1.

Presidente: Montoya Juan Antonio Suplente 1.0: Balceda Victorino E.

2.o: Arce Rogelio

Mesa N.o 2.

Presidente: Tello Gabriel Benito

- Suplente Lo: Ola Agustín

2.o: Mónico Zenón Alberto

Mesa No 3

Presidente: Marti Iosé Suplente Lo: Leiva Luis D

2.o: Padilla Juan Manuel

CIRCUITO No. 44

Mesa N.o I.

Presidente: Gallo Patricio

Suplente Lo: Padilla Pedro Miquel

· 2.o: Acosta Loreto

Mesa N.o 2.

Padilla Virailio Presidente:

Suplente l.o Dominguez César María

'2.0 Venancia Pascual Ceferino

Mesa N.o 3.

Presidente: Puntano José Ambrosio Suplente 1.o: Villoldo Joaquín Marcelino " 2.o: Domínguez José Lucio

Mesa N.o 4.

Presidente: Córdoba Asencio del Señor

Suplente 1.o: Sánchez Rolendio

" 2.o: Burgos Angel Francisco

Mesa N.o 5.

Presidente: Padilla Jesús Suplente I.o: Pérez Andrés

2.o: Pérez Desiderio

CANDELARIA - COLEGIO ELECTORAL N.o 15

CIRCUITO N.o 45

Mesa N.o. L.

Presidente: Iurado Esteban Suplente 1.o: Díaz Uncos Agustín

2.o: Leal Fidel.

Mesa N.o 2.

Presidente: Ramírez Juan José Luciano

Suplente 1.o: Aguilera Indalecio

2.o: Robledo Pedro León

CIRCUITO N.o 46

Mesa N.o 1.

Presidente: Rocha Joaquín Zenón

Suplente 1.0 Leál Segundo M.

2.o: Guerrero Pedro Fanor

Mesa N.o 2.

Presidente: Gómez Marco Antonio Segundo

Suplente 1.o: Chamorro Juan

2.o: Ferreyra Zacarías

Mesa N.o 3.

Presidente: Martínez Evaristo Luciano:

Suplente 1.0 Iturre Benito Santos

" 2.o: López Jesús

Mesa N.o 4.

Presidente: Chavarría Marcelino J.

Suplente 1.o: Vélez Ventura

2.o: Valdéz Julián

CAFAYATE — COLEGIO ELECTORAL N.º 16

CIRCUITO N.o 47

Mesa N.o 1.

Presidente: Zalazar Daniel

Suplente 1.o: Chaile Ramón Salvador

2.o: Novillo Alberto.

Mesa N.o 2.

Presidente: Nanni José Bernardino Suplente l.o: Lávaque Ramón Ranulfo

2.o: Cuevas Francisco

Mesa N.o 3.

Presidente: Lovaglio Dante
Suplente 1.o: Mirabela Martiniano
" 2.o: Mamani Máximo

Mesa N.o 4.

Presidente: Cristófani Francisco Suplente l.o: Azcárate Niño José María

" 2.o: Cristófani Lelio José

Mesa N.o 5.

Presidente: Nanni Pedro Suplente l.o: Herrero Félix ,, 2.o: Morales Dionisio

CIRCUITO N.o 48

Mesa N.o 1.

Presidente: Aguirre Gerardo Alfonso Suplente 1.o: Zambrano Alejandro N. 2.o: Carpanchay Félix

Mesa N.o 2.

Presidente: Ulibarri Miguel A.
Suplente 1.o: Vargas Víctor Manuel

" 2.o: Manzarás Genaro Crisanto

SAN CARLOS - COLEGIO ELECTORAL N.º 17

CIRCUITÓ N.o 49

Mesa N.o 1.

Presidente: Cardozo José Mercedes Suplente 1.o: Bravo Arturo Teufrato , 2.o: Corrat Nicanor

Mesa N.o. 2.

Presidente: Corral Justimano Lorenzo Suplente 1.0: Suárez Miguel Santos " 2.0: Alegre Víctor Abraham

Mesa N.o 3.

Presidente: Carrizo Alejo

Suplente 1.0: Rodríguez Juan Guillermo 2.0: Carrizo Escolástico

CIRCUITO N.o 50

Mesa N.o 1.

Presidente: Bravo Dardo Ignacio Suplente 1.0: Villanueva Martín Patrocinio

" 2.o: Cardozo Ignacio

Mesa N.o. 2.

Presidente: Copa Eleuterio Suplente 1.o: Martínez Angel " 2.o: Tapia Dámaso C.

CIRCUITO N.o 51

Mesa N.o 1.

Presidente: Arias Nazario

Suplente 1.0: Chalup Roberto

" 2.0: Aveldaño Manuel

Mesa N.o. 2.

Presidente: López Fabriciano Suplente l.o: Rivero Gabriel ,, 2.o: Lemus Ignacio

Mesa N.o 3.

Presidente: Rodríguez Juan Rosa Suplente 1.o: Corregidor Eulogio " 2.o: Rodríguez Germán

MOLINOS - COLEGIO ELECTORAL N.º 18

CIRCUITO N.o 52

Mesa N.o 1.

Presidente: Abregú Segundo Calisto

Suplente 1.o: Guaymás Severo " 2.q: Cardozo Basilio

Mesa N.o. 2.

Presidente: Zuleta Juan Pío Suplente l.o Cardozo Segundo ,, 2.o: Renfiges Modesto

CIRCUITO N.o 53

Mesa N.o 1.

Presidente: Garnica Saturnino Suplente l.o: Rodríguez Zenón

2.o: Aban Humberto Alfonso

Mesa N.o 2.

Presidente: Gonza Hilario Eladio Suplente 1.o: Abán Ricardo Bernabé " 2.o Guzmán León Exequiel

CIRCUITO N.o 54

Mesa N.o 1.

Presidente: Cardozo Félix Eleuterio Suplente 1.0: Pastrana Abraham ,, 2.0: Liendro Clemente

Mesa N.o 2,

Presidente: Pastrana Pedro Suplente 1.0 Castillo Eulogio 2.0 López Dionicio

CIRCUITO N.o 55

Mesa N.o 1.

Presidente: Ruiz Vicente
Suplente 1.o: Gutiérrez Simón T.

" 2.o: Chocobar Daniel

CACHI - COLEGIO ELECTORAL N.º 19

CIRCUITO N.o 56

Mesa N.o 1.

Presidente: Estrada Angel Suplente: l.o: Chocobar Gabino 2.o Choque Tomás

Mesa N.o 2.

Presidente: Guanuco Pastor Suplente 1.o: Garnica José Antonio

" 2.0 Farfán Gerónimo

Mesa N.o 3.

Presidente: Martínez Esteban Suplente l.o: Luna Andrés 2.o: Lera Fermín

Mesa N.o 4.

Presidente: Plaza Aristides
Suplente 1.0: Romero Delfín
2.0: López Silvestre

Mesa N.o 5.

Presidente:González Andrés Telmo Suplente 1.o: Martínez Francisco 2.o: Pineda Manuel

CIRCUITO N.o 57

Mesa N.o 1.

Presidente: Aramayo Pedro Suplente 1.0: Cala Secundino 2.0: Gana Emilio

Mesa N.o 2

Presidente: Cala Juan
Suplente 1.o: Díaz Nepomuceno
" 2.o: Díaz Néstor

Mesa N.o 3.

Presidente: Reyes Felipe Suplente 1.0: Vázquez Fabriciano 2.0: Mamaní Marcelino (1893)

ROSARIO DE LERMA — COLEGIO ELECTORAL N.º 20

CIRCUITO N.o 58

Mesa N.o l,

Presidente: López Tomás Suplente 1.0: Borigen Isaías ,, 2.0: Davids Armando A.

Mesa N.o 2.

Presidente: Gómez Carlos Antonio Suplente 1.o: Arancibia Vicente Adolfo " 2.o: Barrantes Francisco

Mesa N.o 3.

Presidente: Rueda Seratín Santos Suplente l.o: Guaymás Silvestre 2.o: González José Antonio

Mesa N.o 4.

Presidente: Guaymás Ambrosio Suplente l.o: Alarcón Hipólito 2.o: Fabián Domingo

Mesa N.o 5.

Presidente: López Leandro Suplente l.o: Chocobar Lorenzo Zoilo

2.0: Acosta Pantaleón -

Mesa N.o 6.

Presidente: Bullokler Strato

Suplente 1.0: Balboa Fabián Salomón

" 2.o: Varas Cecilio

CIRCUITO N.o 59

Mesa N.o l.

Presidente: Aban Pacífico Aurelio Suplente l.o: Diez Martín

2.0: Aguirre Martín Estanislao

Mesa N.o 2.

Presidente: Laguna Francisco Suplente 1.0: Tolaba Domingo ,, 2.0: Tapia Simón

CIRCUITO N.o 60

Mesa N.o 1.

Presidente: Vargas Julio

Suplente I.o: Casalini Vicente Pablo

2.o: Romero Pedro

Mesa N.o 2.

Presidente: Colque Teodoro
Suplente l.o: Alvarez Marcos D.

2.o: Ayarde Manuel.

Mesa N.o 3.

Presidente: Padilla Simón

Suplente: 1.0: Sarapura Jorge Arancibia

2.o: Padilla Francisco

Mesα N.o 4.

Presidente: Monné Andrés Suplente l.o: Castillo Ernesto A. " 2.o: Fabián Santos

Mesa N.o 5.

Presidente: Suárez Pedro Rufino Suplente 1.0: Ravaza Carlos C. 2.0: Martín Juan

Mesa N.o 6.

Presidente: Valdéz Eladio Suplente 1.0: Lidany José " 2.0: Tolaba Carlos

Mesa N.o 7.

Presidente: Serapio Aurelio Suplente 1.0: Nicolich Tomás ,, 2.0: Rufino José Eduardo

CIRCUITO N.o 61

Mesa N.o 1,

Presidente: Pintos José Hermenegildo Suplente 1.o: Cachambe Andrés 2.o: Medina Santiago

Mesa N.o 2.

Presidente: Quinteros Ramón Suplente 1.o: Aquino Patrocinio 2.o: González Ramón E.

Mesa N.o 3.

Presidente: Guanuco Lorenzo Suplente 1.o: Lamas Carmelo 2.o: Arjona Antonio

Mesa N.o 4.

Presidente: Barboza Santos Lázaro Suplente 1.0: Burgos Cruz

2.0: Cruz Félix

LA POMA — COLEGIO ELECTORAL N.º 21

CIRCUITO N.o 62

Mesa N.o 1.

Presidente: Alberto Gregorio Suplente l.o: Arapa Manuel " 2.o: Colque Herminio

Mésa N.o 2.

Presidente: Vilca Tomás Suplente 1.0: Pineda Anacleto T.

2.o: Gutiérrez Felipe

Mesa N.o 3.

Presidente: Colque Juan Alberto Suplente 1.0: Sulca Jacinto ,, 2.0: Espinosa Pastor

Salta, Enero 27 de 1942.

DAVID SARAVIA CASTRO Presidente

L. ALMADA LEAL Secretario

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

-N.o 3170-G.-

Salta, Enero 14 de 1942.

Expediente N.o 4081-letra D|941.

Vista la nota de fecha 12 de Diciembre ppdo., del señor Director de la Cárcel Penitenciaria que seguidamente se transcribe:

"Solicito de S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la aprobación por las siguientes compras de materiales efectuadas a medida de las necesidades y con destino a la realización de trabajos autorizados y en ejecución en los siguientes talleres:

.. "CARPINTERIA

Peral, García & Cía.

2	paquetes tornillos				-50	\$	3.40	
"Vir	gilio García & Cía.					4		
5	manos lija	*		* \$	5.10			
3	rieles vitrina			"	1.05		•	
6	ruedas			"	2.60			
2	pasadores embutir			. "	0.80			
2	cerraduras	14		"	2.60		-	
2	boca llaves -			. "	0.40			
2	manijas embutir_			"	0.50			
28	resortes		-	"	6.34			
22	metros faja			"	7.70			
•	en tachuelas			"	0.20	(1)		
2	ovillos piolín			••	4.—			
3	kgs. estopa			211	1.50			4.1
6	pares fichas		- 04	"	3.60			
1	caja tornillos - 20 x :	25		"	1.50			
1	" " 19 x 3	20		. "	1.30	-		
6	pares visagras			" "	1.20			
3	fallebas			" "	8.70			
6	aldavillas				0.60			1.0
1	kg. goma laca blanca			"	8		1 1	
1000	tachuelas bronceadas			"	8.50			
20	mts. rieles para vidriera			"	6.60			
8	cerraduras para vidriera	1.0		"	10.40		7	
8	pasadores chicos			. "	2.80			
8	conchas para puertas	1.5		"	1.60			
	ruedas para rieles			"	13.76			
	bocas llaves			"	1.60	\$	102.95	\$ 106.35
							•	

"JUGUETERIA & VARIOS Suc. José Chaud					*			
6 mts. sedα α	\$ 1	60	\$	9.60				
16 " pana a	" · 2		7,	32.—				
10 " rollo trenza		. 20	,,	48.—				
10 doc. madejas seda	" 1		,,	15.—				
14 cajas ovillo hilo seda	″ 3		,,	49				
20 mts. seda a	" 1		"	32.—			\$	185.60
		14.	_					1
"IMPRENTA					1	44		3
Enrique Tobio	4							-
5.000 farjetas luto y			4					
5.000 sobres luto			\$	100.—	\$	100.—		
Virgilio García & Cía.						100		94.
l lata grafito polvo	•		\$	3.80				
l lata aceite 3 en l			"	1.20	\$	5.—	\$	105.—
			_				-	
"TALABARTERIA								
Barquín & Cía				1				
6 hevillas bronce para bandolera			\$	1.80		1,00		
6 dados bronce			**	1.20				
2 doc. hevillas			"	1.20	\$	4.20		
Emilio Serrano								
500 tachuelas bronce		1			"	5.—	\$	9.20
"HERRERIA								
Virgilio García & Cía.								
l klg. grampas			-				\$	1.30
Aserradero "El Nuevo"				1				
Por afilar sierras y soldar		_	\$	7.—		3.0		
Antonio Pereira						4		
Por afilar sierras			."	11			\$	18.—
					т O	TAL	\$	425.45
4.2			•		1.0		*	

'Siendo de la aprobación de S. S. solicito los fondos para efectuar los pagos correspondientes. "Saludo al Señor Ministro muy atentamente (Fdo.):Gualberto E. Barbieri — Director de la Cárcel".

Atento a lo informado por Contaduría General con fecha 8 del mes en curso

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.0 — Liquídese por Contaduría General, con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor del señor Tesorero de la Cárcel Penitenciaria, don Baltazar F. Ulivarri, la suma de CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 45|100 M|N. (\$ 425.45) para ser invertida en el pago de las facturas corrientes de fs. 5 a fs.12 del expediente de numeración y letra arriba indicado.

Art. 2.0 — El gasto autorizado deberá imputarse en la siguiente forma:

\$ 407.45 a la cuenta "Cárcel Penitenciaria-Reserva Materiales y

\$ 18.— a la cuenta "Cárcel Penitenciaria-Reserva Máquinas.

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada. Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. **Pública**

N.o 3171-G.-

Salta, Enero 14 de 1942. Expediente N.o 14-letra D|942.

Visto este expediente en el cual la Dirección Provincial de Sanidad eleva nota suscrita por doña Angélica Marcó del Pont Partera-Enfermera de la Asistencia Pública, quien solicita prórroga de la licencia concedida por el término de un mes y por razones de salud como lo acredita el certificado médico que adjunta; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 9 de enero en curso;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.o — Prorrógase por el término de treinta (30) días, sin goce de sueldo, la licencia concedida a Doña ANGELICA MARCO DEL PONT, Partera-Enfermera de la Asistencia Pública.

Art. 2.0 — Nómbrase a la señora ANGELA M. de SILVA, Partera-Enfermera de la Asistencia Pública, mientras dure la licencia de la titular doña Angélica Marcó del Pont.

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e r. Pública

N.o 3172-G.-

Salta, Enero 14 de 1942. Expediente N.o 4209-letra E|941

Visto este expediente, por el que la Dirección de "L. V. 9. Radio Provincia de Salta", eleva a consideración y resolución de este Ministerio la siguiente propuesta formulada por don Julio M. Alemán, representante en ésta de la firma Guillermo Kraft Ltda., de la Capital Federal, que dice:

"Señor Director de L. V. 9 Radio Provincia de Salta, don Mario Valdiviezo. S|D.

"De mi consideración: Tengo el agrado de dirigirme al señor Director, poniendo a su consideración la conveniencia de que esa emisora efectúe propaganda en la edición 1942 del Anuario Kraft por cuanto tratándose de la guía del comercio y de la industria, actividades llamadas a necesitar los servicios de esa broadcasting, le resultará sumamente conveniente hacerse conocer en el ambiente comercial.

"Igualmente creo que esa emisora podrá efectuar alguna propaganda de turismo colaborando con el Gobierno de la Provincia. "Para facilitar la contratación de dicha propaganda, me permito proponerle que me abone el importe de la misma en la siguiente forma: la mitad en dinero en efectivo una vez publicada la guía y la otra mitad en propaganda a irradiarse por esa misma onda de acuerdo a lo que se convenga con el señor Director

"Saludo al Señor Director con mi mayor consideración (Fdo.): Julio M. Alemán.

"PRECIOS:

La página en papel especial \$ 250.— Edición del Anuario, 4 tomos \$ 50.—

Atento al informe de Contaduría General, de fecha 12 de Enero en curso, que seguidamente se transcribe:

"Señor Ministro de Gobierno:

"El señor Julio M. Alemán, representante de la firma Guillermo Kraft Ltda., ofrece propaganda a la Emisora Oficial L. V. 9, a publicarse en el Anuario edición 1942, referente a la Emisora y también al Turismo.

"El precio por la página de publicidad ofrecida es de \$ 250.— en papel especial y si se toma el anuario que consta de 4 tomos el costo de éste es de \$ 50.—.

"Propone el señor Alemán que de aceptarse el ofrecimiento contrataría a su vez propaganda radial en la Emisora por el 50 % del importe de la publicidad contratada.

"Si a juicio del Poder Ejecutivo resulta conveniente el ofrecimiento, podría autorizarse el gasto que deberá imputarse a la Cuenta RADIO L. V. 9. (Fdo.): Faíael Del Carlo, Contador General".

Por consiguiente:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.0 — Autorízase a la Dirección de la Emisora "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", para aceptar la propuesta formulada por el señor JULIO M. ALEMAN, en cu carácter de Representante de la Casa Guillermo Kraft Ltda., con arreglo a las especificaciones contenidas en la misma y de conformidad con los extremos indicados en el informe de Contaduría General, precedentemente inserto.

Art. 2.0 — El gasto que demande el presente decreto se imputará a la cuenta "RADIO L. V. 9."

Art. 3.0 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.o 3173-G.—

Salta Enero 14 de 1942.

Expediente N.o 3705-letra D|941.

Vista la nota del señor Director de la Cárcel Penitenciaria, de fecha 13 de noviembre del año ppdo., cuyo texto se transcribe:

"Me dirijo a S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, remitiendo a su consideración Nota de Cargo para:

"Agronomía, Museo y Estadística"

Mano de Materiales Recargo Total Obra

"Nota de car-

go N.o 1204 \$ 4.50 \$ 12.50 \$ 2.05 \$ 19.05

correspondiente a trabajos efectuados y entregados en el mes de Octubre ppdo. según remito y nota de cargo conformada.

"Solicito sea liquidado y provisto de los fondos correspondientes. (Fdo.): Gualberto E. Barbieri, Director de la Cárcel".

Por tanto, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.0 — Autorízase el gasto de DIEZ Y NUEVE PESOS con 05|100 (\$ 19.05) m|n., suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del señor Tesorero de la Cárcel Penitencíaria, por el concepto expresado en la nota arriba inserta y con imputación al Inciso 5 - Item 9 - Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1941, con carácter provisional hasta tanto dicha partida sea ampliada, en mérito de encontrarse excedida de su asignación.

Ar. 2.0 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Eduardo Arias

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública.

N.o 3174-G.-

Salta, Enero 14 de 1942.

Expediente N.o 3939-letra D|941.

Vista la nota de fecha 2 de diciembre último del señor Director de la Cárcel Penitenciaria, que se transcribe: "Solicito de S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, la aprobación correspondiente por las siguientes compras y gastos varios:

"Gastos varios:

Diario "NOTICIAS GRAFICAS", suscripción por un año \$30.—

"Pedro Caffoni e Hijos

Servicio fúnebre con provisión de cajón, capilla y traslado del extinto NICOME-DES ACOSTA \$ 25.—

"Utiles de escritorio.

Provisión de útiles de escritorio para suplir necesidades del presente mes:

"Juan Professione:

l Frasco goma pegar	\$	3.30		
l Gruesa goma tinta	"	11.—		
6 Cajas alfileres	"	3.60		
20 Hojas papel carbónico	"	5.—		
l Resma papel cuentas cartas	"	7.80		
l " " oficio	"	8.—		
4 Cintas para máq. escribir	"	9.20		
l Esponjero	11	2.50		
6 Docenas lápices tinta	**	12		
1 2 Gruesa lápices tinta	"	14.—		
5 Cajas papel carbónico	"	28.—		
l Caja plumas 1001	"	3.80	*	
l Rollo papel p máq. sumar	"	0.70		-
**	_			
			\$ 108	q'n

\$ 108.90

"VARIOS:

Gastado por el corriente mes en:

Franqueo y Telegramas	\$ 20.—
Gastos domésticos y varios	" 15.—
Compra libretas cheques	″ 10.—`
Varios e imprevistos	″ ₂ 25.—

70.-

TOTAL

\$ 233.90

"Dicho importe, solicito se provea a este Penal, a los fines de regularizar estas operaciones efectuadas, dado el carácter de gastos imprescindibles. (Fdo.):**Gualberto E. Barbieri.** Director de la Cárcel".

Atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.0 — Liquídese por Contaduría General, con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor del señor Tesorero de la Cárcel Penitenciaria, don Baltazar F. Ulivarri, la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS con 90|100 (\$ 233.90) m|n. a fin de que con dicha suma proceda a abonar las facturas corrientes a fs. 5, 6 y 7 del expediente de numeración y letra arriba indicado.

Art. 2.0 — El gasto autorizado recibirá la siguiente imputación \$30.— al Inciso 5 - Item 2 Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1941 y \$203.90 al Inciso 5 - Item 9 - Partida 1 del mismo Presupuesto, con carácter provisional hasta tanto dichas partidas sean ampliadas.

Art. 3.0 $\stackrel{\dots}{\longrightarrow}$ Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Eduardo Arias

Es copia:

N. Villada . Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública.

N.o 3175-G.-

Salta, Enero 15 de 1942.

Debiendo tener lugar el día Domingo l.o del mes de Marzo próximo venidero, las elecciones de tres (3) Diputados al Honorable Congreso de la Nación y de los senadores y Diputados, titulares y suplentes, a la Honorable Legislatura de la Provincia, que cesan en sus mandatos respectivos el 30 de Abril del corriente año; atento a las comunicaciones de fechas 8 y 10 de Enero en curso, de los señores Presidentesde las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados, respectivamente; en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 11 y 23 de la Ley de Elecciones Nacionales N.o 8871, y con sujeción a lo establecido por los artículos 27, 70, 71 y 73 de la Ley de Elecciones de la Provincia N.o 122;

El Gobernador de la Frovincia

DECRETA:

Art. l.o — Convócase al electorado de la Provincia para el día Domingo l.o de Marzo próximo venidero, a fin de elegir tres (3) Diputados al Honorable Congreso de la Nación, en reemplazo de los ciudadanos Abel Gómez Rincón, Juan Arias Uriburu y Francisco M. Vélez (fallecido).

Art. 2.0 — De acuerdo con los artículos 55 y 56 de la Ley Nacional N.o 8871, cada elector podrá votar hasta por dos candidatos a elegirse.

Art. 3.0 — Convócase, igualmente, para el día Domingo 1.0 de Marzo próximo venidero, a los electores de los Departamentos que a continuación se expresan para elegir sus representantes a la Honorable Legislatura en la siguiente forma:

Por el de LA CAPITAL, un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente, siete (7) Diputados titulares y siete (7) Diputados suplentes;

Por el de LA CALDERA, un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente, un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente;

Por el de CERRILLOS, un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente, un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente;

Por el de LA CANDELARIA, un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente;

Por el de ANTA, un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente, dos (2) Diputados titulares y dos (2) Diputados suplentes;

Por el de CAFAYATE, un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente, un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente;

Por el de LA POMA, un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente, un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente.

Por el de GUACHIPAS, un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente, un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente;

Por el de CACHI, un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente, un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente;

Por el de SANTA VICTORIA, un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente, un (1) Diputado titular, y un (1) Diputado suplente.

Art. 4.0 — Con sujeción al artículo 27 inciso l.o y a los artículos 70 y 71 de la Ley de Elecciones de la Provincia N.o 122, cada elector de los Departamentos de: LA CALDERA, CAFA-YATE, CACHI, CERRILLOS, GUACHIPAS, SANTA VICTORIA y LA POMA, podrá votar por un (1) Senador titular y un (1) Senador Suplente y por un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente.

Cada elector del Departamento de LA CA-PITAL, podrá votar por un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente, y por cuatro (4) Diputados titulares y cuatro (4) Diputados suplentes.

Cada elector del Departamento de ANTA podrá votar por un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente y por dos (2) Diputados titulares y dos (2) Diputados suplentes.

Cada elector del Departamento de LA CAN-DELARIA podrá votar por un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente.

Art. 5.0 — Hágase conocer éste decreto al Ministerio del Interior, al Honorable Tribunal Electoral de la Provincia, y a la Honorable Junta Escrutadora Nacional del Distrito Salta, a los efectos legales consiguientes

Art. 6.0 — Círcúlese, comuníquese, publíquese en la forma prescripta por la Ley N.o 122, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.o 3176-G.

Salta, Enero 15 de 1942.

Expediente N.o 4025-LetraE|941.

Visto este expediente en el cual el señor Director de la Emisora Oficial "L. V. 9" solicita la confección de uniformes para uso de los mensajeros Juan Carlos Navamuel y Ruben Medina que prestan servicios en dicha emisora; y CONSIDERANDO:

Que la Sastrería de la Cárcel Penitenciaría ofrece realizar la totalidad del trabajo por \$ 179:43:

Por tanto y atento lo informado por Cantaduría General con fecha 9 de enero en curso;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.o — Encárguese a la Cárcel Penitenciaría la confección de dos uniformes para uso de los mensajeros Juan Carlos Navamuel y Ruben Medina que prestan servicios en la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" al precio total de CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS con 43/100 (\$ 179,43) m/n.; gasto que se autoriza y que deberá liquidarse oportunamente por Contaduría General a favor del beneficiario, con imputación a la cuenta "RADIO L. V. 9".

Art. 2.0 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

A. Nicolás Villada Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública.

N.o 3177-G.

Salta, Enero 15 de 1942.

Expediente N.o 3836-Letra D|941.

Vista la nota de fecha 24 de Noviembre del año ppdo., del señor Director de la Cárcel Penitenciaría, cuyo texto dice:

"Cúmpleme dirigirme a S. S. el Ministro de Gobierno, solicitando su aprobación por las siguientes compras de materiales para nuestros talleres, a fin de suplir las necesidades del momento en las diversas obras en ejecución; estas compras han sido efectuadas en forma parcial, durante el corriente mes:

CARPINTERIA

"Ildefongo	Fernández"

4.30 mts. otomán	\$	4.90	\$	21.10
"Virgilio García y Cia."				
l cerradura arrimar	,,	2.60		
2 tornillos	и,	0.40		
2 "	,,	0.70		
4		1.—		
1 pte. clavos N.o 2	,,	1.60		
l " "s cabeza	,,	1.70		
2 tornillos 18 x 20	"	2.—		
20 tornillos 10 x 30	"	5.10		
l picaporte Yale	.,	10.50		
l pte. grampas	,,	1.70		
4. pares bisagras	,,	0.80		
4 pasadores 4"	iı	0.80		
2 cerraduras		1.20		
l kilo pasta cera	.,	2.—		
l kilo nogalina	,,	1.40		
.1 kilo estaño 33 %		2.80		
2 bulones 1 2 x 27	,,	0.80		
35 fallebas para celosía		31,50		
12 argollas	,,	10.20		7
l tambor carburo		90.—		
l pte. clavos finos	,,	2.10		
2 pinceles "Pingüino" "2"	,,	6.40		
2 pinceles "Pingüino" l 1 2	,,	4.40		
2 pinceles "Pingüino" 1"	,,	2.80		
3 juegos rueda arador		1.80		
2 latas aceite "Singer"		0.80.		
2 pasta blanca	"	19.20		
3 manos lija	"	3.—		4.0
10 litros aguarrás	"	6.—	*	
11 cajones vacíos	"	14.30	\$	229.60
11.			1	

HERRERIA

"Antonio Montiel Ruiz"

10 bolsas carbón fragua	\$	76.46	
4 barras hierro redondo -	-		
6 mm. x 12	,,	12.80	\$ 91.26

JUGUETERIA Y ANEXOS

"Emilio Serrano"

l tarro blanco en pasta

\$ 12.-

Total \$ 353.96

Siendo de la aprobación de S. S. solicito los fondos correspondientes. (Fdo.): Gualberto E. Barbieri. —Director de la Cárcel".

Atento a los informes de Contaduría General de fechas l.o de diciembre ppdo., y 9 de Enero en curso;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.0 — Liquídese por Contaduría General, con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor del señor Tesorero de la Cárcel Penitenciaría, Don Baltazar F. Ulibarri, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS con 96|100 (\$ 353,96) m|n. a fin de que proceda a la cancelación de las facturas que corren a fs. 5,6, 7, y 8 del expediente de numeración y letra arriba citado; debiéndose imputar este gasto a CARCEL PENITENCIARIA. Cuenta RESERVA MATERIALES.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.o 3178-G.

Salta, Enero 15 de 1942. Expediente N.o 3837-Letra D|941.

Vista la nota de fecha 24 de noviembre del año ppdo., del señor Director de la Cárcel Penitenciaría, que se transcribe:

"Cúmpleme dirigirme a S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública solicitando su aprobación por los siguientes gastos efectuados para el Penal:

"Pedro Baldi y Hno."

1 tambor con 210 lts. Kerosene \$ 31.50 Para arregio robinete válvulas o cañerías etc.

"Virgilio García y Cia."

1|2 kilo goma plancha α\$ 6.--\$ 3.-3 llaves lavatorio "" 3.20 " 9.60 "" 1.— " 3.— 3 manijas puerta ., ., 2.50 3 canillas bronce 7.50 3 codos galva-,, ,, 0.70 ,, nizados 2.10 2 kilos acero ,,, 1.80 ,, 3.60 \$ 28.80 40 x 8

Para construcción conejera:

"Virgilio García y Cia."

l pieza tejido 1|2 x l mt.

"Carlos V. Carrizo"

Por transporte de 257 bolsas de harina (18.000

K.) desde la Estación FF. CC. al Penal . .

Total \$ 142.30

. . ,, 36.—

Atento lo informado por Contaduría General a fs. 3 y 8 del expediente arriba citado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.0 — Liquídese por Contaduría General, con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor del señor Tesorero de la Cárcel Penitenciaría, Don Baltazar F. Ulibarri, la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS con 30|100 (\$ 142.30) m|n. a fin de que proceda a la cancelación de las facturas que corren a fs. 5, 6, y 7 del presente expediente; debiéndose imputar este gasto a CARCEL PENITENCIARIA. Cuen ta RESERVA MATERIALES.

Art. 2.0 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARADZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

A. Nicolás Villada Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública.

N.o 3179-G.-

Salta, Enero 15 de 1942.

De conformidad a lo resuelto por este Ministerio cón fecha l.o de Noviembre de 1941, designando al señor Contador Público Nacional don Manuel Gómez Bello, para que conjuntamente con el señor Contador Fiscal Delegado de Contaduría General de la Provincia, don Antonio S. Viñas, procedan a reorganizar la contabilidad administrativa e industrial de la Cárcel Penitenciaria de Salta, y elaboren el respectivo plan para su aplicación inmediata; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la designación precedente los señores Contadores Públicos nombrados vienen prestando servicios en el cumplimiento de dicha misión desde el día 1.0 de Noviembre ppdo.

Que es necesario determinar la retribución de los servicios que prestan;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.0 — Reconócese por concepto de retribución por los servicios referidos al señor Contador Público Nacional, don MANUEL GOMEZ BELLO, la cantidad de TRESCIENTOS PESOS (\$ 300 —) m|n., mensuales, à contar desde el día 1.0 de Noviembre de 1941, imputándose este gasto hasta el día 31 inclusive de Diciembre del mismo año a la partida de "Eventuales" de la respectiva Ley de Presu-

puesto, y con porterioridad a esta última fecha y hasta la terminación de la misión encomendada que no podrá exceder del día 31 de Marzo del presente año, con igual imputación a la partida correspondiente de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.o — En cuanto a lo que respecta a/la retribución que se asignará en concepto de extraordinaria, en razón al recargo de servicios, al señor Contador Fiscal Delegado de Contaduría General, don ANTONIO S. VIÑAS, será fijada por el Poder Ejecutivo a la terminación de la labor encomendada, y cuya fecha queda determinada en el art. 1.o

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.o 3180-G .--

Salta, Enero 15 de 1942.

Vista la nota N.o. 178 de fecha 14 de Enero en curso, del señor Secretario de la Junta de Control de Precios y Abastecimientos; y atento a las razones que verbalmente expresara;

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. l.o — Hacer lugar al pedido formulado por el señor Raúl W. Correa, relevándolo del cargo de Secretario de la Junta de Control de Precios y Abastecimientos, con expresa mención de la satisfacción del Poder Ejecutivo por su eficaz desempeño en el mismo.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.o 3181-G.-

Salta, Enero 15 de 1942.

Vista la nota N.o. 181 de fecha 14 de Enero en curso, de la Junta de Control de Precios y Abastecimientos, cuyo texto se transcribe:

"A S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Alberto B. Rovaletti. S|D.

Tengo el agrado de dirigirme a S. S. comunicándole que con nota N.o 116, de fecha 2 de Octubre de 1941 ppdo., se solicitó la provisión de la cantidad de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL, para, sufragar los gastos que demande el funcionamiento de la Junta de Control de Precios y Abastecimientos y de las Comisiones. Departamentales que se han constituído y que funcionarán bajo la supervisión de este organismo; suma que no ha sido provista para las inspecciones a las citadas Comisiones, para normalizar y encauzar su desempeño. Para evitar esa situación de inercia, es indispensable enviar algunos funcionarios a regularizar el funcionamiento de las mismas, siendo menester destacar comisionados a ese efecto, y para mayor economía de la Provincia, podría disponer el suscrito, en su carácter de Presidente de la Comisión Coordinadora del Servicio del Ministerio de Agricultura de la Nación, la colaboración del personal técnico del citado Departamento de Estado, destacando empleados de ésta, para que hagan esas inspecciones y cumpla aquellas tareas.

Pero sería menester que el Gobierno de la Provincia colaborara también, contribuyendo a pagarles los gastos que le originen el cumplimiento de tal misión. Tales gastos serían los de manutención, ya que, para su traslado, el personal utilizaría órdenes de pasajes oficiales de la Nación, de las que están provistos. De manera, pues, que habría que dotarlos de un viático de doce pesos diarios, durante los días requeridos, para efectuar esas inspecciones a las comisiones departamentales.

Como no será un sólo empleado el que inspeccionará todas las Comisiones Departamentales, sino que el trabajo se repartirá entre tres o cuatro funcionarios, convendría poner a disposición del suscrito una partida de TRESCIEN-TOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL, para ir entregando ese dinero en cantidades que correspondan al tiempo empleado en las distintas inspecciones, a los diferentes empleados que, ocasionalmente, salgan a la campaña en cumplimiento de la misión indicada anteriormente, para hacer las inspecciones durante treinta_días. Luego, si fuere necesario volver a inspeccionar a esas Comisiones Departamentales, solicitaré a S. S. la ampliación de esta partida en la medida que se requiera.

Saludo a S. S. con distinguida consideración. (Fdo.):**Rogelio F. Cornejo.** Vice Presidente de la Junta de Control de Precios y Abastecimientos.

Raúl W. Correa. Secretario."

Por consiguiente:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. I.o. — Autorízase la provisión de la sùma de UN MIL PESOS MIN. (\$ 1.000.—) a la JUNTA DE CONTROL DE PRECIOS Y ABASTE-CIMIENTOS, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada ante Contaduría General de la Provincia, y para que pueda atender los gastos que demande su funcionamiento en el desempeño del cometido confiado por decreto de Agosto 20 de 1941.

Art. 2.0 — Autorízase a la Junta de Control de Precios y Abastecimientos para aceptar la colaboración del personal técnico dependiente de la Comisión Coordinadora de Servicios del Ministerio de Agricultura de la Nación en esta Provincia, en la forma y condiciones propuestas en la nota precedentemente inserta.

- Art. 3.o — Con cargo a la partida dispuesta por el Art. 1.o, liquídese a favor del señor VICE-PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTROL DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTOS, Ingeniero D. Rogelio F. Cornejo, la suma de TRESCIENTOS SESENTA PESOS M[N. (\$ 360.—), a objeto de que pueda sufragar los gastos determinados en el último párrafo de la nota arriba transcripta, y con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 4.o — El gasto autorizado por este decreto se realizará con imputación a la Ley N.o 562 de Setiembre 18 de 1939, y con arreglo a lo establecido por el Art. 6.o del decreto de Agosto 20, de 1941.

Art. 5.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.o 3182-G.-

Salta, Enero 15 de 1942.

Expediente N.o 196-letra D|942.

Vista la Resolución N.o 15 de fecha 12 de Enero en curso, de la Dirección Provincial de Sanidad, cuyo texto se transcribe:

"Exp: 1-letra Z|1942.

Vista la solicitud de licencia que antecede formulada por el médico de guardia de la Asistencia Pública, doctor José María Zambrano; y,

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada se fundamenta por motivos de salud como se justifica con el certificado médico que acompaña; por ello y de conformidad con lo informado por Contaduría,

El Director General de Sanidad,

RESUE-LVE:

Art. 1.0 — Conceder treinta días de licencia con goce de sueldo al médico de guardia de la Asistencia Pública, doctor José María Zambrano y a contar desde el día 10 del corriente.

Art. 2.0 — Solicitar del Poder Ejecutivo se designe al doctor Ramón Jorge para que reemplace al titular hasta tanto dure la ausencia del mismo.

Art. 3.0 — El gasto que demande la presente resolúción deberá imputarse a la Partida de Eventuales de nuestro presupuesto actualmente vigente.

Art. 4.0 — Tómese razón por Contaduría. Hágase saber etc. (Fdo.): Federico Saravia Toledo. Director General".

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.0 — Apruébase la Resolución N.o 15 de fecha 12 de Enero en curso, de la DIREC-CION PROVINCIAL DE SANIDAD, precedentemente inserta.

Art. 2.0 — Designase al doctor RAMON JOR-GE Médico de Guardia de la Asistencia Pública, en reemplazo del doctor José María Zambrano y mientras dure la ausencia del mismo.

Art. 3.0 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia: .

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.o 3183-G.-

Salta, Enero 15 de 1942.

Expediente N.o 2-letra B|942.

Vista la solicitud de licencia presentada y atento al informe de Conaduría General de fecha 9 de Enero en curso;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. l.o — Concédese una prórroga de doce (12) días de licencia, sin goce de sueldo y a partir desde el día 26 de Diciembre ppdo., a la señora ISABEL L. RUIZ DE LOS LLANOS, Escribiente de la Biblioteca Provincial de Salta, por razones de salud debidamente acreditadas con el certificado médico que acompaña.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada. Cficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.o 3184-G.--

Salta, Enero 15 de 1942.

En uso de la facultad que confiere al Poder Ejecutivo el Art. 129 Inciso 20 de la Constitución.

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.0 — Nómbrase, Escribiente de 2a. categoría del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con carácter extraordinario y con la remuneración mensual de \$ 150.— al señor RAMON ARIAS CORNEJO, actual Escribiente de 3ra. categoría del Registro Inmobiliario, para desempeñar las funciones de Secretario Privado de S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2.0 — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al mismo, hasta tano se incluya dicho cargo en la Ley de Presupuesto que ha de regir durante el Ejercicio Económico 1942.

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Eduardo Arias

Es copia:

N. Villada. Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.o 3185-G.-

Salta, Enero 15 de 1942.

Habiendo pasado a prestar servicios al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, el señor Ramón Arias Cornejo, empleado del Registro Inmobiliario,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art 1.0 — Nómbrase, Escribiente de segunda categoría del Registro Inmobiliario, a la señora OFELIA GALLAC de MONCORVO, actual Escribiente de 2a. del Archivo General de la Provincia, con igual carácter y con el mismo sueldo, hasta tanto se incluya dicho cargo en la Ley de Presupuesto que ha de regir para el Ejercicio Económico de 1942.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Eduardo Arias

Es copia:

N. Villada. Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Público

N.o 3186-G.-

Salta, Enero 15 de 1942. Expediente N.o 32-letra D/942.

Vista la siguiente nota de fecha 3 de Enero en curso, de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria de Salta, cuyo texto se transcribe:

"Ref: HACIENDA PARA ABASTO DE CARNE Me dirijo a S. S. el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para poner en su conocimiento que hemos solicitado cotización de precios por provistón de hacienda a este Penal a los señores Normando Fléming, Diego Guirado, Manuel Oliveros y Horacio Figueroa, presentándose con propuestas los siguientes:

Manuel Oliveros: ofrece 30 vacunos carne gorda a \$ 0.28 kilo, vivo.

Horacio Figueroa: ofrece 25 vacas carne gorda a \$ 0.21 kilo vivo.

Conformes cotizaciones que acompaño.

Dado el poco interés que se nota, consideramos a base del precio más bajo, ofrecido por el señor Horacio Figueroa que conviene adjudicar a este último al precio de \$ 0.21 el kilo vivo.

Saludo al señor Ministro con toda consideración (Fdo.):Gualberto E. Barbieri. Director de la Cárcel".

Atento al informe de Contaduría General de fecha 13 del corriente mes; y siendo de las cotizaciones que se acompañan más conveniente la presentada por el señor Horacio B. Figueroa; en uso de la facultad que le acuerda el artículo 83 inciso b) de la Ley de Contabilidad; con arreglo al artículo 86 de la misma;

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1.0 — Acéptase la propuesta presentada por el señor HORACIO B. FIGUEROA para proveer a la Cárcel Penitenciaria de Salta, con destino al abasto de carne respectivo, veinte y cinco (25) vacas carne gorda al precio de \$ 0.21 (Veinte y un centavos) el kilo vivo, pesadas en la balanza del Matadero Municipal con su correspondiente correleo con la condición expresa de que todo animal que sea decomisado por el Veterinario Municipal corre por cuenta y cargo del vendedor.

Art. 2.0 — El gasto que demande la provis sión adjudicada se imputará a la "Cárcel Penitenciaria Cuenta Reserva Materiales".

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Royaletti

Eduardo Arias

for each 32 and mentioners

at editations of Minif

EVER 中国 经净高级处

and a lander to

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.o 3187-G .--

at a to the last of the Salta, Enero 15 de 1942. Expediente N.o 4030-letra D|941.

Vista la nota de fecha 11 de diciembre último, del señor Director de la Cárcel Penitenciaría, cuyo texto se transcribe:

"Cúmpleme dirigirme a S. S. el Ministro de "Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicitando su aprobación por los siguientes gastos efectuados en el mantenimiento y conservación del Penal.

"Hospital

"Dirección Provincial de Sanidad

Por suministro de medicamentos durante el mes de Noviem-

\$ 51.90 "Imprenta. — Virgilio García y Cia.

l Calentador Labor

10,50

"Conservaciones varias

La Sanitaria - Provisión y colocación de dos válvulas de retención de bronce

\$ 25 - Mario al

"Fco. Moschetti y Cia.

ventilador abas \$ 4.40 2 correas para bombas

and the function of his painting

mail signa is utilisis

Line than O office was

"Virgilio García y Cia.

l Cerradura Yale . para celda

1 Cuchilla máqui-

na para picar carne

in the state of th 3.40 2.13.90 ... 43.30

Total \$ 105.70

Siendo de la aprobación de S. S. solicito los. fondos para efectuar los pagos correspondientes. — (Fdo.): Gualberto E. Barbieri —Director. de la Cárcel...

Por tanto, y atento lo informado por Contaduría General

El Gobernador de la Provincia en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.0 — Liquídese por Contaduría General con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor del señor Tesorero de la Cárcel Peniten-Baltazar F. Ulibarri, la suma de ciaría don CIENTO CINCO PESOS con 70/100 (\$ 105.70) mjn., a fin de proceder a la cancelación de las facturas que corren agregadas a fs. 4, 12, 13 y 14 del expediente de numeración y letra arriba indicado.

Art. 2.0 — El gasto autorizado deberá imputarse en la siguiente forma: \$ 43.30 al Inciso 5, Item 9, Partida 1-y \$ 62.40 al Inciso 3, Item 16, Partida 1, ambas de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1941, con carácter provisional hasta tanto dichas partidas sean ampliadas, en mérito de encontrarse excedidas en surgaignacións and participation de la contraction

Art. 3.o. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

AC HE ENGLISHED AND A RAOZ

Alberto B. Rovaletti

report face of the Arthur Control of the second

Would the collins Repairs to hearths. Eduardo Arias

Es copid:

the state of the contraction of N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e. I. Pública CONTRACTOR TO A STATE OF THE ST

N.o 3188-G.

Salta, Enero 16 de 1942

Vista la nota N.o. 180 de fecha 14 de Enero en curso, de la Junta de Control de Precios y Abastecimientos, cuyo texto se transcribe:

"A S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Publica, Don Alberto B. Rovaletti. — SID. 400

Tengo el agrado de dirigirme a S. S. solicitándole quiera considerar la posibilidad de retribuir los servicios prestados a esta Junta de Control de Precios y Abastecimientos, por el señor Don Raúl W. Correa, desde Agosto del año 1941 ppdo., dia en que se constituyó, hasta la \$ 10.50 fechia, con la suma de DOSCIENTOS PESOS MONEDA: NACIONAL, por una sola vez.

> Gracias al eficaz desempeño del funcionario nombrado, ha sido posible en este breve lapso de tiempo, encarar la constitución de las Comisiones Departamentales y la fijación de precios a regir en esta Ciúdad, distribución de listas y carteles, de los mismos, etc.; y las inspecciones realizadas en los locales de venta de carne, panaderías y almacenes. Tareas éstas, que ha

realizado fuera de las horas de oficina, por las tardes, y efectuado inspecciones a primeras horas de la mañana; y dedicándole los treinta días de su licencia, desde el 16 de Diciembre ppdo., a la fecha, lo que sería de justicia reconocer por tratarse de un trabajo extraordina-

Saludo a S. S. con distinguida consideración. (Fdo.): Rogelio F. Cornejo - Vice - Presidente de la Junta de Control de Precios y Abastecimien-

Por consiguiente; y atento al decreto dictado con fecha 15 del mes en curso, recaído en la nota del 14 del corriente, de la Junta de Control de Precios y Abastecimientos;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.0 - Liquídese a favor del señor RAUL W. CORREA, por una sola vez, la suma de DOS-CIENTOS PESOS MIN. (\$ 200.—), como única retribución por los servicios prestados en el carácter de Secretario de la Junta de Control de Precios y Abastecimientos, desde el día 29 de Agosto de 1941 hasta el día 14 inclusive de Enero en curso.

Art. 2.0 — El gasto autorizado por el artículo 1.o será atendido con la partida de Un mil pesos moneda nacional que por decreto de fecha 15 del corriente mes se ordena liquidar a la Junta de Control de Precios y Abastecimientos, con imputación a la Ley N.o 562 de Setiembre 18 de 1939 (Art. 6.o del Decreto de Agosto 20 de 1941).

Art. 3.0 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.o 3189-G.

Salta, Enero 16 de 1942.

Expediente 'N.o. 172-Letra P|942.

· Vista la siguiente nota N.o 145 de fecha 9 de Enero en curso, de Jefatura de Policía, cuyo texto se transcribe:

"Al señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Alberto B. Rovaletti.

Tengo el agrado de dirigirme a S. S. elevando adjunta, de acuerdo a lo solicitado verbalmente por el señor Ministro una lista de los ménores que esta Jefatura propone para formar la Banda Lisa, solicitando por tanto de ese Superior Gobierno se dicte el Decreto respectivo.

Saludo a S. S. con mi consideración distinguida. - (Fdo.): Navor J. Frías-Jefe de Policía".

CONSIDERANDO:

Que la nómina de los referidos menores propuestos para formar la "Banda Lisa", es la siguiente:

N.o CORNETAS

Apellido y Nombre

- l Puca Nazario
- 2 López Brígido
- 3 Quipildor Pastor
- 4 Espinoza Fabio
- 5 Sajama Eleuterio
- 6 Viggiani Blas
- 7 Molina Alfredo
- 8 Polo Ceferino
- 9 Gallego Arturo

10 Mansilla Francisco

N.o TAMBORES

- Apellido y Nombre
- l Valé Domingo 2 López Raúl
- · 3 Tapia Juan
- 4 Torres Ricardo
- 5 Serra René
- 6 Villalobo Ricardo
- 7 Alí Pedro
- 8 Rubelt Juan de Dios
- 9 Marín Pablo
- 10 Salinas Normando

Que además corresponde proveer las medidas necesarias para el cuidado y manutención de dichos menores, atendiendo a lo informado por el señor Director de la Cárcel Penitenciaría con fecha 13 de Enero en curso;

Por consiguiente:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.0 - Autorizase a Jefatura de Policía para constituir con los menores nombrados en la nómina precedentemente inserta la "Banda Lisa", adjunta a la Banda de Música de la repartición.

Art. 2.0 - Los nombrados integrantes de la "Banda Lisa" dependerán en tal carácter directamente de Jefatura de Policía.

Art. 3.o - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e 1. Pública

N.o 3190-G.

Salta, Enero 16 de 1942.

Expediente N.o 97-Letra D 942.

Visto este expediente, relativo a la siguiente presentación de fecha 27 de Diciembre próximo pasado, de la señora Clara T. de Patrón Uriburu, cuyo texto se transcribe:

"Señor Director del Consejo Provincial de Salud Pública, — Doctor Federico Saravia Toledo. CIUDAD.

Muy señor mío:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. solicitándole tenga a bien ordenar me sean abonados los alquileres de mi propiedad de la localidad de San Carlos, que ocupa actualmente la Estación Sanitaria, dependiente de ése Consejo. Los meses adeudados en tal concepto correspon den desde el mes de Junio inclusive hasta el 31 de Diciembre del cte. año a razón de \$50.—cada mes.

Ha llegado a mi conocimiento señor Director de que, mi propiedad había sido facilitada gratuitamente a ése Consejo para la instalación de la citada Estación Sanitaria. Debo manifestar a Vd. que quién ha dispuesto así de mi propiedad, no tiene ninguna autorización mía al respecto, ni escrita ni hablada, por lo que considero justo el reclamo de pago de mis alquileres, que agradeceré me sean abonados a la brevedad posible.

En la espera de una resolución favorable, saludo al señor Director muy attte. —(Fdo.): Clara T. de Patrón Uriburu"; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Jefe del Servicio Médico de Campaña de la Dirección Provincial de Sanidad, Doctor Oscar-A. Davids, ha informado con fecha 7 de Enero en curso lo que sigue:

"Al Sr. Director General de Sanidad

Doctor Federico Saravia Toledo. - SD.

Tengo por objeto dirigirme a Vd. a requerimiento del pedido de informe sobre la casa que ocupa el consultorio de San Carlos.

Debo manifestar a Vd. que se local fué cedido gratuitamente por el de entonces comisario de Policía D. César Wierna. Como ésta repartición no se encontraba en condiciones de abonar alquileres se llegó al acuerdo de instalar

consultorio siempre que se tuviere gratis el local, ya que no es imprescindible un consultorio cercano, a Cafayate.

Por lo demás y haciéndome eco de la nota del Sr. Médico Regional, Dr. José Vasvari, no puede gravarse esta repartición en alquileres futuros, cuando disponemos de locales gratuitos.

Saludo a Vd. atentamente. —(Fdo.): O. A. Davids".

Por consiguiente, y de acuerdo a lo manifestado por el señor Contador General en su informe de fecha 14 del corriente mes:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.0 — Autorízase a la DIRECCION PRO-VINCIAL DE SANIDAD para disponer la liquidación y pago a favor de la señora CLARA TEN DE PATRON URIBURU, del importe total de los alquileres que reclama, con arreglo a su solicitud precedentemente transcripta.

Art. 2.0 — El gasto respectivo será atendido por la Dirección Provincial de Sanidad con cargo e imputación a la partida de "Eventuales" de sus recursos propios: debiendo, asimismo, resolver acerca de lo informado a fojas 3 el señor Jefe del Servicio Médico de Campaña, por tratarse de un asunfo de su incumbencia directa.

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Bis-G.

Salta, Enero 16 de 1942.

Visto el presupuesto presentado por la Librería e Imprenta "San Martín" Sociedad de Responsabilidad Limitada de esta Capital por concepto de los trabajos de impresión de circulares y formularios de decretos relativos a la convocatoria a elecciones por parte de los señores Intendentes Municipales y Presidentes de las Comisiones Municipales; y atento a que dichos trabajos de impresión corresponden al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de elecciones de la Provincia N.o 122 y en la Ley Orgánica de las Municipalidades N.o 68;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1.0 — Adjudícase a la LIBERIA e IMPRENTA "SAN MARTIN" Sociedad de Responsabilidad Limitada, de ésta Capital la provisión al Ministerio de Gobierno, Justicia e Ins-

trucción Pública de los siguientes efectos, de acuerdo al presupuesto que se le requirió N.o 2170]b de fecha 14 de Enero en curso que se transcribe:

``150	Circular	es N	f unicip	ales	tinta	copiar,	roma	ní							\$	16
700	Decreto	Mun	icipali	dade	s l.α	Categor	ia .		1171						,,	18.—
600					2.α	. ,,				٠.					,,	16
	. ,,															
200	"		,,		Inter	rventor.	*								,,	11.50
300	Folletos	Ley	N.o 68	3			10			-	1				,,	94.—

Art. 2.0 — El gasto autorizado por este decreto se realizará en la forma prescripta por el artículo N.o. 123 de la Ley de Elecciones de la Provincia N.o. 122 de Enero 27 de 1934, con imputación a la misma.

Art. 3.0 — Comuniquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada. -Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública.

N.o 3191-G.

Salta, Enero 16 de 1942.

Expediente N.o 4211—Letra R|941.

Visto este expediente en el cual la Dirección General del Registro Civil solicita la provisión de un ventilar eléctrico; y

CONSIDERANDO:

Que los precios solicitados a las casas del ramo por la oficina de Depósito, Suministros y Contralor, en expediente N.o 3973-Letra D[941., presenta presupuesto más económico la casa Humberto Páterson,

Por tanto, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 3 del presente expediente;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1.0 — Adjudícase a la Casa HUMBERTO PATERSON, la provisión de un ventilador eléctrico marca "Westhing - House" al precio de Ciento Cuarenta pesos (\$ 140.—) con destino a la Dirección General del Registro Civil; gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General, oportunamente, a favor del beneficiario, con imputación al Inciso 5, Item 9, Partida 1, de la Ley de Presupuesto —EJER-CICIO 1942.

Art. 2.0 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada. Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.o 3192-G.

Salta, Enero 16 de 1942.

Expediente N.o 3623—Letra E|941. — Agregado: Exp. N.o 4157—Letra E|941.

Vista la nota de fecha 17 de diciembre ppdo., de la Dirección de la Emisora "L. V. 9 Radio Provincia de Salta"; atento a las actuaciones registradas en el expediente N.o 3623—E|941; al decreto recaído en el mismo dictado con fecha 1.o de diciembre último, y al informe de Contaduría General del 14 del corriente mes;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.o.— Reconócese los servicios prestados por don RUBEN MEDINA, como mensajero de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", desde el día 23 de junio hasta el día 30 inclusive de Setiembre de 1941, con la asignación mensual de \$ 40.— m|n., en virtud de las razones dadas por la Dirección de la Emisora en su comunicación del 17 de diciembre último, que confirma y ratifica la de fecha 7 de noviembre de 1941.

Art. 2.o — Los haberes respectivos serán liquidados y abonados con imputación a la cuenta: "RADIO L. V. 9".

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.o 3193-G

Salta, Enero 16 de 1942.

Expediente N.o . . .

Encontrándose vacante el cargo de Secretario de la Junta de Control de Precios y Abastecimientos; y siendo necesario proveerlo, con arreglo a lo prescripto por el decreto de Agosto 20 de 1941, que crea y organiza dicha entidad:

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1.0 — Nómbrase al señor JORGE PALA-CIOS, Secretario de la Junta de Control de Precios y Abastecimientos, con la remuneración mensual de DOSCIENTOS PESOS (\$ 200.—) m/n.

Art. 2.0 — El gasto autorizado por este decreto se realizará con impuación a la Ley N.o 562 de setiembre 18 de 1939, y con arreglo a lo establecido por el Art. 6.0 del decreto de Agosto 20 de 1941.

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.o 3194-G.

Salta, Enero 16 de 1942.

Expediente N.o 236-Letra P|942.

Vista la nota de Jefatura de Policía N.o 235 de fecha 15 del corriente mes;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.0 — Permútase en sus respectivos cargos a los Sub-Comisarios de Policía de "El Simbolar" don MARTIN BARROZO y de "Tolloché", don JUAN A. RICAUT, en jurisdicción del Departamento de Anta, por razones del servicio.

Art. 2.0 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Rigestro Oficial y archívese.

ARAOZ Alberto B. Royaletti

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I, Pública

N.o 3195-G.

Salta, Enero 16 de 1942.

Expediente N.o 4203—Letra E 941.

Visto este expediente en el cual la Emisora Oficial "L. V. 9" solicita se le provea de una máquina de escribir marca "Mercedes" de 100 espacios, letra tipo oficio; y

CONSIDERANDO:

Que de los precios solicitados a las casas del ramo por la Oficina de Depósito, Suministros y Contralor resulta más conveniente la cotización ofrecida por el señor Julio M. Alemán;

Por tanto y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.0 — Adjudícase al señor JULIO M. ALE-MAN la provisión de una máquina de escribir marca "MERCEDES" de cien espacios, letra tipo oficio, con sus accesorios correspondientes al precio de QUINIENTOS PESOS (\$ 500.—) con destino a la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta".

Art. 2.0 — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá liquidarse, oportunamente, por Contaduría General a favor del beneficiario, con imputación a la cuenta: "RADIO L. V. 9".

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.o 3196-G:

Salta, Enero 16 de 1942.

Expediente N.o 212-Letra J|942.

Vista la nota N.o 176 de fecha 8 de Enero en curso, de la Junta de Control de Precios y Abastecimientos, por la que solicita al Poder Ejecutivo la aprobación de los precios para artículos de consumo, fijados para regir en la localidad de Rosario de la Frontera, de conformidad con las facultades que le otorgara el decreto de Agosto 20 de 1941;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

"Art. 1.o — Apruébanse los siguientes precios para los artículos de consumo que seguidamente se detallan, que regirán en el Distrito Municipal de ROSARIO DE LA FRONTERA —1.a Sección:

Alcohol de quemar litro a \$ 0.60
Arroz, entero kilo ,, ,, 0.80
Arroz, media grana kilo ,, ,, 0.65
Azúcar de primera, 5 o 10 kilos

10 kilos " " 3.80

			44.5
Azúcar de primera	kilo	ii 11	0.40
Café, marca Loro o Aguila			
lata de l kilo		nn	1.20
Café, marca Loro o Aguila			19:
lata de 1/4 kilo		n n	0.35
Carne común, 700 gramos			
de carne de puchero y		9-1-1	
punta de costillas y 300	3		
grs. de carne blanda (ja-			
moncillo, queperí u otro		2	. 4
blando igualmente bue-			
no)	kilo	11 11	0.50
Carne, blando	n		0.60
Fideo, tipo común	,,,	11 11	0.30
Frangollo	is up		0.10.
Grasa de vaca	"		0.50
Grasa de cerdo		11	0.60
Grasa de cerdo, lata de l	11	,, ,,	
Harina de trigo "000"			0.20
Harina de trigo "00"	11		0.15
Harina de maíz	. ,,	,, ,,	0.10
Leche	litro	,, ,,	0.15
Maíz pelado	kilo	,, ,,	0.10
Manteca de leche	11	n n.	2
Pan francés, de primera,			
expendido en los lugares			19-
de elaboración	11		0.25
Papa	11	n' 11	0.15
Porotos bolita	,,	n in	0.40
Sal fina, envasada		n n	0.10
Sal, suelta.	11	n n	0.05
Sémola de trigo	,,		0.35
Sémola de maíz	11	11 11	0.10
Yerba con palo, buena ca-		1	1
lidad -	ii		0.70

Art. 2.0 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.o 3197-G.-

Salta, Enero 16 de 1942. Expediente N.o 41-letra D|942.

Vista la solicitud de licencia interpuesta; atento al informe de Contaduría General de fecha 14 del actual, y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones del Art. 8.0 de la Ley de Presupuesto vigente;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.0 — Concédense veintitrés (23) días de licencia, con goce de sueldo, al señor JUAN A.

VIGO, Inspector del Departamento Provincial del Trabajo en virtud de encontrarse comprendido en la disposición legal precedentemente determinada.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia

N. Villada.

Olicial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.o 3198-G.---

Salta, Enero 16 de 1942. Expediente N.o 201-letra L|942.

Visto el presupuesto presentado por la Librería e Imprenta "San Martín" Sociedad de Responsabilidad Limitada de esta Capital por concepto de los trabajos de impresión de circulares y formularios de decretos relativos a la convocatoria a elecciones por parte de los señores Intendentes Municipales y. Presidentes de
las Comisiones Municipales; atento a que dichos
trabajos de impresión corresponden al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la
Ley de elecciones de la Provincia N.o. 122 y
en la Ley Orgánica de Municipalidades N.o. 68.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.0 — Adjudícase a la LIBRERIA e IM-PRENTA "SAN MARTIN" Sociedad de Responsabilidad Limitada, de esta Capital, la provisión al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de los siguientes efectos; de acuerdo al presupuesto que se le requirió N.o 2170|b de fecha 14 de Enero en curso que se transcribe:

"150 Circulares Municipalidades tin-	
ta copiar, romaní	\$ 16
700 Decretos Municipalidades l.a	
categoria	" 18.—
600 Decretos Municipalidades 2.a	
Categoría	" 16.—
2.400 Decretos Municipalidades 3.a	
Categoría	. ′ 34.—
200 Decretos Múnicipalidades	* * *
interventor	" 11.50
300 Folletos Ley N.o 68	" 94.—
	1

Art. 2.0 — El gasto autorizado por este decreto se realizará en la forma prescripta por el ar-

tículo N.o 123 de la Ley de Elecciones de la Provincia N.o 122 de Enero 27 de 1934, con im-

putación a la misma.

Art. 3.0 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.o 3199-G.-

Salta, Enero 16 de 1942.

Expediente N.o 3569-letra D|941. Agregado Expediente N.o 11-letra F|942.

Vistas estas actuaciones, relacionadas a la licitación pública mandada convocar por decreto de noviembre 21 de 1941, para la adquisición con destino a la confección de uniformes de oficiales y agentes de Policía en los talleres de la Cárcel Penitenciaria de Salta, de los materiales que se detallan en el pliego de condiciones respectivo; y,

CONSIDERANDO:

Que el acta de la licitación pública realizada, corre a fs. 10 del expediente N.o 3569-D|941, y. es la siguiente:

"En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre República Argentina, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo horas once reunidos en la Oficialía Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública, el señor Oficial Mayor don Antonio Nicolás Villada y el suscripto Escribano de Gobierno, con el objeto de proceder a la apertura de los sobres presentados a la licitación pública para la adquisición con destino a la Cárcel Penitenciaria de uniformes de oficiales y agentes de policía y demás materiales que se detallan en el pliego respectivo, de conformidad con el decreto de autorización de fecha 21 de noviembre del año en curso, recaído en el expediente N.o 3569-D|941., originario del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, previo aviso en los diarios de "La Provincia" y "Salta", con el siguiente resultado: Sucesión José Chaud presenta sello fiscal número 007272 de Cinco pesos, y sello fiscal número 259075 de Un peso, depósito en Tesorería General de la Provincia boleta de ingreso número 6388 de Veinte Pesos y ofrece los precios que en su nota se menciona, la cual es suscripta por el Escribano y agrega que presenta las muestras que en este acto adjunta. Ildefonso Fernández presentar sello fiscal de Cinco Pesos N.o 007271 y ofrece los precios que en su nota detalla la cual es suscripta por el Escribano y adjunta muestras de géneros, hilos, botones, etc., haciéndose constar que no presentó boleta de depósito alguna. Con lo que terminó el acto previa lectura de la presente, la suscriben al pié, por ante mí que doy fe".

Que dado vista del resultado de la licitación pública realizada a la Dirección del Penal, esta Repartición con fecha 14 de enero en curso, se ha expedido en los siguientes términos: "Expediente N.o 3569-D|941 y 11-F|942.

"Atento a la providencia que antecede, establecemos a continuación la comparación de las ofertas recibidas según licitación realizada el 15|12|941.

	Suc. José Chaud	Ildefonso Fernández	
"200 mts. satén algodón de 1.40 mt.	\$ 2.15	\$ 2.50	
15 pzs. acolchado gris clu.	" 3.15	" 3.70	
200 mts. percalina forro manga de 1 metro		* *	
de ancho	" 1.48	" 1.60	
200 mts. entretela lana 0.80 metro	" 2.60	" 1.90	
50 mts. estambre dorado metro	" 1.70	" 2. 	
50 mts. estambre plateado metro		" 1.60	
	Suc. José Chaud	Ildefonso Fernández	
l gza. botones gdes. Unif. Ofic. gza.	35.—	\$	
l gza botones chicos Unif. Ofic. gza.	" 2 5.—	<u>" </u>	
1.200 mts. lienzo de 0.90 mt.	" 0.85	" 0.95	

300 mts. entretela arpillera mt.				"	0.80		
2.000 botones gdes. Unif. Agente oloo	"	78.—					
2.000 botones chicos Unif. Agente oloo		65	-9				
50 mts. estambre lana mt.		0.50		**	0.50		
1.000 hebilas pantalón clu.	,,	0.04		"	0.043		
1.000 broches pantalón (7cjs.) clu.	ú		(caja)		4.—		
4 mazos hormillos chic. gris mza.	"	22.—	(,,		 .		
2 kilos broches negros kl.		10		**	15.50		
10 doc, hilo hilvanar doc.	**	5			20.00		
35 doc. carret. hilo verde ol. doc.		7			7.50		
"En consideración de esta comparación,	solicito se		que com	o si			
"Sucesión José Chaud		uu, u = 1	quo com		.g.u.v.		
200 mts. satén algodón de 1.40 mts.	\$	2.15		\$	430		
15 pzas. acolchado gris	,,	3.15		"	48.75		
200 mts. percalina forro manga	1. , n	1.48		"	296.—		
50 mts. estambre dorado		1.70		,,	85.—		
1 gza. botones gdes. Unif. Ofic.		1.70		,,	35.—		
gza. botones gues. Unif. Ofic.				,,	25.—		
1.200 mts. lienzo de 0.90 mts.	"	0.85		" 1	1.020.—		
2.000 botones gdes. Unif. Agente	.,	78.—		,, 1	156.—		
2.000 botones chicos Unif. Agente		65		,,	130.—		
1.000 hebillas pantalón	,,	0.04		,,	40		
4 mazos hormillos gris	,,	22		,,	88.—		
2 kilos broches negros	,,	10		,,	20.—		
10 doc. ovillos hilo hilvanar	"	5.—		,,	50.—		
-	daa "	7		**	245.—		
35 doc. carret. hilo verde oliva de 500 yar	aas	/ .—			<u> </u>		
e. Vojaš i ja kojeto i i Promiji i siji i prijedesa				\$ 2	.668.75		
"Ildefonso Fernández							
200 mts. entretela lana de 0.80	\$	1.90		\$	380.—		
50 mts. estambre plateado		1.60		"	80.—		
7 cajas broches pantalón		4.—		"	28.—		
and the second of the second	÷ .			\$	488.—		
with the second							
RESUMEN						•	
Suc. JOSE CHAUD	1 1	\$	2.668.75				
ILDEFONSO FERNANDEZ			488.—				
							1
TOTAL		S	3.156.75				

Suc. JOSE ILDEFONSO	CHAUD FERNANDEZ	3	i	\$	2.668.75 488.—
- A (E)					
	TOTAL			. \$	3.156.75

(Fdo.): Gualberto E. Barbieri. Director de la Cárcel".

Que el proponente Sr. Indefonso Fernández, por nota de fecha 30 de diciembre último, deja cons tancia de que, al remitir su propuesta lo hizo acompañando la boleta de depósito que por concepto de garantía exige la Ley, siendo así que en el acta respectiva se hace constar la no presentación de la boleta, y comprueba su afirmación presentando el duplicado de la nota de ingreso N.o 6386, de Tesorería General fecha 13 de diciembre ppdo., con posterioridad al acto de apertura. De suerte que, si bien es cierto que el depósito fué efectuado antes de la fecha de apertura, la boleta correspondiente, por omisión no imputable a los funcionarios actuantes en el acto mismo, no apareció acompañada con la propuesta, pero la certificación del depósito no puede ponerse en duda ante la evidencia del duplicado de la referida nota de ingreso.

Que, en tales condiciones, ambos proponentes se colocan en situación de que los materiales cotizados se discriminen a efecto de consultar la conveniencia de las adjudicaciones en uno y otro caso, lo cual, en virtud de lo aconsejado por Contaduría General en el último párrafo de su informe de fecha 8 de enero actual, ha sido hecho por la Dirección del Penal, de acuerdo al cuadro comparativo precedentemente inserto;

Por estos fundamentos, en uso de la facultad que le otorga el Art. 86 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1.0 — Adjudícase a la SUCESION JOSE CHAUD de esta Capital, la provisión a la Cárcel Penitenciaria de Salta de los materiales que se determinan en el cuadro comparativo precedentemente inserto, a los precios unitarios que para cada clase de mercadería se indican, y con destino a la confección de uniformes de oficiales y agentes de policía, haciendo un costo total de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS con 75/100 (\$ 2.668.75) moneda nacional.

Art. 2.0 — Adjudícase al señor ILDEFONSO FERNANDEZ, propietario de la Tienda "LA AR-GENTINA" de esta Capital, la provisión a la Cárcel Penitenciaria de Salta de los materiales que se determinan en el cuadro comparativo precedentemente inserto, a los precios unitarios que para cada clase de mercadería se indican, y con igual destino señalado en el Art. 1.0, haciendo un total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 488.—) mln.

Art. 3.0 — La liquidación y pago de los importes de las provisiones adjudicadas por los artículos 1.0 y 2.0 del presente Acuerdo, se realizarán una vez que las mercaderías respectivas hayan sido recibidas a entera conformidad de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, y con la imputación que llegada esa oportunidad determine Contaduría General.

Art. 4.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Eduardo Arias

Es copia:

N. Villada. Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.o 3200-G .---

Sémola de maíz kilo a

Trigo pelado kilo a " 0.40 Salta, Enero 17 de 1942. Harina "000" en bolsas de 23 kilos a 6.80 Expediente N.o 221-letra J|942. Harina "00" en bolsas de l kilo a 0.40 Vista la nota N.o 177 de fecha 10 de Enero " 0.40 Semita de trigo kilo a en curso, de la Junta de Control de Precios y Alcohol de quemar litro a 2 0.80 Abastecimientos, por la que solicita al Poder Alcohol puro "Soler" frasco 1/2. litro a " 2.80 Ejecutivo la aprobación de los precios para ar-Alcohol puro "Soler" frasco 1/4. litro a " 1.40 tículos de consumo, fijados para regir en la lo-Azúcar de la kilo a " 0.50 calidad de Santa Victoria, de conformidad con Café marca "Loro" o "Aguila" lata de las facultades que le otorgara el decreto de " 1.60 l kilo a Agosto 20 del año 1941. Café marca "Loro" o "Aguila" lata de " 0.40 l 4. kílo a El Gobernador de la Provincia Café marca "Loro" o 'Aguila" lata de DECRETA: " 0.15 18. kilo a " 0.40 Corned Beef, fiambre cocido Art. 1.0 — Apruébanse los siguientes precios Sardinas en aceite, marca "Curbera" para los artículos de consumo que seguidamen-" 0,60 170 gramos a te se detallan, que regirán en la localidad de "Curbera" Sardinas en aceite, marca SANTA VICTORIA: " 0.40 150 gramos a Arroz, compuesto de 50% de arroz en-" 1.40 Mortadela kilo a tero, 25% de media grana y 25% de Dulce de membrillo, envasado lata de \$ 0.85 cuarta grana kilo a l kilo a " 1.— " 0.70 Arroz, media grana kilo a Dulce de membrillo, en paquetes 0.20" 0.50 Arrocín kilo a 0.10 " 0.50 Dulce de membrillo en paquetes Avena arrollada Genser 1|2 kilo a " 0.50 Avena arrollada Genser 1 o. kilo a Dulce de batata, envasado lata de l " 1.-Maíz pelado blanco, grande kilo a " 0:20 kilo a Maíz pelado blanco, menudo kilo a 0.20 " 0.50 Kerosene litro a " 0.30 0.20 Frangollo kilo a Sal fina, envasada kilo a

" 0.30

Sal gruesa, en panes grandes el pan a	"	2.50
Yerba con palo, tipo económico kilo a	"	1.—
Yerba, marca "Flor de Lis", envasada		
kilo α		1.60
Yerba "Cruz de Malta", envasada kilo a	"	1.60
Fideos, tipo común kilo α	"	0.50
Algodón, en paquetes, paquete a	"	0.10
Fideos, marca "Tampieri", blanco común		
l 2 kilo α	11	0.45
Jabón, panes de 100 gramos a	"	0.05
Jabón, panes de 220 gramos a	"	0.10
Jabón, panes de 400 gramos a	"	0.20
Jabón, "Campana" de 200 gramos a	"	0.20
Grasa de vaca kilo a	"	0.70
Grasa de cerdo kilo a		0.90
Azul, en bolsitas, bolsita a		0.05
Azul, en bolsitas, bolsita a	"	0.10
Escobas, cabo blanco, 4 hilos c u.	"	0.80
Escobas, cabo blanco, 5 hilos c u.		l . —
Puloil y Relusol a		0.50
Leche envasada "Nestlé" a		0.80
Manteca, en panes a		0.50
Huevos docena a		0.40
Papas kilo a		0.15
Carne kilo a	. "	0.30

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.o 3201-G.-

Salta, Enero 17 de 1942.

Expediente N.o 3973-letra D|941.

Visto este expediente en el cual el Departamento Provincial del Trabajo solicita la provisión de un ventilador eléctrico; y considerando que, de los precios solicitados por la Oficina de Depósito, Suministros y Contralor resulta más conveniente el ofrecido por la Casa Virgilio García y Cía.

Por tanto, y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 29 de diciembre último,

El Gobernador de la Provincia En Acuerdo de los Ministros

DECRETA:

Art. l.o — Por Depósito, Suministros y Contralor adquiérase de la Casa VIRGILIO GARCIA & CIA., un ventilador eléctrico marca "Hitachi", al precio de CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON 50|100 M|N. (\$ 148.50), con destino al Departamento Provincial del Traba-

jo; gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del beneficiario, con imputación al Inciso 5 - Item 9 - Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de Diciembre de 1941, con carácter provisorio a mérito de encontrarse excedida dicha partida en su asignación.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Eduardo Arias

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.o 3202-G.-

Salta, Enero 17 de 1942.

Expediente N.o 171-letra P|942.

Vista la nota N.o 144 de fecha 9 de Enero en curso, de Jefatura de Policía con la que eleva una solicitud de licencia; atento al informe de Contaduría General de fecha 15 del corriente mes y encontrándose el recurrente comprendido en los beneficios que acuerda el Art. 8.o de la Ley de Presupuesto vigente;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.0 — Concédense treinta (30) días de licencia, con goce de sueldo, y a partir desde el día 2 de Enero en curso, al señor Comisario de Policía de Orán don S. ALBERTO JANDULA, por razones de salud que acredita debidamente con el certificado médico que adjunta.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.o 3203-G.-

Salta, Enero 17 de 1942.

Expediente N.o 31-letra B|942.

Vista la solicitud de licencia presentada, atento al informe de Contaduría General de fecha 14 de Enero en curso, y encontrándose el recurrente comprendido en los beneficios que acuerda el Art. 8.0 de la Ley de Presupuesto vigente;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.0 Concédense treinta (30) días de licencia, con goce de sueldo, al Ordenanza del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don ESTEBAN BARBOZA, por razones de salud que acredita debidamente con el certificado médico que adjunta.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.o 3204-G.

Salta, Enero 17 de 1942.

Expediente N.o 25-Letra A|942.

Vista la nota de fecha 29 de Diciembre ppdo., del señor Jefe del Archivo General de la Provincia con la que eleva una solicitud de licencia, atento al informe de Contaduría General de fecha 15 de Enero en curso, y encontrándose el recurrente comprendido en los beneficios que acuerda el Art. 8.0 de la Ley de Presupuesto vigente;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.0 — Concédese quince (15) días de licencia, con goce de sueldo, a partir desde el día 5 de Enero en curso, al Escribiente del Archivo General de la Provincia, don RAUL F. GIMENEZ.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.o 3205-G.

Salta, Enero 17 de 1942.

Expediente N.o 169-Letra P 942.

Vista la nota N.o 143 de fecha 9 de Enero en curso, del señor Jefe de Policía de la Provincia con la que adjunta una solicitud de licencia, atento al informe de Contaduría General de fecha 15 del corriente mes y encontrándose el recurrente comprendido en los beneficios que acuerda el Art. 8.o de la Ley de Presupuesto vigente;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.o — Concédense Cuarenta y cinco (45) días de licencia, de los cuales son treinta (30) con goce de sueldo y quince (15) sin este beneficio, al Sub-Comisario de Policía de la Comisaria de General Güemes, don ROBERTO ABRAHAM, por razones de salud como lo acredita con el certificado médico que acompaña.

Art. 2.o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada

Cticial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.o 3206-G.

Salta, Enero 17 de 1942.

Expediente N.o 104—Letra R 942.

Vista la nota de fecha 22 de Diciembre ppdo., del señor Sub-Director del Registro Civil, con la que adjunta una solicitud de licencia, y atento al informe de Contaduría General de fecha 15 de Enero en curso; y encontrándose el recurrente comprendido en los beneficios que actuerda el Art. 8.0 de la Ley de Presupuesto en vigencia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.0 — Concédense diez (10) días de licencia, con goce de sueldo y a partir desde el día 22 de Diciembre ppdo., al señor JOSE WASHINGTON EGUREN, Jefe de Archivo del Registro Civil en mérito de encontrarse comprendido en los beneficios que otorga el Art. 8.0 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficialy, archivese

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.o 3207-G.

Salta, Enero 17 de 1942.

Expediente N.o 99-Letra P 942.

Vista la nota N.o 62 de fecha 5 de Enero en curso, del señor Jefe de Policía con la que eleva una solicitud de licencia, atento al informe de Contaduría General de fecha 15 del mismo

mes y encontrándose el recurrente comprendido en los beneficios que acuerda el Art. 80 de la Ley de Presupuesto vigente;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.0 — Concédense veinte (20) días de licencia, con goce de sueldo, y a partir desde el día 4 de Enero en curso, al Comisario de Policía de Aguaray, don JUAN CARLOS A. SISINI, por razones de salud que acredita debidamente con el certificado médico que adjunta. Art. 2.0 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

n i i. i eradir. E se M. peried

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

Mr. J. S. S. S. C. C. C.

N. Villada. Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.o 3208-G.

Salta, Enero 17 de 1942.

Expediente N.o 249—Letra C 942.

Vista la nota N.o 4 C|E de fecha 16 de Enero en curso, del Distrito 18.o local de Correos y Telégrafos, cuyo texto dice así:

"Del Jefe del Distrito 18.0 (Salta), Juan G... Grande

Al Sr. Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de la Provincia Dn. Alberto B. Rovaletti.

Ciudad:

Objeto: Comunicar monto depósito garantía y condiciones para cooperación correo en elecciones 1.0 de Marzo.

"Me es grato acusar recibo a vuestra atenta nota fecha 12 del corriente, de la que se dió tras lado telegráficamente a la superioridad, quien en la fecha ha dispuesto se haga saber a V.E. que de acuerdo a disposiciones vigentes "Los servicios del Correo en elecciones provinciales se prestarán previa autorización de la Dirección General, que será acordada siempre que los Gobiernos o Juntas Electorales respectivas lo soliciten por intermedio del Ministerio del Interior, como corresponde". (Art. 60 de la CDV 20 REGLAMENTO DEL SERVICIO ELECTORAL).

"En cuanto al monto del depósito de garantía para la prestación de los servicios enunciados se estima en la cantidad de DOCE MIL PESOS (\$ 12.000) m|n.

"Mucho agradeceré al señor Ministro que tan pronto se efectúe el depósito, se haga conocer esa circunstancia a esta Jefatura de Distrito a fin de llevarla a conocimiento de la Superioridad.

"Sin otro particular, saludo a V. E. con mi consideración más distinguida. (Fdo.): Juan G. Grande, Jefe del Distrito 18.0 (Salta)."

Por consiguiente, atento a que el Art. 130 de la Ley de Elecciones de la Provincia, N.o. 122, establece que el Poder Ejecutivo gestionará del Ministerio del Interior la cooperación de la Institución de Correos para el mejor cumplimiento y aplicación de esta ley, en los servicios referentes a los actos electorales; y, habiéndose requerido telegráficamente en la fecha dicha cooperación; en uso de la facultar acordada por el Art. 133 de la Ley N.o. 122;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

F 155 600

Art. 1.0 — La Contaduría General de la Provincia con la debida intervención de la Tesorería General efectuará, a la mayor brevedad posible, un Depósito de Garantía por la suma de DOCE MIL PESOS MIN. (\$ 12.000), en la Sucursal Salta del Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para responder del costo aproximado de los servicios referidos precedentemente a ser prestados en los actos electorales que tendrán lugar el día Domingo 1.0 de Marzo próximo venidero, para elegir Senadores y Diputados, titulares y suplentes, a la Honorable Legislatura, y Concejales y Miembros de todos los Cuerpos Municipales de la Provincia.

Art. 2.0 — La Contaduría General remitirá al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública la boleta correspondiente al depósito de garantía dispuesto por el Art. 1.0, en la forma establecida, a efectos de su envío por dicho Ministerio al Distrito 18.0 local de Correos y Telégrafos.

Art. 3.o — El gasto autorizado por este decreto se realizará con imputación a la Ley N.o 122 de Elecciones de la Provincia, de Enero 27 de 1934, conforme lo establecido por el Artículo 133 de la misma.

Art. 4.0 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovatetti

Es copia:

N. Villada.

a both to the de-

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública,

N.o 3209-G.-

Salta, Enero 17 de 1942.

Expediente N.o 27-letra R|942.

Visto este expediente en el cual los electricistas señores Benigno Rodríguez y Juan Carlos Torres presentan facturas por \$ 85.— y

\$ 36.—, respectivamente, en concepto de trabajos ejecutados en la instalación de la red telefónica interna en la sede del Poder Ejecutivo y sus dependencias; y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 16 de Enero en curso;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.0 — Liquídese por Contaduría General a favor de los señores BENIGNO RODRIGUEZ y JUAN CARLOS TORRES las sumas de OCHENTA Y CINCO PESOS m|n. (\$ 85.—) y TREINTA Y SEIS PESOS m|n. (\$ 36.—), respectivamente, por el concepto expresado y con imputación al Inciso 5, Item 9, Partida 1, de la Ley de Presupuesto vigente - Ejercicio 1942.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia: -

N. Villada. Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.o 3210-G.-

Salta, Enero 17 de 1942.

Expediente N.o 4134-letra DI941.

Vista la nota de fecha 15 de Diciembre ppdo., de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria de Salta, cuyo texto se transcribe:

"Me dirijo a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para informarle que nuestro Taller de Sastrería no dispone ya de existencia de género sarga gris para uniforme de Ordenanza, y a fin de cumplimentar en lo sucesivo, pedidos de los mismos, necesitamos adquirir dicho material en la cantidad necesaria para 10 trajes.

"En consecuencia solicito su autorización pata comprar a:

"CASA GALARRAGA s wagón Bs. As.

23 metros sarga gris a \$ 14.50 \$ 464.—

para comprar en plazas de
Buenos Aires y de ésta:
"Forros, hilos y botones \$ 110.—
Insignias \$ 20.— \$ 130.—

para dar en confección en

Tucumán a:

"JACOBO BRAIER

10 gerras a

\$ 5.— \$ 50.—

TOTAL \$ 644.—

"Saludo al señor Ministro muy atentamente. (Fdo.): Gualberto E. Barbieri. Director de la Cárcel"

Por tanto y atento a lo informado por Contaduría General de fecha 13 de Enero en cur-

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. l.o — Autorízase el gasto de la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MIN. (\$ 644.—), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la Cárcel Penitenciaria, para ser invertida en la adquisición de los artículos de sastrería de conformidad al detalle de la nota arriba inserta.

Art. 2.0 — El gasto autorizado deberá imputarse a la cuenta: "CARCEL PENITENCIARIA Reserva Materiales".

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.o 3211-G.-

Salta, Enero 19 de 1942.

Expediente N.o 3927-letra 1942.

Vista la nota N.o 2258 de fecha 28 de Noviembre último, del señor Inspector Seccional de Escuelas del Consejo Nacional de Educación, por la que solicita la correspondiente aquiescencia para trasladar la Escuela Nacional N.o. 175 de "Palmarcito" Departamento de Rivadavia, por despoblación, a la localidad "El Mirador", dentro del mismo Departamento; por haberse constatado que la citada escuela venía funcionando desde hacen cinco años con una inscripción irregular y que en "El Mirador" existe un núcleo de población, cuyo censo infantil en edad escolar, ha llegado a 42 niños que no reciben instrucción; y atento al informe del Honorable Consejo General de Educación de fecha 16 de Enero en curso;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.0 — Concédese al HONORABLE CON-SEJO NACIONAL DE EDUCACION la correspondiente aquiescencia para trasladar la Escuela Nacional N.o 175 de "Palmarcito", Departamento de Rivadavia, a la localidad de "El Mirador" del mismo Departamento;

Art. 2.0 - Comuníquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Público

N.o 3212-G.-

Salta, Enero 19 de 1942.

Expediente N.o 3935-letra D|941.

Vista la nota de fecha 2 de Diciembre del año ppdo., del señor Director de la Cárcel Penitenciaria, cuyo texto se transcribe:

"Solicito de S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la aprobación por las siguientes compras de materiales efectuadas a medida de las necesidades y con destino a la realización de trabajos autorizados y en ejecución en los siguientes talle-

IMPRENTA:

Talleres "Avon"

51 Clichés para ejemplares de Vialidad 9.55

JUGUETERIA Y ANEXOS:

Virgilio García y Cía.

Una caja chinches	\$ 0.30
10 receptáculos porcelana	" 2.50
10 focos Eveready 6 volts	,, 3.— ···
. 2 latas pasta blanca	" 19.—
l lata pasta amarilla	5.30
1 2.gza. argollas 22	" 3.30
1 2 gza. argollas 15	" 2.70
6 doc. pitones 17-50	" 1.20
6 doc. pitones 20-80	" 1.80
l doc. lápices carpintero	" 1.20
12 cajones vacíos	" 18. -
6 barras hierro	" 7.06
l cerradura embutir	" 7.
2 cerradura embutir	" 3.60
3 bocallaves	" 0.30
3 kilos cola país	" 5.50 \$ 81.76

Luis Castellani

6 vidrios dobles			\$.	29.—
Ildefonso Fernández	1	+		
31 mts. galón	200		\$	9.30
Singer Sewing Machine Co.				9

24 agujas máquina ojalar \$ 135.76

Siendo de aprobación del señor Ministro, pido se liquide dicho importe a favor de este Penal.

Saludo al señor Ministro con toda consideración. (Fdo.): Gualberto E. Barbieri, Director de la Cárcel. Víctor González Pérez, Secretario".

Y atento al informe de Contaduría General, de fecha 16 de Enero en curso;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.0 — Liquidese a favor del señor Tesorero de la Cárcel Penitenciaria de Salta, don BALTAZAR F.- ULIVARRI, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de CIENTO TREIN-TA Y CINCO PESOS con 76/100 M/N. (\$ 135.76), a fin de que con dicha suma la Dirección de la misma proceda a cancelar las facturas detalladas en la nota precedentemente inserta.

Art. 2.0 — El gasto autorizado deberá imputarse a la cuenta: "CARCEL PENITENCIARIA. Cuenta RESERVA MATERIALES".

Art. 3.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese:

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

ES COPIA:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.o 3213-G.-

6.15

Salta, Enero 19 de 1942.

Expediente N.o 28-letra R|942.

Vista la solicitud de prórroga de licencia solicitada por la Encargada del Registro Civil de Embarcación, señora Lucila B. de Chaparro, fundada en motivos de salud como lo acredita con el certificado médico que acompaña en su solicitud; y atento al informe le Contaduría General de fecha 10 de Enero en curso;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.0 - Concédece una prórroga de licencia por el término de treinta (30) días, sin goce de sueldo a la Encargada del Registro Civil de EMBARCACION, señora LUCILA B. de CHAPARRO.

Art. 2.0 — Nómbrase Encargada de la Oficina del Registro Civil de Embarcación en el carácter de interina y hasta tanto dure la licencia concedida a su titular, a la señora EL-VIRA C. de COSTA quien fuera designada para este cargo y en el mismo carácter por decreto de fecha 3 de noviembre ppdo.

Art. 3.0 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti -

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.o 3214-G,—

Salta, Enero 19 de 1942.

Expediente N.o 4233-letra D|941.

Visto este expediente en el cual la Dirección de la Cárcel Penitenciaría eleva presupuestos para la provisión de lámparas eléctricas que se detallan en la nota de fs. l, con destino a ese Penal; y,

CONSIDERANDO:

Que de los precios solicitados a las casas del ramo la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A., presenta cotización más conveniente; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 16 del actual mes;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.0 — Adjudícase a la COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS SCHUCK-KERT S. A. la provisión de lámparas eléctricas, de cônformidad al detalle de fs. 2 de este expediente, al precio total de CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS con 12|100 (\$ 178.12) m|n., con destino a la Cárcel Penitenciaria; gasto que se autoriza y que deberá liquidarse oportunamente por Contaduría General a favor del beneficiario, con imputación al Inciso 5 - Item 9-Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente-Ejercicio 1942.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada .

Cficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.o 3215-G.- *

Salta, Enero 19 de 1942.

Expediente N.o 102-letra P|942.

Visto el presente expediente en el cual el señor Diego Pérez presenta factura por la suma de \$ 59.80 por concepto de provisión de lubricantes y por pensión del automóvil al servicio de la Gobernación, durante los meses de Noviembre y Diciembre ppdos., y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 16 de Enero en curso;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.0 — Liquídese por Contaduría General a favor del señor DIEGO PEREZ, la suma de CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 80|100 M|N. (\$ 59.80) por el concepto ya expresado, y con imputación al Inciso 31- Item 2 - Partida 3 de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de Diciembre de 1941.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.o 3216-G.-

Salta, Enero 19 de 1942.

Expediente N.o 4177-letra P|941.

Visto este expediente en el cual Jefatura de Policía eleva nota suscripta por el señor Comisario de Policía de Rosario de la Frontera en la cual solicita la provisión de la suma de \$72.40, para pago de factura de don José García por colocación de 22 vidrios dobles en el local que ocupa dicha comisaría; y atento al informe de Contaduría General de fecha 15 del mes en curso;

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1.0 — Liquídese por Contaduría General a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de SETENTA Y DOS PESOS CON 40|100 M|N. (\$72.40), por el concepto ya expresado, con imputación al Inciso 5 - Item 9 - Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente - Ejercicio 1942.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

5612 - Salta, enero 26 de 1942 ---

Expediente No 9921 - Letra S/941 -

Agregado 9922 S/941.-

Vistos estos expedientes por los cuales la Dirección General de Obras Públicas, eleva los certificados N 3 y n 3— a (variante) por liquidación de trabajos efectuados por la Empresa Constructora Siemens Bauunión en la obra «Construcción Hotel de Turismo», por \$ 50 031.72 y 24.405, respectivamente; y CONSIDERANDO:

Que a mérito de lo informado por la Dirección General de Obras Públicas, estos trabajos cuya certificación se acompaña, corresponden a los contratados y ejecutados en las siguientes proporciones:

Que estos certificados corresponden pagarse en Títulos del Empresitito de la Ley Nº 441, a razón del 90 %, los que en consecuencia, se elevan a la suma de \$82 707.46 que se deberán liquidar como sigue:

Remanente de los certificados N°s. 2 y N 2 a (variante) \$ 43.39 Retención 10% garantía de obra \$ 8300. —

Saldo afavorde la Compañia Constructora « 74.400 —

Suma parcial \$ 82.700 —

Remanente para el próximo certificado \$ 50.85

Totales \$ 82.750.85 \$ 82.750.85

Por tanto, y atento lo informado por Contaduria General con fecha 21 de enero en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°. -- Autorizase al Banco Provincial de Salta para que, con intervención del señor Escribano de Gobierno-haga entrega a Contaduría General, para ser aplicados al pago de los certificados N°s. 3 y 3 a (variante) a favor de la COMPAÑIA SIEMENS BAUUNION, en la forma establecida en los considerandos del presente decreto, los siguientes Títulos de Empréstito de la Ley N° 441, que tiene en custodia dicho Banco a la órden de este Gobierno:

52	Títulos	de	\$	1.000	c/t	ı. Nº	23.504	al	23.555	. \$	52.000
50	•	*	«	-5 00	«		29 537	«	29 586		25.000. —
57		«	«	1.00	«	«	34.746	«	34 802	\$	5 700. —∙
159		que	ir	nportan	la	suma	de			\$	82.700.—

Art. 2°. — Contaduría General procederá a percibir de la Empresa Constructora Siemens Bapunion por intereses de los cupones de estos títulos que corresponden desde el último vencimiento hasta el día de la entrega de los títulos a que hace referencia el artículo anterior. —

Art. 3°. - La Empresa constructora Siemens Bauunión deberá abonar los impuestos respectivos estatuidos por las leyes de Impuesto a los Reditos y Educación Física.—

Art 4°.— Déjase en suspenso el cobro de los intereses que corresponden por pago de estos certificados antes del término de sesenta días esta blecidos en el artículo 46 de las Bases de Licitación.—

Art 5°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará por Contaduría General a la Ley 441, parpartida «HOTEL DE TURISMO, TERRENO CONSTRUCCION Y MOBILIARIO»

Art. 6.0 — Comuníquese, publíquese, insérte se en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Raúl Fiore Moulés
Oficial Mayor de Hacienda O.P. y Fomento

5613-Salla, enero 26 de 1942 -

Expediente Nº 195 letra V/1942.--

Visto este expediente por el que el chauffeur extraordinario del Ministerio de Hacienda, Obras l'úblicas y Fomento, Don Andrès Velazquez, solicita prò rroga de licencia en mérito de las razo nes de salud que acredita con el certificado médico que acompaña y que corre agregado en las actuaciones de numeración y letra arriba citadas; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 20 de enero en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art 1°. — Concèdese licencia por el tèrmino de 49 días sin goce de sueldo, al chauffeur extraordinario del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, Don Andres Velazquez en mèrito de lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley de Presupuesto vigente y las razones de salud invocadas, que acredita con el certificado médico que acom paña.

Art. 2°. – Nómbrase para reemplazarlo por todo el término de la licencia concedida a don Juan Carlos Palacios, con
la asignación mensual de \$110—(Ciento Diez Pesos ½), que se imputarà al
decreto en acuerdo de Ministros dictado en la fecha, recaido en expediente
N° 279—letra C/1942.

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, insérte-

se en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Raúl Fiore Moulés Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Expediente Nº 63—letra D/1942.—
Visto este expediente por el que la

Dirección General de Obras Públicas, hace conocer al Poder Ejecutivo que no se han presentado propuestas para la dicitación convocada de conformidad a lo autorizado por decreto de fecha 7 de enero en curso para los trabajos de intala ción de aguas corrientes en el pueblo de la Poma y eleva a la vez la propuesta presentada por el señor Juan B. Di Bez, para realizar dichos trabajos por la suma de \$ 2 908 50, a la que asciende el mento del presupuesto oficial;— y

CONSIDERANDO:

Que un nuevo llamado a licitación resultaría inoficioso, por tratarse de una obra de pequeño monto y a construirse en sitio muy alejado, de acceso dificultoso, lo que explica el poco interès de mostrado por contratistas especializados en concurrir a la licitación ya convoca da;

Que por ello, teniendo en cuenta la necesidad impostergable de dotar a la población de La Poma de un servicio público indi pensable y en uso de la facultad que le acuerda el artículo 83 en sus incisos b) y c) de la Ley de Contabilidad.

El Gobernador de la Provincia en acuerdo de Ministros

DECRETA

Art. 1°.— Adjudicase al señor Juan B. Di Bez, la realización de los trabajos de construcción de las aguas corrientes de la localidad de la Poma, de confor midad con las estipulaciones contenidas en el presupuesto que corre agregado al expediente de numeración y letra arriba citado y por un importe total de \$2.90850 (Dos Mil Nov cientos Ocho Pesos Con Cincuenta Centavos %),

Art. 29.—La Dirección General de Obras Públicas exigirá al adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de la materia, el depósito de garantía equivalente al 5% del monto total de

la propuesta aceptada.

Art. 3.0 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Eduardo Ārias

Es copia:

Raul Fiore Moulés

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

5615-Salta, enero 27 de 1942.-

Expediente Nº 515 - letra L/1942. --

Visto este expediente por el que el señor Nicolás López Isasmendi, en su carácter de Representante del Diario La Fronda de la Capital Federal solicita renovación de la suscripción a 12 ejempla res de dicho diario para el año en curso de 1942, cuya suscripción importa la suma de \$ 312-; y atento lo informado por Contaduría General en la fecha,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°. — Autorizase el gasto de la suma de \$312.— (Trescientos Doce Pesos \(^m_n\), que se liquidar\(a\) y abonar\(a\) al se\(\text{n}\) or Representante del Diario La Fronda de la Capital Federal, Don Nicol\(\text{a}\) L\(\text{opez}\) lsasmendi, por el concepto de suscripci\(\text{on}\) a 12 ejemplares de dicho dia rio durante el a\(\text{n}\) o 1942, cuyos ejemplares ser\(\text{a}\) n distribuidos entre las oficinas de la Gobernaci\(\text{o}\) y Ministerios de Gobierno, Justicia \(\text{e}\) Instrucci\(\text{o}\) P\(\text{b}\) blica y Hacienda, Obras P\(\text{u}\) blicas y Fomento.—

Art. 2°.— El gasto autorizado se im putará al Inciso 5) Item 2 - Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente.—

Art. 3.0 — Comuniquese, publíquese, insérte se en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Raúl Fiore Moulés Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

5616 - Salta, Enero 28 de 1942

Expediente Nº 530 letra A/942 — Visto el expediente arriba citado, en el cual el señor José S. Albeza, Auxi

liar de 2a. de Dirección General de Rentas, solicita se le conceda 30 días de licencia con goce de sueldo, por razenes de salud, como lo comprueba con el certificado mèdico que acompaña; atento a las disposiciones del Art. 8 de la Ley de Presupuesto vigente y lo informado por Dirección General de Rentas y Con taduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

* Art. 1°.— Concédese licencia por el tèrmino de treinta días, con goce de sueldo y por razones de salud, al Au xiliar de 2a. de Dirección General de Rentas, Don José S. Albeza; a contar de de el día 2 de Febiero próximo --

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insérie se en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Raúl Fiore Moulés Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

5617 - Salta, Enero 28 de 1942 -

Expediente Nº 9828 - letra D/1941. Visto este expediente por el que el señor Director General de Rentas comunica que el señor Raúl Corrales Orgaz, desi nado por decreto Nº 5462 de fecha 13 de diciembre ppdo, para el cargo de expendedor de Sellado de esa Repartición, tendrá a su cargo el cobro de las boletas de Pavimento de la Ley Nº 380 y solicita se le indique si el referido expendedor por este último con cepto gozará de alguna comisión; teniendo en cuenta el escaso movimiento que representa el cobro de las boletas de pavimento ya aludidas, que le permiten desempeñarse con toda holgura,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.— Dèjase establecido que dentro de las funciones de Expendedor de Sellado de la Dirección General de Rentas, desempeñadas por el señor Raúl Corrales Orgaz, se encuentra incluída la obligación que tiene a su cargo del obto de las Boletas de Pavimentación, sin gozar de ninguna comisión o retribución extraordinaria por este sevicio.—

Art. 2º. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia.

Raúl Fiore Moulés Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

5618-Salta, Enero 28 de 1942.-

Expediente N 125-letra D/1942. -Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Públicas, solicita liquidación de la suma de \$ 110 a cuyo importe ascienden los trabajos ejecutados para la limpieza de la toma y acequia de las aguas corrientes de Chicoana, en mérito de que la creciente ùltima del arroyo de l'as Lajas, hizo necesario realizar este trabajo y atento lo informado por Contaduría General corr fecha 22 de enero en curso,

El Gobernador de la Provincia

. DECRETA:

Art. 1°. – Liquídese a la Dirección Genera! de Obras Públicas, con cargo de rendir cuenta, la suma de \$ 110 - (Ciento Diez Pesos M/N.) a fin de atender con dicho importe el pago de los jornales devengados con motivo de los tra bajos de limpieza en la toma y acequia de las aguas corrientes del pueblo de Chicoana, últimamente realizados.—

'Art 2°. = El gasto autorizado se imputará al inciso 5) Item 9 - Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia —

Art. 3.0 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Raúl Fiore Moulés Oficial Mayor de Hacienda O.P. y Fomento

5619 Salta, Enero 28 de 1942 —

Expediente Nº 48-letra D/1942.-Visto este expediente por el que Depòsito, Suministros y Contralor, solicita la autorización necesaria por los gastos de artículos de librería efectuados durante el mes de diciembre ppdo, para la provisión de los elementos indispensa-

bles a las distintas Reparticiones de la Administración que los solicitaron; y atento lo informado por Contaduria General con fecha 21 de enero en curso y las comprobaciones adjuntas,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º. - Autorizase el gasto de la suma de \$ 124 50 (Ciento Veinte y Cuatro Pesos con Cincuenta Centavos M/N), que se liquidará y abonar**a** a la Librería Sucesión de Miguel Pascual, en cancelación de las provisiones efectua das a Depòsito, Suministros y Contralor, durante el mes de diciembre y que se detallan en el expediente de numeración y letra arriba citado.

Art 2°. Autorizase el gasto de la suma de \$ 355 20—(Trescientos Cincuenta y Cinco Pesos con Veinte Centavos M/N), que se liquidará y abonará a la Librería San Martín, en cance lación de las provisiones efectuadas a Depósito, Suministros y Contralor durante el mes de diciembre ppdo, cuyo detalle corre agregado al expediente de numeración y letra arriba citado —

Art. 3°.— Los gastos autorizados por los artículos 1º y 2º se imputarán al in ciso 5) Item 2 - Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia al 31 de diciembre de 1941, en carácter provisorio has ta tanto dicha partida sea ampliada, en mérito de encontrarse excedida en su

Art. 4.0 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ ·

Eduardo Arias

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

Raúl Fiore Moulés Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

5620 Salta enero 28 de 1942. —

Y Visto el expediente 6854—D—1934, caratulado «ZAVALA JUAN ANGEL s/deuda por postaje en tierras Fiscales», en el que a fs 86 al Receptor de Rentas Don Elfas Lezarte solicita el pago de \$ 447.50 en concepto de gastos efectuados en su carácter de depositario de los bienes embargados en dichas actuaciones; - y

CONSIDERANDO:

Lo informado y aconsejado por Dirección General de Rentas a fs. 87, Conta duría General a fs. 88 y 89 y Fiscalía de Gobierno a fs. 90,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º.— Liquidese al señor ELIAS LAZARTE la suma de \$ 44750 (Cuatrocientos Cuarenta y Siete Pesos con Cincuenta Centavos M/L), en concepto de pago por los gastos efectuados en su carácter de depositario de los bienes embargados en el expediente 6854 D 1934-

Art. 2° — Por Dirección General de Rentas dèse ingreso a Tesorería General de la suma de \$89 — (Ochenta y Nueve Pesos M/L.) que existe depositada en la cuenta «DEPOSITOS EN SUSPENSO» y de los \$42 — (Cuarenta y Dos Pesos M/N.) que existen en la cuenta «FONDOS VARIOS» (Banco Provincial orden Dirección General de Rentas) los que se acreditarán al deudor en concepto de pago parcial por su deuda de pastajes.—

Art. 3°. El gasto que demande el artículo 1º del presente decreto se impu-

tará al mismo.—

Art. 4° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

Raúl Fiore Moulés Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

5621 Salta, enero 29 de 1942 —

Expediente Nº 9540 letra C/1941.-

Visto este expediente por el que la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S.A., solicita liquidación de la suma de \$ 16557 por concepto de provisión de energía eléctrica a Jefatura de Policía y demás dependencias policiales que funcionan en esta Capital, durante el mes de noviembre del año ppdo; encontràndose conforme lo facturado y atento lo informado por Contaduría General con fecha 22 de enero en curso,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1°.— Autorizase el gasto de la suma de \$ 165.57—(Ciento Sesenta y Cinco Pesos con Cincuenta y Siete Centavos m.) que se liquidará y abonarà a la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S.A. en cancelación de la factura que por el concepto ya expresado corre agregada al expediente de numeración y letra arriba citado.—

Art 2° El gasto autorizado se im putará al Inciso 5) Item 17—Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia al 31 de diciembre de 1941, en carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de encontrarse exce

dida en su asignación.

Art. 3.0 — Comuníquese, publíquese, insértetese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Alberto B. Royaletti

Es copia:

Raúl Fiore Moulés Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

5622 Salta, enero 29 de 1942. --

Expediente Nº 276-letra D/1942.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Públicas solicita ampliación del decreto N 5344 de fecha 20 de noviembre de 1941, por el que se designaban a los señores Gregogorio R. Moreno y Salustiano Barrios, para desempeñar los cargos de tomeros en la distribución de agua para el río La Silleta, en el sentido de disponer que se asigne una partida para el pago de los sueldos que devenguen dichos tomeros, en mèrito de que no resulta posible efec tuar el pago mensualmente a dicho personal por cuánto los fondos determina dos por el artículo 13 del decreto de fecha 9 de diciembre de 1941, no ingresan con la regularidad debida,

Por ello:

El Gobernador de la Provincia en acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1°. -- Por Contaduria General liquídese mensualmente a la Dirección General de Obras Públicas, con cargo de rendir cuenta la suma de \$ 200 (Descientos Pesos %.), a los efectos de que dicha Repartición efectúe el pago de los sueldos devengados por los tomeros de la distribución de agua de riego del río Arenales o La Silleta, señores Gregorio R. Moreno y Salustiano Barrios.

Art. 2°. — Liquidese a la Dirección General de Obras Públicas los sueldos enunciados precedentemente con anterioridad al día 1° de noviembre de 1941 para ser abonados al señor Gregorio R. Moreno, y con anterioridad al 1° de di ciembre del año ppdo, para ser liquida dos a Don Salustiano Barrios. —

Art. 3°. — Los gastos autorizados por los artículos 1° y 2° del presente decreto, se imputarán al mismo

Art. 4.0 — Comuníquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

Raúl Fiore Moulés Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

5623-Salta, Enero 28 de 1942. -

Expediente Nº 259—letra C/1942. Visto este expediente en el que corre agregado una planilla presentada para su cobro por el 18º Distrito Local de Correos y Telégrafo de la Nación por concepto de despachos telegráficos emitidos sin previo pago por la Goberna ción y Ministerios de Gobierno, Justicia è Instrucción Fública y Hacienda, Obras Fúblicas y Fomento, durante el mes de diciembre de 1941; y atento lo informado por Contaduria General con fecha 26 de enero en curso,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 19.— Autorizase el gasto de la suma de \$ 334.09 (Trescientos Treinta y Cuairo Pesos con Nueve Centavos

M/N), que se liquidará y abonará al Distrito 18° Local de Correos y Telégrafos en can elación de la factura que por el concepto expresado corre agregada al expediente de numeración y letra arriba citado —

Art. 2° El gasto autorizado se im putará al inciso 5) Item 2 – Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia al 31 de diciembre de 1941, en carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada, en mérito de encontrarse excedida en su asignación —

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A'RÀOZ

Eduardo Ārias

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

Raúl Fiore Moulés Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

5624-Salia, Enero 28 de 1942 -

Expediente Nº 248—letra S/942—Visto este expediente por el que el señor Ove A. Símes n de Bielke, hace renuncia de su cargo de Recaudador Fiscal, solicitando a la vez devolución de la fianza que tiene otorgada para ejer cer dicho cargo; y atento a lo informa do por la Dirección General de Rentas y Contaduria General con fecha 14 y 22 de enero en curso, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°. — Acéptase la renuncia pre sentada por el señor Ove A. Símesen de Bielke del cargo de Recaudador Fiscal y procédase por donde corresponda a devolver la fianza que tiene pres tada Doña Isabel Garay de Símesen por la suma de \$ 5 000 (Cinco Mil Pesos M/N.) a favor del empleado dimitente.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Raúl Fiore Moulés . Oficial Mayor de Hacienda, O.P. y Fomento. 5625 - Salta, enero 28 de 1942 —

Expediente Nº 263 - letra D/1942—
Visto este expediente por el que el se
ñor Director General de Obras Públicas
solicita liquidación de la suma de \$2.000
con el fin de invertirlos en la realización
de estudios para obras de riego en la zo
na de embalse de los rios Bermejo, Tala y Pasaje; teniendo en cuenta la finalidad perseguida y atento lo informado
por Contaduría General con fecha 26 de
enero en curso.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°. — Liquídese a la Dirección General de Obras Públicas, con cargo de redir cuenta, la suma de \$ 2.000 (DOS MIL PESOS ½), a fin de que con dicho importe se atiendan los gastos que deman de la realización de los estudios para obras de riego y embalse de los rios Bermejo, Tala y Pasaja cuyo egreso se imputará a la partida «PARA ESTUDIOS OBRAS DE RIEGO Y AGUAS CO RRIENTES» de la Ley 441 y como correspondiente a los estudios de riego que se realizan en los rios Pasaje, Bermejo y margen izquierda del río Tala.

Art. 20 — Comuníquese, publíquese, insécutor de la comuniquese, publíquese, insécutor de la comunique de

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insése en el Registro Oficial y archivese.

ARAOZ

Eduardo Ārias

Es copia:

Raúl Fiore Moulés Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

5626 Salta, enero 28 de 1942. -

Expediente Nº 9601 letra C/941.

Visto este expediente en el que corre agregada una factura presentada por la CASA PATERSON, por concepto de provisión de un ventilador elèctrico para el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pùblica; y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 22 de enero en curso,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1°.— Autorízase el gasto de la suma de \$ 140.—(CIENTO CUAREN-TA PESOS M/N.), que se liquidará y abonará a la CASA PATERSON en can-

celación de la factura que por provisión de un v ntilader eléctrico marca westhinghouse, de 16 para corriente contínua destinado al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, corre agregada al expediente de numeración y letra arriba citado —

Art 2°. El gasto autorizado se im putará al INCISO 5-ITEM 9-PATI-DA 1 - de la Ley de Presupuesto en vi gencia al 31 de diciembre de 1941, en carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada, en mérito de encon trarse excedida en su asignación.

Art 3.0 — Comuniquese, publiquese, insérte-

se en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Eduardo Arias

Es copia:

Raul Fiore Moulés

Oficial Mayor de Hacienda O.P. y Fomento

5627 - Salta, Enero 28 de 1942 -

Expediente N° 10047 leira D/1941. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Públicas solicita liquidación de la suma de \$ 700 con el fin de proceder con dicho importe a la limpieza de las galerías filtrantes y composturas del acueducto respectivo que proveen de agua potable a los pue blos de Rosario de Leima, La Merced y San Agustín, siendo de indispensable urgencia realizar dichas obras; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 22 de Enero en curso,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art 19.—Liquídese a la Dirección General de Obras Públicas, con cargo de rendir cuenta la suma \$ 700 (Setecientos Pesos ½) a fin de que con dicho importe se atiendan los gastos que demande la limpieza de las galerías filtran tes y composturas del acueducto de provisión de agua potable a las poblaciones de Rosario de Lerma, La Merced y San Agustín.

Art. 20.—El gasto autorizado se imputará al Inciso 5) Item 9 - Partida i de la Ley de Presupuesto en vigencia al

31 de Diciembre de 1941, en caràcter provisional hasta tanto dicha partida sea ampliada, en mèrito de encontrarse excedida en su asignación.--

Art. 3.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Eduardo Arias

Alberto B. Royaletti

APRAOZ

Es copia:

Raúl Fiore Moulės Oficial Mayor de Hacienda O.P. y Fomento

5628 - Salta. Enero 28 de 1942 -

Expediente Nº 10058—letra D/1941.— Visto este expediente por el que la Oficina de Depósito, Suministros y Con tràlor, solicita la autorización necesaria para los gastos efectuados durante el mes de Diciembre ppdo, para atender los pedidos de artículos de bazar, soli citados por las distintas oficinas de la Administración; y atento las comproba ciones adjuntas y lo informado por Con taduría General con fecha 23 de Enero en curso,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1°.—Autorizase el gasto de la su ma de \$ 195.60 = (Ciento Noventa y Cin co Pesos con Sesenta Centavos m/n.), que se liquidará y abonará a los señores Adolfo Mosca y Cía por concepto de provisión a Depósito. Suministros y Contralor, durante el mes de Diciembre ppdo. de los artículos de bazar que se detallan en el exp diente de numeración y letra arriba citado. --

Art 20.—Autorizase el gasto de la su ma de \$ 12.20—(Doce Pesos con Vein te. Centavos. m/n.), que se liquidará y abonará al señor José Vidal, por concepto de provisiones efectuadas a Depósito, Suministros, y Contralor durante el mes de Diciembre ppdo, cuyo detaile corre agregado al expediente de numeración y letra arriba citado, -

Art. 3º. - Autorizase el gasto de la suma de \$ 66.80 - (Sesenta y Seis Pesos con Ochenta. Centavos: 1/n.), que se liquidará y abonará a los señores Virgilio García y Cía, en cancelación de las provisiones efectuadas durante el mes de Diciembre ppdo. a Depòsito, Suministros y Contralor.

Art. 4°. Autorizase el gasto de la suma de \$ 85 - (Ochenta y Cinco Pesos M/N), que se liquidará y abonará al senor Heriberto Cid en cancelación de las provisiones que se detallan en el expe diente de numeración y letra arriba citado -

Art. 5°.— Autorízase el gasto de la suma de \$ 11- (Once Pesos M/N.) que se liquidará y abonará al señor Antonio Montiel Ruiz, en cancelación de las provisiones efectuadas a Depósito, Su ministros y Contrator durante el mes de

diciembre ppdo

Art 6°. - Autorizase el gasto de la suma de \$ 21.40 Veinte y Un Pesos con Cuarenta Centavos %.), que se liquidará y abonará al señor Ildefonso Fernandez, en cancelación de las provisiones efectuadas durante el mes de Diciembre ppdo. a Depósito, Suministros v Contralor, cuyo detalle corre agregado al expediente de numeración y letra arriba citado.--

Art 7° - El gasto autorizado se imputará al Inciso 5) Item 2 Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia al 31 de Diciembre de 1941, hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de encontrarse excedida en su asignación —

Art. 80. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Alberto B. Royaletti

Es copia:

Raúl Fiore Moulés Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

5629 - Salta, Eurro 30 de 1942 : -

Expediente Nº 426-letra L/1942. -Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras-Públicas eleva a conocimiento y resolución del Poder Ejecutivo una factura presentada per la Administración del Diario La Provincia, por concepto de publicación de avisos para la licitación convocada con el fin de realizar trabajos de mejoramien to en la provisión de aguas corrientes en el pueblo de Chicoana; y atento lo informado por Contaduria General con fecha 28 de enero en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art 1º.— Autorizase el gasto de la suma de \$ 40.— (Cuarenta Pésos %.), que se liquidará y abonará a la Administración del Diario La Provincia en cancelación de la factura que por el concepto ya expresado corre agregada al expediente de numeración y letra arriba citado —

Art 2° — El gasto autorizado se im-

putará a la Partida

Para Obras de Riego y Aguas Corrientes de la Ley N° 441.—

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Raúl Fiore Moulés Oficial Mayor de Hacienda O.P. y Fomento

DIRECCION GENERAL DE MINAS

Salta, 10 de Febrero de 1942.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 5 vta. por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N.o 818—letra G, de don Lorenzo L. Genovese; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el Boletín Oficial, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES
Ante mi: Horacio B. Figueroa.

EDICTOS, LICITACIONES Y REMATES

POR FIGUEROA ECHAZU

Por orden del señor Juez en lo Çivil, doctor Cornejo Costas, recaída en autos TESTAMENTA-RIO ANGEL J. CALDAS y SUCESORIO MERCE- DES APATIE DE CALDAS, el 19 de Febrero de 1942, α las 11 y 30 horas en Alvarado 510, remataré al contado y con las bases que se específican seguidamente, los siguientes bienes:

1) CASA calle Zuviría 516. —11.83 metros de frente por 30 metros de fondo. Base de venta \$ 20.000 m|1.

\$2) CASA calle Sarmiento 538. —8 metros de frente por 27 metros de fondo. Base de venta \$ 12.000.

3) TERRENO con edificación, calle Santiago del Estero 1142. —13.95 metros de frente por 46 metros de fondo con martillo interior. Base de venta \$ 3.000.

En el acto del remate 20 o|o. Comisión a cargo del comprador. Publicaciones "El Intransigente" y "La Provincia". M. Figueroa Echazú —Martillero.

N.o. 6.008

NOTIFICACION DE SENTENCIA. -El señor

Juez de Comercio Dr. Néstor—Cornejo Isasmendi en el juicio de embargo preventivo seguido por Pedro Baldi y Hno., contra Alberto Ledesma Paz, resuelve: "Llevar esta ejecución adelante hasta hacerse trance y remate de lo embargado al deudor; con costas"... "Néstor Cornejo Isasmendi".

Salta, Febrero 18 de 1942. —Carlos Ferrary Sosa. —Secretario. N.o 6.009

EDICTO DE MINAS. -Expediente 892-H. La

Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que en Diciembre 23 de 1941, los señores Carlos Hessling, José Mendoza, Jaime J. Durán y Juan de Dios Martínez, constituyendo domicilio legal en Sarmiento 384 de esta Ciudad, solicitan permiso para explorar o catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y similares, hierro, cobre y sus similares, aluminio y tierras aluminosas, en terrenos sin cultivar ni cercar, de los señores Juan C. Mamaní y Víctor Yapura, La Poma, departamento de esta Provincia, en una superficie de 2.000 hectáreas, las que se hubicarán de acuerdo al plano de fs. l, del citado expediente, como sigue: Tomando como punto de referencia el Pueblo Viejo de La Poma de su centro 6.000 metros al Este; de este punto 10.000 metros al Norte; de este punto 2.000 meros al Oeste y de este punto 10.000 metros al Sud hasta cerrar el rectángulo o sea la zona solicitada B--C-D-E.

Lo que el suscripto Escribano de Minas, hace saber, a sus efectos.

Salta, Febrero 13 de 1942.

HORACIO B. FIGUEROA Escribano

N.o 6.010

MINISTERIO DE AGRICULTURA YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES DEL NORTE

Licitación Pública N.o 31.

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas aserradas con destino a los trabajos generales de la Administración, cuya apertura, de propuestas se efectuará el día 17 de Marzo de 1942 a las 10 horas en la Administración de los Y. P. F. del Norte situado en Campamento Vespucio, Estación Vespucio F. C. C. N. A.

Los pliegos de condiciones podrán ser solicitados directamente en la Administración. En la Oficina de Y. P. F. en Salta, Mitre 396 y en Orán (Oficina Y. P. F.).

Febrero de 1942.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte.

Ing. GUSTAVO ACUÑA

Administrador

N.o 6.011

En la quiebra de ABDON ALEM se ha designado el veintiseis de Febrero corriente a horas diez para que tenga lugar la junta de verificación de créditos con intervención del Síndico Carlos Timoteo Choque.

SALTA, 13 de Febrero de 1942. —Carlos Fe-, rrary Sosa —Secretario. N.o 6.012

QUIEBRA: FELIX SIUFFI, este Juzgado de Comercio resolvió: Declárase en estado de quiebra a don Félix Siuffi, comerciante de Manuela Pedraza; procédase por el Juez de Paz del lugar y el síndico a la ocupación de todos los bienes y pertenencias del fallido y decrétase la inhibición general del fallido, oficiándose al Registro Inmobiliario para su inscripción. Cítese al señor Fiscal y hágase saber el presente auto por edictos que se publicarán durante ocho días y unα vez en el Boletín Oficial. N. CORNEJO ISASMENDI. — Atento el resultado del sorteo verificado nómbrase Síndico para que actúe en esta quiebra a Don Sergio López Campo. COR-NEJO ISASMENDI. —Salta, Diciembre 17 de 1941. Señálase el día veintisiete de Febrero próximo a horas diez para que tenga lugar la audiencia

de verificación de créditos ordenada a fs. 16-17 CORNEJO ISASMENDI. —Salta, 18 de Diciembre de 1941. —Carlos Ferrary Sosa, —Secretario.

N.o 6.013

Habiéndose pedido por Don Clemente J. Pérez el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Sauce Bajada", situada en el Departamento de Anta de esta Provincia Partido de Pitos) y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Gonzalo Aranda; Sud, propiedad de Domingo García; Este, terrenos del Fisco; y Oeste, Río Pasaje; y solicitando además la citación de condóminos, el Sr. Juez Civil Segunda Nominación, Dr. Ricardo Reimundín, ha dispuesto citar a todos los condóminos del referido inmueble para que en el término establecido por el Art. 90 del C. de P. comparezcan a tomar la intervención correspondiente bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.

Salta, Febrero 19 de 1942. —Julio R. Zambrano. Secretario. N.o 6.014

POR RICARDO DIAZ CORNEJO

REMATE DE BOSQUE FISCAL

El arrendamiento para explotar por el término de cinco años, el bosque existente en el lote Fis cal señalado con la letra "C" del plano del Departamento de Orán, de acuerdo a la Ley 2882 y decreto reglamentario de la misma.

De conformidad con lo dispuesto por el gobierno de la provincia, según decreto de fecha Febrero 9 del corriente año, dictado en el expediente del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento N.o 7275—Letra A Año 1941 iniciado por el señor Agustín Aloy, el día 12 de Marzo de 1942 a horas 11, en mi escritorio calle Deán Funes N.o 326, remataré en pública subasta, el arrendamiento, por el término de cinco años, para explotar el bosque existente en el lote "C" del plano del Departamento de Orán; el cual, según informe de la Sección Topografía y Minas, tiene una superficie aproximada de 2161 hectáreas y la siguiente colindación: Norte, finca Paratiñaca y tierras fiscales; Este, finca Tonono; Sud, Lote l y tierras fiscales y Oeste, tierras fiscales.

BASE DEL ARRIENDO: \$ 1.000. - m n.

CONDICIONES DE VENTA: El adquirente deberá respetar los terrenos ocupados con viviendas y sembradíos de arrendatarios de la provincia que en la actualidad se encuentren en el lote o que hubieren en lo sucesivo.

El precio del arrendamiento, deberá abonarse en la Tesorería General de la Provincia, en seis cuotas iguales, pagaderas por semestres adelantados, a partir de la fecha del decreto que apruebe el remate. El·pago de la primera cuota, deberá efectuarse dentro de los primeros cinco días de dictado el decreto aprobatorio del remate, y el pago de las cuotas restantes, deberá efectuarse dentro de los primeros cinco días en que empiece cada semestre. En defecto del pago a efectuarse dentro de los plazos establecidos, el Poder Ejecutivo declarará rescindido el arrendamiento y el comprador perderá todo derecho a las cuotas ya abonadas, debiendo cesar la explotación del bosque, desalojando el campo dentro de los tres días de la fecha del decreto de rescinsión y perdiendo a favor de la Provincia la suma correspondiente a la garantía.

El arrendamiento será por 5 años, contados desde la fecha del decreto que apruebe el remate y la explotación del bosque dará comienzo desde la fecha que la Dirección General de Obras Públicas apruebe las picadas limítrofes, las que serán trazadas a costa del arrendatario y dentro del término improrrogable de cuarenta y cinco días de firmada la escrituración del contrato, debiendo además hacer entrega de inmediato, al ser requerida el importe necesario para que la Dirección de Obras Públicas pueda verificar el trazado de las picadas limítrofes.

Vencido el término de cinco años de duración del arrendamiento, deberá el arrendatario cesar la explotación, desalojar el campo, quedando las mejoras que hubiere introducido, en beneficio de la provincia.

En el acto del remate, el arrendatario ofrecerá garantía por la mitad del precio en que se haya adjudicado el arrendamiento del lote, garantía que será a satisfacción del Poder Ejecutivo y abonará la comisión del 5 o/o del valor del remate en concepto de honorarios del Martillero.

Por más datos, a mi escritorio, calle Deán Funes N.o 326. —Teléfono N.o 2383.

RICARDO DIAZ CORNEJO

Martillero

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de mejoramiento de subrasante y enripiado en el Camino de Saucélito a La Toma. Obras de Coparticipación Federal. Presupuesto \$43.617.70.

Las propuestas, pliego de condiciones y especificaciones, pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Dirección de Vialidad de Salta, donde serán abiertas el día 27 del corriente mes de Febrero, a las 10 horas, en presencia de los interesados.

EL DIRECTORIO

Luis F. Arias, Secretario Vialidad - Salta

1942

Talleres Gráficos CARCEL PENÍTENCIARIA S A L T A Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Publica

Salta, Enero 30 de 1942.

Debiendo designarse el lugar en que funcionarán las mesas receptoras de votos y sus circuitos en las próximas elecciones provinciales y municipales que se realizarán el día Domingo 1º de Marzo del presente año, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 29, 30 y 31 del Capítulo VI de la Ley Nº 122 de Elecciones de la Provincia, de Enero 27 de 1934;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase la siguiente ubicación de mesas receptoras de votos y sus circuitos, que funcionarán en el territorio de la Provincia para las elecciones provinciales y municipales que tendrán lugar el día Domingo 1º de Marzo próximo:

COLEGIO ELECTORAL Nº 1 — LA CAPITAL

CIRCUITO Nº 1'

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 5. Mitre Nº 1014. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Balcarce desde 12 de Octubre al Norte, 20 de Febrero desde 12 de Octubre al Norte y 25 de Mayo desde 12 de Octubre al Norte. Calles de Este a Oeste: M. Anzoátegui desde Balcarce al Oeste, Avenida de los Cuarteles desde Balcarce al Oeste, 12 de Octubre desde Balcarce hasta 25 de Mayo, Aniceto Latorre desde Balcarce al Oeste. Además todas las calles desde Sarmiento al Oeste entre M. Anzoátegui y Av. de los Cuarteles. Campo de la Cruz o Campo Belgrano y Cuarteles Militares.

MESA Nº 2. — Escuela Normal de Maestras, Mitre Nº 763. Circuito: Calles de Norte a Sud.: Balcarce del 701 al 1000, Mitre 701 al 999 (números impares), 20 de Febrero del 701 hasta la Estación del F.C.C.N.A. Calles de Este a Oeste: Entre Ríos del 601 al 900, Necochea del 601 al 900 y Alsina del 601 al 900.

Mesa Nº 3. — Colegio Belgrano, Mitre 764. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alsina del 601 al 800, Dean Funes del 601 al 800, Juramento del 701 al 1000, Las Heras del 701 al 1000. Mitre del 601 al 700 y del 702 al 800 (números pares), Pueyrredón del 701 al 1000, y Vicente López del 701 al 1000. Calles de Este a Oeste: Entre Ríos desde Mitre al Este, Necochea desde Dean Funes al Este, Pasaje Alberdi, Rivadavia del 401 al 600 y Alsina desde Deán Funes al Este.

MESA Nº 4. — Escuela Normal de Maestras, entrada por Alsina (antes Río Bamba) — Circuito: Calles de Norte a Sud: Balcarce desde Ameghino al Norte, Mitre desde Ameghino al Norte. Calles de Este a Oeste: Ameghino del 501 hasta Sarmiento, M. Anzoátegui desde Zuviría hasta Balcarce, Avenida de los Cuarteles desde Zuviría hasta Balcarce, Cortada entre Mitre y Zuvi-

ría, 12 de Octubre entre Zuviría y Balcarce, Aniceto Latorre entre Zuviría y Balcarce y O'Higgins entre Zuviría y Balcarce, Estación del F.C.C.N.A. Además los lugares Castañares, el Angosto y Tres Cerritos.

MESA Nº 5. — Sociedad Española de Socorros Mutuos, Balcarce Nº 665. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Balcarce del 501 al 700, Sarmiento del 601 al 900, 20 de Febrero del 601 al 700 y 25 de Mayo del 601 al 900. Calles de Este a Oeste: Entre Ríos del 901 al 1000, J. M. Leguizamón del 701 al 800, Alsina del 901 al 1000 y Rivadavia del 601 al 1000.

MESA Nº 6. — Palacio de la H. Legislatura y Tribunales, Mitre Nº 550. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Zuviría del 401 al 600. Avenida Centenario entre Santiago del Estero y Entre Ríos. Balcarce del 401 al 500, Deán Funes del 401 al 600, Juramento del 401 al 600, Mitre del 401 al 600, Pueyrredón del 401 al 700 y Vicente López del 401 al 700, Calles de Este a Oeste: Juan Martín Leguizamón del 1 al 700, Rivadavia del 1 al 400, Santiago del Estero del 2 al 600 (número pares). Además los lugares del Club de Gimnasia y Tiro y la Noria.

MESA Nº 7. — Seminario Conciliar, Mitre Nº 850. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Zuviría del 801 al Norte, Deán Funes del 801 al Norte: Las Heras desde Ameghino al Norte, Juramento desde Ameghino al Norte, Mitre del 802 al 1000 (números pares). Pueyrredón desde Ameghino al Norte y Vicente López desde Ameghino al Norte. Calles de Este a Oeste: Ameghino desde Zuviría al Este, Anzoátegui desde Zuviría al Este, Avenida de los Cuarteles de Zuviría al Este, 12 de Octubre de Zuviría al Este, A. Latorre de Zuviría al Este, Necochea del 401 al 600, O'Higgins de Zuviría al Este y Alsina del 401 al 600. Además los lugares Cervecería Vieja, Curtiembre de Gottling y Usina Vieja.

MESA Nº 8. — Escuela Urquiza, Zuviría y Güemes. — Circuito: Calles de Norte a Sud, Zuviría del 201 al 400, Avenida Centenario entre Boulevard Belgrano y Santiago del Estero, Dean Funes del 201 al 400, Juramento del 201 al 400, Mitre del 201 al 400, Pueyrredón del 201 al 400 y Vicente López del 201 al 400. Calles de Este a Oeste, Avenida Zerda, Boulevard Belgrano del 401 al 500, Güemes del 1 al 600 y Santiago del Estero del 1 al 599 (números impares).

MESA Nº 9. — Escuela General Güemes, B. Belgrano entre Mitre y Balcarce. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Balcarce del 201 al 400, José Antonio Castro, 20 de Febrero del 201 al 400. Calles de Este a Oeste: Belgrano del 601 al 800, Güemes del 601 al 900 y Santiago del Estero del 601 al 800.

MESA Nº 10. — Templo de San Alfonso, J. M. Leguizamón y 20 de Febrero. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alvear del 401 al 700, Bolívar del 501 al 700, Brown del 501 al 700, Guido del 401 al 700, M. Cornejo del 501 al 700, Maipú del 501 al 700, Pichincha del 501 al 700, Sarmiento del 401 al 600, 20 de Febrero del 401 al 600 y 25 de Mayo del 401 al 600. Calles de Este a Oeste: J. M. Leguizamón del 801 hasta Bolívar, Rivadavia desde Sarmiento hasta Rondeau, Santiago del Estero del 801 hasta Bolívar y Hospital del Milagro.

MESA Nº 11. — Centro Argentino de Socorros Mutuos, Avenida Sarmiento entre Güemes y Belgrano. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alvear del 201 al 400, Bolívar del 201 al 500, Brown del 201 al 500, Guido del 201 al 400, M. Cornejo del 201 al 500, Maipú del 201 al 500, Pichincha del 201 al 500, Sarmiento del 201 al 400, y 25 de Mayo del 201 al 400. Calles de Este a Oeste: Belgrano del 1101 al 1600 y Güemes del 901 al 1800, J. M. Leguizamón desde Bolívar hasta Rondeau, y Santiago del Estero desde Bolívar hasta Rondeau.

- MESA Nº 12. Asilo San Antonio (Lucinda Quiroz), Sarmiento esquina España. Circuito: Calles de Norte a Sud: Jujuy del 1 al 100, Sarmiento del 1 al 200, 20 de Febrero del 101 al 200, y 25 de Mayo del 1 al 200. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 1102 al 200 (números pares), Belgrano del 801 al 1100 y España del 801 al 1100.
- MESA Nº 13. Colegio Nacional, 20 de Febrero Nº 21. Circuito: Calles de Norte a Sud: Florida del 1 al 100, Ituzaingó del 1 al 100, Pellegrini del 1 al 100 y 20 de Febrero del 1 al 100. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 802 al 1100 (números pares), Caseros del 701 al 1000 y España del 701 al 800.
- Mesa Nº 14. Consejo General de Educación, Mitre frente a la Plaza 9 de Julio. Circuito: Calles de Norte a Sud: Zuviría del 1 al 200, Alberdi del 1 al 100, Balcarce del 1 al 200, Buenos Aires del 1 al 100, Mitre del 1 al 200. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 602 al 800 (números pares), Belgrano del 501 al 600, Caseros del 501 al 700. España del 401 al 700.
- MESA Nº 15. Edificio de Oficinas Nacionales, España y Deán Funes. Circuito: Calles de Norte a Sud: Avenida Centenario entre Caseros y Belgrano, Deán Funes del 1 al 200, Juramento del 1 al 200, Las Heras del 1 al 200, Pueyrredón del 1 al 200 y Vicente López del 1 al 200. Calles de Este a Oeste: Belgrano del 1 al 400 y España del 1 al 400.
- MESA Nº 16. Templo de San Francisco, Caseros esq. Córdoba. Circuito: Calles de Norte a Sud: Avenida Centenario entre Caseros y Alvarado, Córdoba del 1 al 100, Catamarca del 1 al 100, Lerma del 1 al 100, Lavalle del 1 al 100, y Santa Fe del 1 al 100. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 2 al 600 (números pares), Caseros del 1 al 500.
- MESA Nº 17. Colegio Angel Zerda, Caseros Nº 1250. Circuito: Calles de Norte a Sud: Alvear del 1 al 200, Arenales del 1 al 100, Bolívar del 1 al 200, 10 de Octubre del 1 al 100, Guido del 1 al 200, Gorriti del 1 al 100, Lamadrid del 1 al 100, Martín Cornejo del 1 al 200, General Paz del 1 al 100. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 1202 al 1700 (números pares), Caseros del 1001 al 1600 y España del 1101 al 1600.
- MESA Nº 18. Escuela Nacional Nº 1, El Paraíso, Caseros pasando la vía del F.C.C.N.A. Circuito: Calles de Norte a Sud: Ayacucho entre Alvarado y Caseros, Chacabuco entre Alvarado y Caseros, Junín entre Caseros y Entre Ríos, Laprida entre Alvarado y Caseros, Maipú entre Belgrano y Caseros, Moldes entre Alvarado y Caseros, Olavarría entre Alvarado y Caseros, Pedernera entre Caseros y Entre Ríos, Coronel Suárez entre Caseros y Entre Ríos, y Talcahuano entre Alvarado y Caseros. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 1702 al Oeste (números pares), Belgrano del 1601 al Oeste, Caseros del 1601 al Oeste, España del 1601 al Oeste, Entre Ríos desde Rondeau al Oeste, Güemes del 1801 al Oeste, Juan Martín Leguizamón del 1801 al Oeste

te, Rivadavia del 1801 al Oeste, Santiago del Estero del 1801 al Oeste. Además los lugares Buen Pastor, Jardín Salteño, Molino de Patrón, El Paraíso y El Rosal.

MESA Nº 19. — Escuela Normal de Maestras, entrada por la calle Entre Ríos. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alvear del 701 hasta M. Anzoátegui, Bolívar del 701 hasta M. Anzoátegui, Brown del 701 hasta M. Anzoátegui, M. Cornejo del 701 hasta M. Anzoátegui, Guido del 701 hasta M. Anzoátegui, Junín del 701 hasta M. Anzoátegui, Maipú de 701 hasta M. Anzoátegui, Pedernera del 701 hasta M. Anzoátegui, Pichincha del 701 hasta M. Anzoátegui, Rondeau del 701 hasta M. Anzoátegui, Sarmiento del 901 hasta M. Anzoátegui, y Coronel Suárez del 701 hasta M. Anzoátegui. Calles de Este a Oeste: Ameghino del 1001 al Oeste, 12 de Octubre del 1001 al Oeste, Entre Ríos del 1001 al Oeste, Necochea del 1001 al Oeste, O'Higgins del 1001 al Oeste y Alsina del 1001 al Oeste.

MESA Nº 20. — Sociedad Española de Socorros Mutuos. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Mitre desde el Nº 200 hasta el paso a nivel del F.C.C.N.A., Balcarce desde el Nº 706 hasta 12 de Octubre, 20 de Febrero desde el Nº 700 hasta 12 de Octubre, Zuviría desde Entre Ríos hasta 12 de Octubre. Calles de Este a Oeste: Entre Ríos desde Dean Funes hasta Avenida Sarmiento (del 400 al 900), Alsina desde el Nº 400 al 900, Necochea desde el Nº 400 al 900, Ameghino desde el 400 hasta Balcarce, O'Higgins entre Zuviría y Balcarce, 12 de Octubre entre Zuviría y 25 de Mayo.

MESA Nº 21. — Dirección General del Registro Civil, 20 de Febrero Nº 343. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Mitre desde el Nº 201 al 400, Zuviría desde el Nº 201 al 400, Deán Funes desde el Nº 101 al 300, 20 de Febrero desde el Nº 300 al 500, 25 de Mayo desde el Nº 300 al 500, Avenida Sarmiento desde el Nº 300 al 500, General Guido desde el Nº 1 al 400, General Alvear desde el Nº 1 al 400, General Bolívar desde España hasta Santiago del Estero. Calles de Este a Oeste: España desde el Nº 200 al 400, y desde el 800 al 1200, General Belgrano desde el Nº 300 al 500, General Güemes desde el Nº 300 al 600, Santiago del Estero desde el Nº 400 al 900.

MESA Nº 22. — Seminario Conciliar. — Mitre 850. — Circuito: Igual jurisdicción a las mesas N° 1, 4 y 20.

MESA Nº 23. — Palacio de la H. Legislatura y Tribunales. — Entrada por calle Zuviría. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 6 y 7.

MESA Nº 24. — Defensa Antipalúdica, Güemes 125. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 8, 15 y 16.

MESA Nº 25. — Colegio de María Auxiliadora, Belgrano Nº 1250. — Circuito: Igual al de las mesas, Nº 10, 11, 17 y 18.

MESA Nº 26. — Escuela Normal de Maestras. — Mitre Nº 763. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 2, 3 y 4.

MESA Nº 27. — Palacio de la H. Legislatura y Tribunales. — Entrada por Mitre Nº 550. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 5, 6 y 7.

MESA Nº 28. — Escuela Urquiza. — Zuviría y Güemes.— Circuito: Igual al de las mesas Nº 8, 9, 10 11 y 12.

MESA Nº 29. — Colegio Nacional. — 20 de Febrero Nº 21. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 13, 14, 15, 16 y 17.

MESA Nº 30. — Dirección General del Registro Civil. — 20 de Febrero Nº 343. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 18, 19, 20 y 21.

CIRCUITO Nº 2

- MESA Nº 1. Escuela Sarmiento, Alvarado Nº 427. Circuito: Calles de Norte a Sud: Avenida Centenario entre Alvarado y San Luis, Catamarca del 201 al 300, Lavalle del 101 al 300, y Santa Fe del 101 al 300. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 299 al Este (números impares) y prolongación: Urquiza del 200 al Este. Además los lugares Cementerio, Puente de San Bernardo y Portezuelo.
- MESA Nº 2. Escuela Sarmiento, Alvarado Nº 427. Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 101 al 200, Buenos Aires del 101 al 200, Córdoba del 101 al 200, Catamarca del 101 al 200, Lerma del 101 al 300. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 301 al 799 (números impares) y Urquiza del 201 al 300.
- MESA Nº 3. Templo San José, Urquiza 459. Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 201 al 300, Buenos Aires del 201 al 400, Córdoba del 201 al 300. Calles de Este a Oeste: Corrientes del 401 al 600 y Urquiza del 301 al 700.
- MESA Nº 4. Mercado San Miguel, Urquiza, Ituzaingó y Florida. Circuito: Calles de Norte a Sud: Florida del 101 al 300, Ituzaingó del 101 al 300, Pellegrini del 201 al 300. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 801 al 899 (números impares), Corrientes del 901 al 1000 y Urquiza del 701 al 900.
- MESA Nº 5. Mercado San Miguel. Entrada por Urquiza Nº 734. Circuito: Calles de Norte a Sud: Jujuy del 101 al 300, Pellegrini de 101 al 200. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 901 al Oeste (números impares), Corrientes del 1001 al Oeste, Urquiza del 901 al Oeste. Además todas las calles de Jujuy al Oeste entre Alvarado y Corrientes hasta la vía del F.C.C.N.A.
- MESA Nº 6. Escuela Nacional de Artes y Oficios, Bs. Aires 269. Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 301 al 400, Florida del 301 al 400, Ituzaingó del 301 al 400, Jujuy del 301 al 400, Pellegrini del 301 al 400. Calles de Este a Oeste: Corrientes del 601 al 900, Mendoza del 901 al Oeste hasta la vía del F.C.C.N.A.

Además todas las calles de Jujuy al Oeste entre Corrientes y Mendoza.

- MESA Nº 7. Templo de la Candelaria, J. B. Alberdi y San Juan. Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 401 al 600, Buenos Aires del 401 al 600, Florida del 501 al 600. Calles de Este a Oeste: Mendoza del 501 al 600, San Juan del 501 al 700, y San Luis del 501 al 600.
- MESA Nº 8. Escuela Mariano Cabezón, J. B. Alberdi Nº 492. Circuito: Calles de Norte a Sud: Florida del 401 al 500, Ituzaingó del 401 al 600, Jujuy del 401 al 600, Pellegrini del 401 al 600 y las demás de Jujuy al Oeste hasta la vía del F.C.C. N.A., entre Mendoza y San Luis. Calles de Este a Oeste: Mendoza del 601 al 900 y San Juan del 701 al Oeste hasta la vía del F.C.C.N.A.; Pasaje Juan E. Velarde.

MESA Nº 9. — Escuela Provincial Presidente Roca, Buenos Aires entre Rioja y Tucumán. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 601 al 1000, Buenos Aires del 601 al 1000, Córdoba del 601 al 1000, Florida del 801 al 1000, Ituzaingó del 801 al 900, Lerma del 601 al 800 y Pellegrini del 801 al 900. Calles de Este a Oeste: Rioja del 301 al 600, 3 de Febrero del 401 al 900, Tucumán del 301 al 1000 y Zavala del 401 al 700. Además El Naranjito.

MESA Nº 10. — Colegió de Santa Rosa, J. B. Alberdi número 684. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Florida del 601 al 800, Ituzaingó del 601 al 800, Jujuy del 601 al 800 y Pellegrini del 601 al 800. Calles de Este a Oeste: Rioja del 601 al 1000 y San Luis del 601 al 1100.

MESA Nº 11. — Asilo León XIII, Mendoza entre Córdoba y Lerma. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Catamarca del 301 al 600, Córdoba del 301 al 600, Lavalle del 301 al 600, Lerma del 301 al 600 y Santa Fe del 301 al 600. Calles de Este a Oeste: Corrientes del 400 al Este, Mendoza del 500 al Este, Pasaje Figueroa, San Juan del 500 al Este y San Luis del 101 al 500. Además los lugares Asilo León XIII, Los Lagos y Parque San Martín.

MESA Nº 12. — Escuela Nacional Nº 2, Ituzaingó e Independencia. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 1001 al Sud, Florida del 1001 al Sud, Ituzaingó del 901 al Sud, Pellegrini del 901 al Sud y prolongación. Calles de Este a Oeste: Avenida Coronel Jorge E. Vidt, de Pellegrini al Oeste, Avenida Independencia entre Buenos Aires y Pellegrini, La Rioja desde Jujuy al Oeste, 3 de Febrero desde Pellegrini al Oeste, San Luis desde Arenales al Oeste, Tucumán desde Jujuy al Oeste y Zavala desde Florida al Oeste. Además los lugares La Bomba, La Cabaña, Puente Vélez Sársfield, Paraíso, Quinta de los Ríos o Entre Ríos, Recreo (el), o Cortada de Meregaglia y Río Arias.

MESA Nº 13. — Escuela Nacional Nº 3, La Pólvora. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Avenida Centenario desde San Luis al Sud, Buenos Aires del 1001 al Sud, Catamarca del 601 al Sud, Córdoba del 1001 al Sud, Lavalle desde San Luis al Sud, Lerma del 801 al Sud, y Santa Fe del 601 al Sud. Calles de Este a Oeste: La Rioja desde Catamarca al Este, San Luis desde Santa Fe al Este, Tucumán de Lerma al Este, 3 de Febrero de Córdoba al Este y Zavala de Córdoba al Este. Además los lugares La Candelaria, Los Filtros, Matadero Municipal, La Pólvora, Cortada de Musso y La Soledad.

MESA Nº 14. — Escuela Mariano Cabezón, J. B. Alberdi Nº 492. — Circuito: Calles de Norte a Sud: J. B. Alberdi desde el Nº 600 al 800, Florida desde el 400 al 600, Ituzaingó desde el 400 al 600, Carlos Pellegrini desde el 400 al 700, Buenos Aires desde el 600 al 800, Córdoba desde el 600 al 700, Lerma desde el 500 al 600, Catamarca desde el 500 al 600. Calles de Este a Oeste: San Juan desde el 100 al 500, San Luis desde el 100 al 500, La Rioja desde el 300 al 600.

MESA Nº 15. — Convento de los Padres Carmelitas, Florida 812. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 5, 6, 8 y 9.

MESA Nº 16. — Convento de los Padres Carmelitas, Florida 812. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 11, 12 y 13.

MESA Nº 17. — Escuela Provincial Presidente Roca. —

Buenos Aires entre Rioja y Tucumán. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 5, 6, 8, 9 y 15.

MESA Nº 18. — Atrio de la Capilla del Colegio Santa Rosa. — J. B. Alberdi número 678. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 10, 11, 12, 13 y 16.

CIRCUITO Nº 3

MESA Nº 1. — En Escuela Provincial, San Lorenzo. — Circuito: Buena Vista, Castellanos, Choza (la), Montaña (la), San Lorenzo.

MESA Nº 2. — En Escuela Nacional Nº 4, Las Costas. — Circuito: Ciénega (la), Costas (las), Chacra (la), Isasmendi, Peñalva y Pichanal.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 133, Velarde. — Circuito: Alvarado, Amanda, Arenales, Aybal (el), Carlota (la), Carmen (el), Clery, Colmenares, Concepción, Constructora (la), Costa Saravia, Chañar o Chañares, Esmeralda, Estación F.C.C. N.A. Alvarado, Florida (la), García M., García P., Güemes, Independencia, Isla (la), Jardín (el), Limache, Moderna (la), Paz (la), Prado (el), Prado de Velarde, Puente Arenales, Rancagua, Recreo de Arias Murúa, Río Arenales, Roserón López, San Calixto, San Francisco, San José, San Luis, San Martín, San Rafael, San Tiburcio, Ugarriza, Unión (la), Valdivia, Vega (la), Velarde, Villa Blanca, Villa Palacios y Villa Violeta.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 4, Las Costas. — Circuito: Igual al de mesa Nº 2.

CIRCUITO Nº 4

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 181, Los Noques. — Circuito: Acheral (el), Ceibalito, Coba, Coro (el), Cuchuma, Chamical (el), Morrillos, Noques (los), Ovejería, Peña (la), Peñaflor, Sala Vieja y Tunal (el).

MESA Nº 2. — En Escuela Nacional Nº 57, La Quesera. Circuito: Arroyo Negro, Cruz (la), Encrucijada (la), Floresta (la), Molle de Castilla, Naranjo (el), Pedrera, Quesera (la). Santa Ana, Troja (la), y Vipos.

MESA Nº 3. — Oficina del Registro Civil, La Montaña. — Circuito: Higuerillas, Lagunilla y Montaña (la).

COLEGIO ELECTORAL Nº 2 — LA CALDERA

CIRCUITO Nº 5

MESA Nº 1. — Escuela Elemental Mixta, La Caldera. — Circuito: Calderilla, Chalchanio, Helvecia, Getsemaní, Peñones, Potrero de Castilla, Pueblo, San Alejo y Severino.

MESA Nº 2. — En la Iglesia Parroquial, La Caldera. — Circuito: Abra de la Sierra, Acheral, Angosto (el), Angosto de Arrieta, Angostura, Bordo (el), Calderilla, Campo Alegre, Cañada Ancha, Corral de Barranca, Churcal, Chusos (los), Despenza, Despensilla, Higueritas, Potrero de Gallinato, Lagunas (las), Matos (los), Mesada, Monte de las Garrapatas, Mosquera, Nogalito, Potrero de Valencia, Porongos (los), Quesería, Santa Gertrudis, Santa Rufina, Sauces (los), Sierra (la), Wierna y Yacones.

MESA Nº 3. — Escuela Elemental Mixta, La Caldera. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

CIRCUITO Nº 6

MESA Nº 1. — Escuela Infantil Provincial, Vaqueros. — Circuito: Entre Ríos, Estación F.C.C.N.A., Mojotoro, Lesser, Túnel (el), Vaqueros, Villa Urquiza.

COLEGIO ELECTORAL Nº 3—CAMPO SANTO

CIRCUITO Nº 7

- MESA Nº 1. Municipalidad, Pueblo. Circuito: Abra. Miraflor (finca), Pueblo y Rinconada.
- MESA Nº 2. Escuela Elemental, Pueblo. Circuito: Beatas (las), Estación F.C.C.N.A., Campo Santo, Mojón, Población, Pozo del Cevil, San Isidro y Tres Esquinas.
- MESA Nº 3. Escuela Nacional Nº 147, Cobos. Circuito: Belgrano, Ceibalito, Cobos, Delicias (las), Entre Ríos, Florida Chica, Florida Grande, Obra (la), y Ramadas.
- MESA Nº 4. Escuela Provincial, El Bordo. Circuito: Bordo (el), Bordo de Abajo, Bordo de Arriba, Bordo de San Antonio, Bordo de San José, Bordo de San Miguel, Bordo del Medio, Buena Ventura, Desvío de Aguiló, Desvío del Saladillo, Lanzas (las), Noques (los), Prado, Saladillo, Saladillo de Echenique, San Javier, San José, Santa Rosa, Sauce y Totoral.
- MESA Nº 5. Escuela Nacional Nº 28, La Viña. Circuito: Argonero, Betania, Carmen (el), Campo Grande, Ciénega (la), Desmonte, Estación F.C.C.N.A., Betania, Lagunillas, Punta de Agua, San Germán, San Martín, San Roque y Viña (la).
- MESA Nº 6. Iglesia Parroquial, Pueblo. Circuito: Población y San Isidro.
- MESA Nº 7. Dispensario Antipalúdico, Pueblo. Circuito: Población, Pueblo y San Isidro.
- MESA Nº 8. Oficina de Correos y Telégrafos, Betania. Circuito: Igual al de la mesa Nº 5.
- MESA Nº 9. Escuela Provincial, El Bordo. Circuito: Igual que el de la Mesa Nº 4.

CIRCUITO Nº 8

- MESA Nº 1. Municipalidad, Pueblo, Güemes. Circuito: Güemes.
- MESA Nº 2. Oficina Antipalúdica, Güemes. Circuito: Güemes.
- MESA Nº 3. Escuela Nacional Nº 29, Güemes. Circuito: Departamento de Máquinas F.C.C.N.A., Estación F.C.C. N. A. (Güemes), Güemes, Talleres F.C.C.N.A. y Tráfico F.C.C.N.
- MESA Nº 4. Escuela Provincial de la Chacra Experimental, Güemes. Circuito: Agua Caliente, Algarrobal, Armonía, Cardonal, Chacra Experimental, Ceibal, Garrapatal, Hornillos, Lavallén, Madre Vieja, Quisto, Quemado (el), Saladillo de

Pérez, Santa Rosa, Soledad, Totoralejo, Tunal (el), Unchimé y Yaquiasmé.

- MESA Nº 5. Iglesia Parroquial, Güemes. Circuito: Aybal, Bajada, Cachipampa, Cuerito, Cadillal, Cuevas (las), Guayacán, Güemes, Lecheronal, Lote Tres Esquinas, Naranjito, Ojo de Agua, Paso de la Reina, Piedra Blanca, Picaza (la), Puesto Bajada, Puesto Viejo, Rodeo Grande, San Juan de Dios, San Luis, Tipa Sola, Tipal, Totoral, Vertientes (las), y Zapallar.
- MESA Nº 6. Escuela Nacional Nº 177, Güemes. Circuito: Entre Ríos, Güemes, Mala Corrida (la), Palo a Pique, San Bernardo y Sauzalito (el).
- MESA Nº 7. Juzgado de Paz, Güemes. Circuito: Güemes.
- MESA Nº 8. Oficina de Registro Civil, Güemes. Circuito: Igual al de las mesas Nº 1 al 7.
- MESA Nº 9. Escuela Provincial General Güemes. Circuito: Igual al de las mesas 1 al 8.
- MESA Nº 10. Escuela Nacional Nº 29, Güemes. Circuito: Igual al de las mesas 1 al 9.
- MESA Nº 11. Local de la Chacra Experimental, Güemes. Circuito: Igual al de la mesa Nº 4.

CIRCUITO Nº 9

- MESA Nº 1. Escuela Nacional 132, Palomitas. Circuito: Agua Blanca, Cabeza del Buey, Carmen (el), Ciénega, Estación F.C.C.N.A. (Cabeza del Buey), Estación F.C.C.N.A. (Palomitas), Estación F.C.C.N.A. (Virgilio Tedín), Estanque, Oso (el), Palomitas, Pasaje (el), Salto (el), San Antonio, Virgilio Tedín y Zanjón.
- MESA Nº 2. Escuela Nacional Nº 158, La Trampa. Circuito: Nogales, Saladillo de Torino y Trampa (la).

COLEGIO ELECTORAL Nº 4 — METAN

CIRCUITO Nº 10.

- MESA Nº 1. Municipalidad, Pueblo. Circuito: Abra, Balderrama, Cañada Honda, Moras (las), Pozo de la Tala, Pueblo, Puesto (el), Puesto del Agua, Retiro, Romero, Sacha Pera, San José de Metán.
- MESA Nº 2. Escuela Provincial, Estación F.C.C.N.A. Metán. Circuito: Estación F.C.C.N.A. Metán.
- MESA Nº 3. Escuela Provincial, Metán Viejo. Circuito: Kilómetro 974, Metán Viejo, Paso del Durazno, Talar y Villa II.
- MESA Nº 4. Banco de la Nación, Estación F.C.C.N. Metán. Circuito: Estación Metán, Paso a Nivel y San Pablo.
- MESA Nº 5. Escuela Nacional Nº 127, Conchas. Circuito: Aguadita, Campo Azul, Conchas, Curtiembre, Higueritas (las), Mistol, Naranjo (el), Pastiadero, Rodeo del Medio, Rodeo Grande, Santa Elena, Santa Rosa, Sauzal, Schneidewind, Sunchal y Yerba Buena.

- MESA Nº 6. Escuela Nacional Nº 92, Nogalitos. Circuito: Bañado, Campo Alegre, Campo Blanco, Chañar, Durazno (el), Estación F.C.C.N.A. Yatasto, Garabatal, Junta (las), Lapachos (los), Nogalitos, Palo Blanco, Pozo de la Tusca, San Martín, San Narciso, Santa María, Totoral y Yatasto.
- MESA Nº 7. Oficina de Correos y Telégrafos, Estación F.C.C.N.A. Metán. Circuito: Estación F.C.C.N.A. Metán.
- MESA Nº 8. Oficina de Registro Civil, Metán. Circuito: Estación Metán, Laureles (los), Molino (el), Talitas y Tajamar.
- MESA Nº 9. Oficina Antipalúdica, Metán. Circuito: Igual al de las mesas 2, 4, 7 y 8.
- MESA Nº 10. Escuela Nacional Nº 79, Paso del Durazno. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 3.
- MESA Nº 11. Municipalidad, Metán. Circuito: Igual al de las mesas Nº 1 y 4.
- MESA N^0 12. Escuela Nacional N^0 92, Nogalitos (Metán). Circuito: Igual al de la mesa N^0 6.
- MESA Nº 13. Municipalidad, Pueblo. Circuito: Igual al de las Mesas 1, 2, 4, 7, 8, 9 y 11.
- MESA Nº 14. Oficina del Registro Civil, Pueblo. Circuito: Igual al de la Mesa anterior.

CIRCUITO Nº 11

- MESA Nº 1. Escuela Provincial, Río de las Piedras. Circuito: Estación F.C.C.N.A. Río de las Piedras, Finca Fleming y Río de las Piedras.
- MESA Nº 2. Oficina de Registro Civil, Río de las Piedras. Circuito: Ballas (las), Banda del Río Piedras, Cacharí, Calera (la), Cañas (las), Carretón, Estación F.C.C.N.A. (Esteco), Esteco, Junta (la), Mesada, Miraflores, Nogal Solo, Quesera, Río Blanco, Río de las Piedras, Río Seco, Rodeo de las Talas, Valle Asiento, Valle Quieto o finca Guichard y Vera Cruz.
- MESA Nº 3. Escuela Nacional Nº 103, Lumbreras. Circuito: Algarrobal, Barrancas, Chilcas, Estación F.C.C.N.A. (Juramento), Estación F.C.C.N.A. (Lumbreras), Juramento, Kilómetro 995, Lumbreras o Finca Herrera Vega, Paica (la), Puerta (la).
- MESA Nº 4. Oficina de Correos y Telégrafos, Río de las Piedras. Circuito: Igual que el de la mesa Nº 2.

CIRCUITO Nº 12

- MESA Nº 1. Escuela Provincial, Galpón. Circuito: Agua Colorada, Carrerita (la), Estación F.C.C.N.A. (Galpón), Galpón, Moro Muerto y Yerba Buena.
- MESA Nº 2. Iglesia Parroquial, Galpón. Circuito: Algarrobal, Agua Blanca, Agua Caliente, Armonía (la), Bajada (la), Baldemira, Bordo (el), Bracho (el), Cañaveral, Carahuasi Ceibal, Corneta, Chilcar, Delicias (las), Desmonte (el), Divisadero (el), Galpón, Gramillal, Guanaco (el), Indio Rubio. Jardín

- (el), Kilómetros 1023 y 1030, Magdalena (la), Maravilla (la), Mojón (el), Mollar (el), Naranjito (el), Ojo de Agua, Ovejería (la), Parque (el), Porvenir (el), Paso del Sauce, Pozo del Agua, Punta del Agua, Rocca, Rondadero, Saladillo, Selva (la), y Vertientes.
- MESA Nº 3. Juzgado de Paz, Galpón. Circuito: Igual que el de las mesas Nº 1 y 2.
- MESA Nº 4. Escuela Nacional Nº 112, Estación F.C.C. N. A. Tunal. Circuito: Cadilial (el), Cerro Colorado, Cuchi Pozo, Estación F.C.C.N.A. (El Tunal), Población (la), Tunal (el).
- MESA Nº 5. Oficina de Correos y Telégrafos, Galpón. Circuito: Igual que el de mesas Nº 1, 2 y 3.
- MESA Nº 6. Oficina de Correos y Telégrafos, El Tunal. Circuito: Igual que el de la mesa Nº 4.
- MESA Nº 7. Casa del Presidente del Comicio, (El Galpón). Circuito: Igual al de las mesas Nº 1, 2, 3 y 5.
- MESA Nº 8. Oficina Registro Civil, (El Galpón). Circuito: Igual al de las mesas Nº 1, 2, 3, 5 y 7.

CIRCUITO Nº 13

- MESA Nº 1. Escuela Nacional Nº 34, Alto del Mistol. Circuito: Alto Jardín, Alto del Mistol, Alto del Quebracho, Barranca Alta, Cañada (la), Corral Quemado, Ensenada (la), Esperanza (la), Orquera, Paso de las Carretas, Talamuyo y San José de Orquera.
- MESA Nº 2. Oficina del Registro Civil, San José de Orquera. Circuito: Alto Montiel, Alto Verde, Corral Quemado, Cuchi Pozo, Chilcar (el), Desmonte (el), Florida (la), Pacará (el), Paso de las Higueritas, Pichanas (las), Potrerillo, Pozo del Algarrobo, Pozo de la Tala, Quemado (el), Rincón (el), Talas (las), Tacanita, Trampa (la), Tunal (el), y Tunalito.
- MESA Nº 3. Escuela Nacional Nº 31. El Potrero. Circuito: Bordo (el), Campo Alegre, Delicias (las), Desmonte, Esquina Grande, Lagunita, Mojón (el), Molino Viejo, Monte Negro, Palas (las), Pichanas, Población, Potrero, Puerta Verde, Rincón (el), Rosales (los), Rosillo, San Andrés, San Bernardo, Santa Ana, Sauce (el), Talas (las), Tunalito y Vallecito (el).
- MESA Nº 4. Escuela Nacional Nº 31, El Potrero. Circuito: Igual al de la mesa Nº 3.

COLEGIO ELECTORAL Nº 5 — ANTA

CIRCUITO Nº 14

MESA Nº 1. — Iglesia Parroquial, Piquete. — Circuito: Aguadita, Agua Linda, Alto Bello, Anta, Banda Sauzalito, Bandurrias (las), Bañadero, Campo Redondo, Cañaveral, Cruz (la), Estancia El Rey, Florida, Gateados (los), González, León Pozo, Morenillo, Moye Corral, Ovejería, Paraíso, Pavas (las), Pichanas, Piedra (la), Piquete, Pocitos, Potrerillo, Pozo Largo, Puestos (los), Represa (la), Rosales, Saladillo, San Bernardo, San Fernando, San Mateo, San Nicolás y Zanjón.

MESA Nº 2. — Casa del señor Diego P. Zavaleta, Hacheras. — Circuito: Agua del Carril, Algarrobo, Alto de la Purísima, Bajada (la), Balbuena, Bella Vista, Botijas (las), Buena Esperanza, Cadillal, Campo Grande, Campo Redondo, Cañas (las), Cañitas, Carrera (la), Castellanos, Cebollar, Cuestita, Despensilla, Durazno (el), Ebro, Ensenada, Estancia Vieja, Fuerte (el), Gallo Colgado, Guanacos, Hacheras, Lechiguanas, Laguna de Castellano, Lagunita, Líbano, Lindero (el), Lumbreras, Mesada (la), Morales, Morillo, Moyar (el), Naranjo (el), Nogales, Noques (los), Ojo de Agua, Palo Pintado, Paraguay, Paso de Castellanos, Paso de la Cruz, Perchel, Pozos (los), Pozo largo, Punilla, Purísima (la), Quebrachal, Quebrada (la), Sala Vieja, San Borja, Sibingal, Sunchal, Tala Coposa, Tres Ceviles, Víboras (las), y Villa Flora.

CIRCUITO Nº 15

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 12, El Bordo. — Circuito: Alto Alegre, Arrayanal, Barrialitos, Bateas (las), Bayos (los), Bebida (la), Bordo (el), Buena Vista, Cabeza de Vaca, Carmen (el), Casas Viejas, Cevilar, Chañar Pintado, Dorado (el), Esperanza (la), Florida (la), Juntas (las), Laguna (la), Lagunita, Madrejón (el), Media Luna, Monasterio, Ojo de Agua, Oratorio (el), Palma (la), Palos Blancos, Paso las Bateas, Pelada (la), Pericotes, Pozo la Espuela, Pozo Grande, Pozo Verde, Providencia, Puertas (las), Puerta Chiquita, Puestito (el), Punta del Agua, Resistencia, Retiro, Río de los Gallos, Rodeo Blanco, Rosario del Dorado, San Francisco, San José de Flores, San Ramón, Santa Magdalena, Santa María, Santo Domingo, Tortugas (las), y Tunal (el).

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 58, Palermo. — Circuito: Algarrobal, Alto de la Estrella, Barranca Alta, Bella Vista, Bretes (los), Callejón de Mollinedo, Espinillo, Maravilla (la), Media Luna, Oratorio (el), Oriente (el), Palermo, Piquete Cabado, Pirguas (las), Población, Potrerillo de Vilca, Puerta del Medio, Puesto de Torres, Punta Diamante, Río del Valle, Río Seco, Rodeo (el), Rodeo de Vilca, San Francisco, San Martín, San Miguel, San Vicente, Santa Rosa, Santo Domingo, Totoral (el), Tunalito (el), Valeriano, Vilcas, Villa Aurelia y Viola Yaco.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 120, San Luis. — Circuito: Agua Sucia, Albardón, Bañados (los), Buen Lugar, Cabeza de Anta, Campo Alegre, Campo de San Fernando, Ceibal, Ceibalito, Corral Quemado, Chañaral, Charquiada, Desmonte, Entre Ríos, Espinillo, Flacas (las), Flores (las), Lindero (el), Loma del Burro, Lomita, Yuchán, Malvalay, Martín García, Palmar, Palo a Pique, Paso del Chañar, Playa Grande, Pozo Cantao, Pozo del Algarrobo, Pozo de las Avispas, Pozo del Pelícano, Pozo de las Talas, Pozo de la Yegua, Pueblito, Puerta del Vinal, Puesto del Medio, Recreo, San Bernardo, San Luis, San Miguel, San Simón, San Vicente, Santa Ana, Santa Elena, Santa Rosa, Santa Victoria, Sapo Quemado, Soledad, Trampa del Toro, Tres Arroyos y Unión (la).

MESA Nº 4. — Oficina del Registro Civil "El Bordo". — Circuito: Igual al de las mesas Nº 1 y 2.

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 58, Palermo. — Circuito: Igual que el de la Mesa Nº 2.

CIRCUITO Nº 16

- MESA Nº 1. Oficina del Registro Civil, Sauzal. Circuito: Ana Pozo, Balbuena, Estación Chorroarín, Isla Verde, Kilómetro 1051 y 1058, Manga (la), Ojo de Agua, Potrerillo, San Antonio, San Jorge, San Martín, San Rafael, Sauzal y Yeso (el).
- MESA Nº 2. Escuela Nacional Nº 180, Chañar Muyo.—Circuito: Chañar Muyo, Estación F.C.C.N.A. Coronel Ollero, Guanaco Pozo, Kilómetro 1071 y Moye Pozo.
- MESA Nº 3. Capilla de la Misión, Miraflores. Circuito: Agua Verde, Alto Bello, Campamento, Capilla de la Misión, Ceibal, Gramillal, Miraflores, Pantanillo, Pocitos, San Ignacio, San Miguel y Socorro.
- Mesa Nº 4. Escuela Provincial, Ceibalito. Circuito: Candelaria, Ceibalito, Estación F. C. C. N. A. Ceibalito, Kilómetro 1065 y Suri Pozo.
- MESA Nº 5. Escuela Nacional Nº 9, El Algarrobal. Circuito: Agua Blanca, Alazán Pozo, Algarrobal, Arcos (los), Aserradero Plácido Abate, Balde (el), Cabeza del Toro, Catitas (las), Kilómetro 1075, Merced (la), Milagro (el), Monte Quemado, Moye Corral, Negras (las), Nuevo Porvenir, Palomas, Porvenir, Pozo del Balde, Pozo de la Mina, Quemado (el), Resistencia, Santa Elena, Santa Teresa, Santo Domingo, Tala Muyo, Tumé, Valle (el) y Zimbolito.

CIRCUITO Nº 17

- MESA Nº 1. Escuela Nacional Nº 96, Laguna Blanca.—Circuito: Aguada (la), Agua Colorada, Blancas (las), Cañas Cortadas, Estación F.C.C.N.A. J. V. González, Kilómetros 1082 y 1088, Laguna Blanca, Lote Nueve, Mula Quebrada, Pozo de la Arena, Pozo del Guayacán, San Felipe, San Roque, Santa Rita, Santos Lugares, Vieja Pozo y Vinalito.
- MESA Nº 2. Casa del Presidente del Comicio, Laguna Blanca. Circuito: Arenal (el), Arena (la), Bajo Hondo, Belgrano, Brea (la). Buena Esperanza, Campo Chico, Campo Redondo Carreta (la), Cuestita (la), China (la), Divisadero, Esperanza, Fuerte (el), Fuerte de Pitos, Gavilán Pozo, Guayacán, Ivon, Kilómetro 1082 y 1088, Laguna Blanca, Lagunita, Mosquito (el), Pozo Hondo, Pozo Largo, Puerta del Mistol, Puesto (el), San Cristóbal, San Carlos, San Javier, San Martín, San Miguel, San Pablo, Santa María, Sauce Solo, Simbol Pozo, Socorro (el), y Villa Nueva.
- MESA Nº 3. Escuela Nacional Nº 97, Quebrachal. Circuito: Aguisol, Corral Quemado, Divisadero, Estación F.C.C. N.A. Gaona, Esperanza, Estación F.C.C.N.A. Quebrachal, Estrella (la), Floresta (la), Gaona, Gato (el), Geólogo (el), Lote (el), Kilómetros, 1098 y 1109, Puesto el Medio, Puesto Flor de Loto, Puesto Sol y Agua, Quebrachal, Quirquincho (el), San Andrés, San Antonio, San Francisco y Villa Carolina.
- MESA Nº 4. Escuela Nacional Nº 137, Vinal Pozo. Circuito: Algarrobal, Carmen (el), Carreta (la), Estanque, Macapillo, Macapillo, Nuevo, Maravilla, Puestito, Puesto del Medio, Retiro, San Luis, San Pastor, Tooyoche, Vinal Pozo y Yuchán.
 - MESA Nº 5. Escuela Nacional Nº 152, Simbolar. Cir-

cuito: Albahaca, Calancate, Destierro (el), Grego, Heras (las), Lecherón, Macapillo Viejo, Mangrullo, Puestito, Puesto (el), Puesto Estanque, San Juan. San Miguel, San Ramón, Santo Domingo, Simbol, Simbolar y Valle (el).

MESA N 6. — Escuela Nacional Nº 52, Santa Rosa. — Circuito: Alto Alegre, Cruz Bajada, Manga Vieja, San Rafael, Santa Rosa, Sauce Bajada, Sauce Solo y Vencido.

MESA Nº 7. — Casa del Presidente del Comicio, Quebrachal. — Circuito: Igual que el de la mesa Nº 3.

MESA Nº 8. — Oficina de Correos y Telégrafos, J. V. González. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 1 y 2.

MESA Nº 9. — Casa del Presidente del Comicio, Santa Rosa. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 6.

MESA Nº 10. — Casa del Presidente del Comicio, (Quebrachal). — Circuito: Igual al de las mesas Nº 3 y 7.

MESA Nº 11. — Escuela Nacional Nº 204, J. V. Gonzázález. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 1 y 2.

MESA Nº 12. — Casa del Presidente del Comicio "Quebrachal". — Circuito: Igual al de las mesas Nº 3, 7 y 10.

COLEGIO ELECTORAL Nº 6 — RIVADAVIA

CIRCUITO Nº 18

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 24, Alto Verde. — Circuito: Agua Primera, Aguas Muertas. Algarrobal. Alto Verde, Argentina (la), Balbuena, Belgrano, Bella Vista. Bolsa Grande. Bolsa de los Leones. Cabeza del Caballo, Calaveras (las), Carreta Quebrada, Casa Caída, Castigado (el). Corneado (el), Chañaral. Estanque (el), Estaca (la). Invernada. Laguna de la Viuda. Llaves (las). Mainú, Media Luna. Mirador (el), Monte Alto, Molle Marcado. Molle Pozo, Naranio (el), Oreja Cortada. Palmar, Palmarcito (el), Palo Colorado, Panteones (los), Porvenir (el), Pozo Cercado, Pozo del Vinal, Pozo Redondo, Retiro (el), San Andrés, San Antonio, San Joaquín, San José, San Luis. Soledad (la), Toba (el), Tartagal, Tres Horcones, Tunalito, Unión (la), Vanguardia, Vinalito, y Zanjón (el).

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 76, Rivadavia, (pueblo). Circuito: Argentina (la), Bolsas (las), Calaveras (las), Carreta (la), Corral Quemado, Cuatro Esquinas, Curupaití, Chañaral, Chuscal, Dorado (el), Dos Pocitos, Esquina Grande, Esquinita (la), Estangue (el), Felicidad (la), Florida, Fortaleza (la), Fuerte de Aguirre, Gorriti, Higueras (las), Invernada, Laguna Blanca, Mano Pintada, Martín García, Mojarras (las), Oreja Cortada. Palmita, Palo Colorado, Paloma (la), Palometa (la), Paso del Freno. Pastiadero, Pelícano (el). Pocitos (los), Porongal (el). Pozo Bravo, Pozo del Algarrobo, Pozo del Bayo, Pozo del Naranjo, Pozo del Pato, Pozo del Sauce, Puertas (las), Pozo de las Higueras, Pozo Largo. Puesto del Medio, Quebrachal, Reducción, Retiro, Rivadavia (Pueblo), San Joaquín, San José, San Luis, San Martín, San Miguel, Santa María, Santa Rosa, Santo Domingo, Soledad (la), Tablada (la), Tunalito, Tres Pozos, Tunalito y Tuscal (el).

CIRCUITO Nº 19

MESA Nº 1.,— Escuela Nacional Nº 23, La Unión. — Circuito: Arma Perdida, Bajada Grande, Barro Negro, Bella Vista, Botija, Breal, Carneada (la), Conchas (las), Cura Cantado, Delicias (las), Ensenada (la), Fuerte Aguirre, Humaitá, Islay, Laguna Blanca, Madrejones (los), Maipú, Media Luna, Mollinedo, Monte Alto, Paso del Milagro, Paso la Siberia, Piedra Grande, Porvenir (el), Pozo del Sauce, Puestito (el), Puesto del Medio, Puesto de la Viuda, Puesto de la Isla, Represa, Retiro, San Aniceto, San Antonio, San Carlos, San Cristóbal, San Gregorio, San Juan, San Juancito, San José, San Julián, San Manuel, San Miguel, San Venancio, Santa Clara, Santa Rosa, Soldadito, Tablada, Timón (el), Tortuga (la), Totoral, Unión (la), y Villa Petrona.

MESA Nº 2. — Oficina de Registro Civil, la Unión. — Circuito: Arenales, Azotado (el), Barrancas (las), o Barranca, Bolsas (las), Campo de los Hoyos, Campo de las Mulas, Campo Pelado, Carmencita, Castigado (el), Ceibal, Clímaco, Corzuela Asada, Chaguaral, Chuscal, Desemboque, Divisadero, Estrellas (las), Flores (las), Lecherón (el), Lindero, Madrejones (los), Martearena, Misiones (las), Naranjos (los). Ocultar, Paja (la), Palma Chueca, Palos Blancos, Pescadero, Piedra Grande, Pozo Cavado, Pozo Cercado, Pozo del Monte, Pozo del Zorro, Pozo Hondo, Pozo las Moras, Pozo la Totora, Pozo Salado, Quebrachal, Ramada, Rancagua, Ranchos (los), San Agustín, San Isidro, San Ignacio, San José, San Ramón, Sauzalito, Toma (la), Totora (la), Totoral, Trampa del Saladillo, Tres Naranjos, Tronco la Palma, Triángulo y Vinalar.

CIRCUITO Nº 20

MESA Nº 1. — Escuela Auxiliar a la Nº 154, Resistencia. Circuito: Alto Alegre, Bolsa de los Conejos, Bolsa de Roque, Cabeza del Caballo. Campo Alegre, Cantoras (las), Casas Viejas, Chorro (el). Divisadero. Dos Yuchanes, Elenita. Entrada (la), Espinillo (el), Esquina Grande. Fortaleza (la), Ganso (el), Gritado (el), Invernada, Lindero (el), Madrejón (el), Media Luna, Mora (la), Palomas (las), Palo Santo, Paraíso (el), Paso de la Sideria, Pastosa (la), Pintado, Porongal, Potrerito Viejo, Pozo de la Esquina, Pozo de la Oveja, Pozo de los Ancos, Pozo del Sauce, Pozo Escondido, Pozo Largo, Resbalito, Resistencia, Ropa Quemada, San Agustín, San Fernando, San Miguel, Santo Domingo, Sirena. Siberia, Soledad (la), Suri Pintado, Sultán, Tala (el), Totoral (el), Tartagal, Traslado y Vuelta de los Tobas.

MESA Nº 2. — Casa Municipal, Morillos, Coronel Solá.—Circuito: Arena (la), Baldes (los), Bañadero (el), Barranca (la), Barranca Colorada, Blancos (los), Breal (el), Buen Lugar, Buena Vista, Campamento, Campo la Loma, Campo las Ollas, Cañada la Mora, Cañada Pastosa, Cevilar (el), Ciénego (el), Coleto (el). Colgado (el), Corralitos, China (la), Chirete (el), Desmonte (el), Despunte, Entrada de Ovejero, Escondido (el), Esquina (la), Florida, Guayacán, León Pozo, Libertad (la), Lonja (la), Macho Colgado, Madrejón (el), Mercedes (las), Morón (el), Mundo Nuevo, Once (los), Oreja (la), Orquestas (las), Oso (el), Paleta (la), Palmar (el), Peligro (el), Pergamino, Pértigo (el), Pozo Bravo, Pozo del Chañar, Pozo de la Oveja, Pozo de la Esquina, Pozo del Toro, Pozo del Zorro, Providencia, Puerta (la), Puesto los Toros, Ranchitos (los), Recreo (el), San Luis, San Rafael,

Santa Lucía, Sauce (el), Sinosguani, Sunchal, Tres Cañadas, Tres Marías, y Tuscal (el).

MESA Nº 3. — Estafeta de Correos, Coronel Solá. — Circuito: Anto Viejo, Aujeral, Balbuena, Botija, Breal (el), Buena Vista, Cabeza de Vaca, Campo Alegre, Campo del Choco, Campo del Mulato, Campo de la Granada, Campo de los Barrancos, Campo del Ñuso, Campo Rico. Campo del Suri, Cañada de Vega, Caspi Zapallo, Cevilar (el), Colonia Vieja, Corral Viejo, Cuchillo (el), Chirete (el), Chivo Puy, Chuscal, Delicias, Divisadero, Despunte, Esperanza, Iguana, Juntas (las), Lecherón, Media Luna, Mojarras (las). Monte Rico, Mora Sola, Naranjo (el), Nueva Esperanza, Oso (el), Palmar (el), Palmita, Palos Blancos, Pozo Cavado, Pozo Cercado, Pozo del Campo, Pozo del Cura, Pozo del Chañar, Pozo de los Chanchos, Pozo de los Ranchos, Pozo del Tigre, Pozo de las Almas, Pozo Largo, Puerta de Díaz, Puesto Nuevo, Recreo (el), Saltita, San Antonio, San Bernardo, Sanidad, Santos Lugares. Talar, Traslado, Tres Bordos, Vertientes, Vuelta de los Tobas y Yacón.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 191. Coronel Solá. Circuito: Baguales, Balbuena, Bañadero (el), Blancos (los). Bordo Santo, Cabeza del Caballo, Campo Alegre, Candelaria, Carreras (las), Carretón, Colonia Otomana, Corzuela, Corralitos, Delicias, Despunte, Elenita, Entrada (la). Espinillo, Esquina (la), Estación Morillos, Fortuna (la), Lavalle, Madrejón (el). Mojarras (las), Monte Rico, Moras (las), Moyano (el). Óreja (la), Oscuridad. Palmita. Palo Flojal, Palo Santo, Palonias (las), Paz (la). Piedritas (las). Pluma del Pato. Pozo del Anta. Pozo del Chañar, Pozo de la Arena. Pozo de la Plata, Pozo del Quinto, Pozo del Suri, Pozo la Línea, Pozo la Negra. Puesto del Niño, Recreo (el), San Antonio. San Bernardo, San Fermín, San José, San Luis, San Martín, San Miguel. San Roque, Santa Rosa, Sauce (el), Trampa (la), Victorica y Villa Monte.

MESA Nº 5. — Oficina del Registro Civil, Coronel Solá. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 4.

COLEGIO ELECTORAL Nº 7 — ORAN

CIRCUITO Nº 21

MESA Nº 1. — Municipalidad, Pueblo, Orán. — Circuito: Letras desde la A hasta la C, Abra Chica, Abra Grande, Agua Blanca, Algarrobal. Algarrobita, Arenal, Belga Americana, Bobadal, Buen Retiro, Campo Chico, Campo el Pescado, Cedral, Coronel Egües, Chuscal. Divisadero, Estación F.C.C.N.A. Orán, Estela, Gena, Isla de Carrasco, Isla de la Cruz, Km. 14, Lote Margarita, Laguna. Lecheronal, Manga (la), Media Luna, Misión de Zenta, Orán. Paraisal (el), Polvareda, Pozo de Arena, Providencia, Puesto de la Hierra, Puesto de la Higuera, Puesto del Monte, Río Colorado, Río Blanco. San Agustín. San Antonio, San Ignacio, San Luis, Santa María, Volcán, y Zanjoncito.

MESA Nº 2. — Sucursal Banco de la Nación, Orán. — Circuito: Letras desde la C hasta la F. Iguales lugares que la mesa número 1.

MESA Nº 3. — Escuela Provincial, Orán. — Circuito: Letras desde la F hasta la L. Iguales lugares que los de las mesas Nº 1 y 2.

- MESA N^{o} 4. Iglesia Parroquial, Orán. Circuito: Letras desde la L hasta la P. Iguales lugares que los de las mesas N^{o} 1, 2 y 3.
- MESA Nº 5. Oficina del Registro Civil, Orán. Circuito: Letras desde la P hasta la S. Iguales lugares que los de las mesas Nº 1, 2, 3 y 4.
- MESA Nº 6. Juzgado de Paz, Orán. Circuito: Letras desde la S hasta la Z. Iguales lugares que los de las mesas número 1, 2, 3, 4 y 5.
- 'MESA Nº 7. Iglesia de San Francisco, Orán. Circuito: Iguales lugares que los de las mesas Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
- MESA Nº 8. Iglesia San Francisco, Orán (Pueblo). Circuito: Igual al de las mesas Nº 6 y 7.
- MESA Nº 9. Juzgado de Paz, Orán (Pueblo). Circuito: Igual al de las mesas Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

- MESA Nº 1. Escuela Nacional Nº 157, Ingenio San Martín. Circuito: Bermejo, Entre Ríos, Estación F.C.C.N.A. Tabacal, Ingenio San Martín, Lote Estela, Lote Hacienda, Lote Lucrecia, Lote María Angélica, Lote María Luisa, Lote Margarita, Puesto el Oculto, Río Colorado, Tabacal, Tranquitas y Vertientes (las).
- MESA Nº 2. Oficina de Correos y Telégrafos, Ingenio San Martín. Circuito: Igual que el de la mesa Nº 1.
- MESA Nº 3. Oficina del Registro Civil, Ingenio San Martín. Circuito: Igual que los de las mesas Nº 1 y 2.
- MESA Nº 4. Casa del Presidente del Comicio, Ingenio San Martín. Circuito: Igual que los de las mesas Nº 1, 2 y 3.
- MESAS Nº 5. Casa del Presidente del Comicio, Ingenio San Martín. Circuito: Igual que los de las mesas Nº 1, 2, 3 y 4.
- MESA Nº 6. Casa del Presidente del Comicio, Ingenio San Martín. Circuito: Igual que los de las mesas 1, 2, 3, 4 y 5.
- MESA Nº 7. Casa del Presidente del Comicio, Ingenio San Martín. Circuito: Igual que los de las mesas Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
- MESA Nº 8. Casa del Presidente del Comicio, Ingenio San Martín. Circuito: Igual al de las mesas 1 al 7.
- MESA Nº 9. Casa del Presidente del Comicio, Ingenio San Martín. Circuito: Igual al de las mesas 1 al 8.

CIRCUITO Nº 23

MESA Nº 1. — Oficina del Registro Civil, Arbol Solo. — Circuito: Algarrobal, Arbol Solo, Balde (el), Banda Chica, Bateas (las), Bordo de la Esquina, Breal, Buen Lugar, Buena Vista, Campo de la Piedra, Campo Largo, Campo Pelado, Carbón, Carboncito, Carmen (el), Ceibal, Corral Quemado, Chañar, Chaguaral, Desmonte, Entrada (la), Fagastini, Guayacán, Laguna,

Lechiguana, Lomas de Olmedo, Malvina, Mistol, Moras (las), Palma Sola, Peña (la), Piamonte, Pozo Azul, Pozo Cercado, Pozo del Cuico, Pozo del Chañar, Pozo del Rosillo, Pozo del Santo, Pozo del Tigre, Pozo de la Esquina, Pozo de las Piedras, Pozo Grande, Pozo Hondo, Quebrachal, Quimilar, Ramadita, Ranchillos, Retiro, Saladillo, San José, Simbolar, Tembladero, Toba (la), Totoral, Trampiadero, Tunalito, Varas, Varas Peñas, Verde Algarrobal. Víbora Asada, Yacaré y Yuchán.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial, Pichanal. — Circuito: Algarrobal, Aujones, Bermejo, Candelaria (la), Estación F.C.C. N.A. Manuel Elordi, Estación F.C.C.N.A. Pichanal, Juntas (las), Kilómetro 1280, Lapachal, Mesadas (las), Monte Alto, Pajial, Pichanal, Piquete, Potrero, Pozo del Porongo, Puesto del Medio, Ramadita, Retiro, Río Bermejo, Río Colorado, Saldúa, San Francisco, San Luis y Tipal.

MESA Nº 3. — Oficina del Registro Civil, Pichanal. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 2.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 197, Sauzalito. — Circuito: Estación F.C.C.N.A. Sauzalito, Estación F.C.C.N.A. Urundel, Manga (la), Maravillas (las), Paja Colorada, Sauzalito, Tipal (el), y Urundel.

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 153, Urundel. — Circuito: Igual que el de la mesa Nº 4.

MESA Nº 6. — Municipalidad, Pichanal. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 2 y 3.

CIRCUITO Nº 24

MESA Nº 1. — Estación, Campichuelo. — Circuito: Banda Grande, Campichuelo, Campo Alegre, Cañas (las), Embarcación, Estación F. C. C. N. Campichuelo, Estación F. C. C. N. Embarcación, Kilómetro 1311 y 1327, Pozo de las Llamas, Quemado (el), Río Bermejo, Sauce (el), Soledad y Tres Pozos.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 56. — Embarcación. - Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

MESA Nº 3. — Oficina del Registro Civil, Embarcación. - Circuito: Balde (el), Campo del Medio, Cañitas, Estación F.C.C.N. Senda Hachada, Florida (la), Kilómetro 1337, Miraflores, Mojón (el), Moro (el), Palma (la), Pozo del Tigre, Porvenir (el), Quebrachal, San José, y Senda Hachada.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 174, Pastor Senillosa. — Circuito: Antonio Quijarro, Campo Grande, Carneada (la), Encrucijada, Estación F.C.C.N. Antonio Quijarro, Estación F.C.-C.N. General Ballivian, Kilómetro 1352 y 1364, Mina La Porcelana, Pastor Senillosa, Reducción, Río Seco y Sauzalito.

MESA Nº 5. — Sucursal Banco de la Provincia, Embarcación. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 1 y 2.

MESA Nº 6. — Juzgado de Paz, Embarcación. — Circuito: Igual al de las mesas 1, 2 y 5.

MESA Nº 7. — Casa Administración, Tres Pozos. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 1, 2, 3 y 5.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 32, San Andrés. — Circuito: Apachío, Alumbre, Bajada, Corral de Piedra, Laguna (la), Molino (el), Monte Rico, Pucará, Queñoal, Quirusillal, San Andrés, San Ignacio, Santa Bárbara, Tabladas (las), Temporal, Tranéas, Trigal y Volcán.

MESA Nº 2. — Iglesia Parroquial, Santa Cruz. — Circuito: Cueva (la), Chilcar, Misca, Paraní, Santa Cruz y Zarzo.

CIRCUITO Nº 26

MESA Nº 1. — Oficina del Registro Civil, Luna Muerta. — Circuito: Algarrobal, Alto Alegre, Baqueta, Breal, Campo del Cuervo, Campo de las Palomas, Campo del Rayo, Caraparí, Conchas (las), Emboscada, Espinilio. Estación F. C. Padre Lozano, Gateado, Jesús del Rosario, Kilómetros 30 y 59, Luna Muerta, Madrejón Seco, Mal Paso, Matanza, Misión Chaqueña, Monte Carmelo, Mora (la), Naranjo (el), Orancito, Palmita, Palomas (las), Palo Marcado, Palo Santo, Paraíso (el), Pozo Cabado, Pozo del Gringo, Pozo del Suri, Pozo del Toró, Pozo del Silencio, Pozo de la Lanza, Pozo Sucio, Puesto del Medio, Saltita, San Martín, Sauzal, Semilla del Chañar, Soledad, Tabaco, Cimarrón, Tasi (el), Toslin, Tucumancito, Tuscal y Zancudo.

MESA Nº 2. — Casa del Presidente de Comicio, Pozo Bravo. — Circuito: Agua Linda, Aguilita, Campo de la China, Campo Libre, Campo del Zorro, Carneada (la), Ceiba (la), Cevil, Delicias, Desengaño, Dragones, Estación F. C. Dragones, Florida (la), Fortuna, Granada (la), Kilómetro 82, Llana (la), Media Luna, Melonar, Mistolar, Morchol, Palmita (la), Palo Santo, Pozo Bravo, Pozo de la Esquina, Pozo de los Loros, Pozo del Macho, Pozo de las Moras, Pozo de los Ranchos, Pozo Gabino, Pozo la China, Potreros (los), Quijada (la), Saavedra, San Cristóbal, San Esteban, San Nicolás, Santa Fe, Santa Lucía, Tabaco (el), Tajamar, Talar, Tartagal (el), y Tres Yuchanes.

MESA Nº 3. — Oficina Registro Civil, Corralitos. — Circuito: Agua Blanca, Ahiveremos, Algarrobo (el), Ancos (los), Arenal, Bolsa (la), Breal o Brial, Buena Vista, Campamento, Campo el Tigre, Campo Grande, Carneada, Castigado (el), Corral del Estado, Corralitos, Chuchuy, Curtiembre (la), Desengaño, Encrucijada, Esquina (la), Esteritas (las), Florida, Fortín Lavalle, Galpones, Guamache, Guayacán, Lecheronal, Mandiocal, Montevideo, Mollar (el), Nueve de Julio, Palma (la), Palmar, Pescadito, Pozo del Algarrobo, Pozo del Sapallo, Pozo del Maestro, Pozo del Pato, Pozo del Viejo, Pozo del Zapallo, Pozo los Ancos, Puesto del Maestro, Puesto del Medio, Quemado (el), Retiro, Sacha Pera, San Francisco, San Isidro, San José, San Laurencio, San Ramón, Sanidad, Sesteadero, Sopota, Tandil (el), Tucurusal (el), Yuro y Zapata.

MESA Nº 4. — Casa del Presidente del Comicio, Luna Muerta. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

CIRCUITO Nº 27

MESA Nº 1. — Oficina del Registro Civil, Aguaray. — Circuito: Aguaray, Algarrobal del Prodigio, Angostura, Bolsas (las), Buena Vista, Campo Alcoba, Campo Blanco, Campo Colorado, Campo Durán, Campo del Suri, Campo Pajoso, Capiazuti, Con-

chitas, Chilcal, Desemboque, Icuarenda, Ipaguazú, Itiyuro, Kilómetros 1422 y 1432, Laguna de las Catas, Maravillas (las), Media Luna, Monteveo, Naranjo (el), Nacatimbay, Palmita, Pampa Blanca, Paraiso (el), Piquerenda, Playa Ancha, Pocitos (los), Pozo Hondo, Reducción, Represa (la), San Antonio, Sauzal, Timboirenda, Tonono, Tranquitas (las), Yacuy, Yacuysito, Yerba Buena, y Zanja Honda.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 162, Tartagal. — Circuito: Américo Vespucio, Aserradero Langou, Aserradero Peretti, Banda (la), Campo del Cuervo, Campo de los Potreros, Campo Galarza, Cía. Standard, Cortaderal, Cruz de Hierro, Estación F.C.C.N.A. Vespucio, Estación F.C.C.N. Coronel Cornejo, Estación F.C.C.N. Manuela Pedraza, Finca Banco Nación, Inmobiliaria, Klms. 1374, 1391, 1400 y 1412, Mina La Argentina, Manuela Pedraza, Pocoy, Pozo Cercado, Rinconada (la), Tablillas (las), Tartagal y Yaricuarenda.

MESA Nº 3. — Oficina del Registro Civil, Tartagal. — Circuito: Igual que el de la mesa Nº 2.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 139, Aguaray. — Circuito: Igual que el de la mesa Nº 1.

MESA N^{o} 5. — Municipalidad, Tartagal. — Circuito: Igual al de las mesas N^{o} 2 y 3.

MESA N^{o} 6. — Juzgado de Paz, Tartagal.` — Circuito: Igual al de las mesas N^{o} 2, 3 y 5.

MESA Nº 7. — Escuela Provincial, Tartagal. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 2, 3, 5 y 6.

MESA Nº 8. — Estación F. C. Aguaray. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

MESA Nº 9. — Casa Presidente de Comicio, Tartagal. — Circuito: Igual al de las mesas Nº. 2, 3, 5, 6 y 7.

MESA Nº 10. — Agencia del Banco Provincial de Salta, Tartagal. — Circuito: Igual al de las mesas 2, 3, 5, 6, 7 y 9.

MESA Nº 11. — Municipalidad, Tartagal. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 2, 3, 5, 6, 7, 9 y 10.

MESA Nº 12. — Casa del Presidente de Comicio, Banda Sud, Río Tartagal. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10 y 11.

MESA Nº 13. — Estación F. C. Manuela Pedraza. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 10, 11 y 12.

MESA Nº 14. — Escuela Nacional Nº 162, Tartagal. — Circuito: Igual al de las mesas 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 13.

MESA Nº 15. — Escuela Nacional Nº 117. — Américo Vespucio. — Circuito: "Vespucio" y Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

MESA Nº 16. — Oficina de Correos y Telégrafos. — Américo Vespucio. — Circuito: Igual al de la mesa anterior.

MESA N^0 17. — Iglesia de Américo Vespucio. — Circuito: Igual al de la mesa anterior.

MESA Nº 18. — Escuela Nacional Nº 117. — Américo Vespucio. — Circuito: Igual al de la mesa anterior.

Colegio Electoral Nº 8 - Iruya

CIRCUITO Nº 28

- MESA Nº 1. Iglesia Parroquial, Iruya. Circuito: Abra de Araguyo, Achera, Capilla, Casa Grande (Santa Rosa), Colanzulí (Santiago), Corpus Nio, Campo del Medio, Cóndor (el), Chañar, Chiyayoc, General Belgrano, Iruya, Puerta del Toroyo, Pueblo Viejo, Tablada y Volcán.
- MESA Nº 2. Escuela Nacional Nº 73, Iruya. Circuito: Abra Colorada, Catarioy, Chope, Potrero, Rodeo, San Isidro, Sar Juán y Vacoya.
- MESA Nº 3. Escuela Nacional Nº 123, Rodeo Colorado. Circuito: Chorrillo, Finca Gutiérrez, Laguna, Mollar, Paraní, Queñoal, Rodeo Colorado, Valle Delgado, Vallecito, Viscarra y Yamayo.

CIRCUITO Nº 29

- MESA Nº 1. Escueda Nacional Nº 36, Higueras. Circuito: Alizar, Arpero (el), Centellar, Higueras (Santa Rosa), Huerta (la), Porongal, Quirusillal, San Pedro, Sentellayoc, Sivinguillar, Tipayoc (Santa Rosa), Uchuyoc (Santa Rosa), y Yerba Buena.
- MESA Nº 2. Iglesia Parroquial, San Antonio. Circuito: Abra Piedras, Acheral, Astilleros, Cañas, Ceibal, Cortaderas, Cumbre Grande, Chicayó, Chilmoye, Matansillas, Nogal, Pinar, Ramadas, Río Seco, San Antonio, San Carlos, San José y Santiago.
- MESA Nº 3. Escuela Nacional Nº 145, Volcán Higueras. Circuito: Cañas, Pueblo Viejo, Sala Iscuya, Volcán Higueras, y Zaplita.

Colegio Electoral Nº 9 - Santa Victoria

CIRCUITO Nº 30

- MESA Nº 1. Municipalidad, Santa Victoria. Circuito: Parroquia, Puesto Rodeo, Rodeo Pampa, Puesto (el), Santa Cruz, Santa Victoria y Viscachani.
- MESA Nº 2. Escuela Nacional Nº 85, Santa Victoria Circuito: Ciénega, Chañaral, Chorro, Falda (la), Huerta, Lizoite, Mezón, Papa Chacra, Pucará, Puerta (la), San Felipe, y Soledad.
- MESA Nº 3. Iglesia Parroquial, Santa Victoria. Circuito: Igual que los de las mesas Nº 1 y 2.
- MESA Nº 4. Escuela Nacional Nº 85, Santa Victoria. (Pueblo). Circuito: Igual al de las mesas 1, 2 y 3.

- MESA Nº 1. Escuela Nacional Nº 84, Acoite. Circuito: Acoite, Corral Blanco, Hornillos, Lipión, Porongal, Potrerillo, Punco Viscana, San José, Trigo Huaico, Tuctuca, Varitú y Yaquis Pala.
- MESA Nº 2. Escuela Nacional Nº 39, Nazareno. Circuito: Bacoya, Cuesta Azul, Nazareno, Pascoya, Río Blanco, San Pedro.

MESA Nº 3. — Oficina del Registro Civil, Nazareno. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 2.

MESA Nº 4. — Casa Presidente del Comicio, Acoite. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

Colegio Electoral Nº 10 - Cerrillos

CIRCUITO Nº 32

- MESA Nº 1. Municipalidad, Cerrillos. Circuito: Pueblo.
- MESA Nº 2. Escuela Provincial, Cerrillos. Circuito: Algarrobal, Belgrano, Colegio (el), Curtiembre, Falda (la), Finca Farfán, Finca Guantay, Miraflores, Palmas (las), Pueblo, San Clemente, Santa Mónica, Villa Dolores y Villa María.
- MESA Nº 3. Escuela Provincial Dr. Castro, Colón. Circuito: Carmen (el), Colón, Cruz (la), Estación F.C.C.N. Cerrillos, Molino, La Fama, Palmar (el), Paraíso, Perchel, Tres Acequias, y Villa Lola.
- MESA Nº 4. Escuela Nacional Nº 6, Río Ancho. Carcuito: Alamos (los), Olmos, Palo Marcado, Río Ancho, San Ántonio, San Isidro, San Miguel y Zanjón.
- MESA Nº 5. Escuela Nacional Nº 65, La Candelaria. Circuito: Arca (el), Banda (la), Candelaria (la), Ceibalito, Humaitá, Ojo (el), Ojo de Agua y Santa Elena.
- MESA Nº 6. Escuela Nacional Nº 6, Río Ancho. Circuito: Igual al de la mesa Nº 4.

CIRCUITO Nº 33

- MESA Nº 1. Municipalidad, La Merced. Circuito: Pueblo.
- MESA Nº 2. Escuela Provincial Mixta, La Merced. Circuito: Algarrobal, Barrancas (las), Bordo, Cadillal, Cañadita, Capilla, Carmen (el), Cerrito, Estación F.C.C.N.A., La Merced, Falda de Aranda, Pircas (las), Rincón, Rosal (el), San Francisco, San Gerónimo, Santa Ana, Seminario y Villa Josefa.
- MESA Nº 3. Escuela Nacional Nº 7, San Agustín. Circuito: Belgrano, Cañada, Ceibalito, Finca Adela Méndez, Milagro, Recreo, San Agustín, San Martín, Sancha, Sanchita, Sumalaó, y Tienditas (las).
- MESA Nº 4. Juzgado de Paz, San Agustín. Circuito: Igual al de la mesa Nº 3.
- MESA Nº 5. Municipalidad, La Merced. Circuito: Igual al de las mesas Nº 1 y 2.

Colegio Electoral Nº 11 — Chicoana

CIRCUITO No 34

MESA Nº 1. — Municipalidad, Chicoana. — Circuito: Miraflores, Pueblo y Tres Esquinas.

- MESA Nº 2. Escuela Provincial, Chicoana. Circuito: Agua Colorada, Belmonte, Guardia (la), Lajas (las), Los Los, Quirusillal, San Miguel, Santa Teresa, Santa Victoria, Tilián, Valle del Molino.
- MESA Nº 3. Escuela Nacional Nº 63, Bella Vista o Calavera. Circuito: Bella Vista o Calavera, Corral de Piedra, Góngora, Margarita (la), Mollar, Peñaflor, Pulares, San José de la Viña, Santa Lucía y Villa Fanny.
- MESA Nº 4. Escuela Nacional Nº 68, Tipal. Circuito: Campo Alegre, Entre Ríos, Pedregal, San Francisco, San Joaquín, San Nicolás, Santa Rosa y Tipal.
- MESA Nº 5. Estación Chicoana. Circuito: Bordo (el), Estación F.C.C.N. Chicoana, Finca Lafuente, Finca Villa, Maroma, Moras (las), París, Santa Gertrudis.
- MESA Nº 6. Escuela Nacional Nº 70, Chivilme. Circuito: Candelaria, Chivilme. Estación F.C.C.N. Osma, Laguna, Lamedero, San Ramón, Santa Ana y Viniacos.
- MESA Nº 7. Estación F.C., Chicoana. Circuito: Igual al de la mesa Nº 5.
- MESA Nº 8. Escuela Nacional Nº 63, Bella Vista o Calavera. Circuito: Igual al de la mesa Nº 3.

- MESA Nº 1. Escuela Nacional Nº 66, Escoipe. Circuito: Abra del Soldado, Agua de Castilla, Agua Negra, Animas (las), Candado, Cuesta del Obispo, Escoipe, Guasco (el), Malcante, Mal Paso, Maraichivo, Potrero de Díaz, Quesera, Rodeo, San Fernando, San Martín, Sauces (los), Sunchales y Zanja (la).
- MESA Nº 2. Oficina del Registro Civil, Escoipe. Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

CIRCUITO Nº 36

- MESA Nº 1. Municipalidad, El Carril. Circuito: Carril (el) y Garzas.
- MESA Nº 2. Escuela Nacional Nº 8, El Carril. Circuito: Bañado (el), l'arrancas, Calvimonte, Estación F.C.C.N. Zuviría, Finca Pellegrini, Grania Rosada. Monte Grande, Prado (el), San Antonio, San Francisco y Zuviría.
- MESA Nº 3. Juzgado de Paz, El Carril. Circuito: Palmira, Población, San Ignacio, San José, Santa Rita y Villa Elisa.

Colegio Electoral Nº 12 - La Viña

- MESA Nº 1. Municipalidad, La Viña. Circuito: Pueblo, Quebrada del Molino, San Antonio y Tipa Larga.
- MESA Nº 2. Escuela Provincial, La Viña. Circuito: Calleja de Santa Ana, Carrizal, Corral Viejo, Churquis (los), Entre Ríos, Estación F.C.C.N. Castañares, Pircas (las), Quebrada de Molindes, Santa Ana, Talar y Trampa (la).

- MESA Nº 3. Escuela Provincial, Talapampa. Circuito: Abrita (la), Ayuso (el), Algarrobal, Curtiembres (las), Estación F.C.C.N. Talapampa, Guayacán, Laguna (la), Morales, San Isidro, Tacanas, Talapampa, Tobar (el).
- MESA Nº 4. Escuela Nacional Nº 86, El Carmen. Circuito: Ampatapa, Carmen (el), Costa (la), Estación F.C.C.N. 20 de Febrero, Mollar, Parral, Quebrada de Chilos, Quebrada de los Planchones, San Nicolás y Tunal.

- MESA Nº 1. Municipalidad, Coronel Moldes. Circuito: Banda (la), Cabra Corral, Candelaria, Coronel Moldes, Chacra Experimental, Chamical, Lomas Coloradas, Peñas Azules, Río Seco, San Ramón, Santa Elena, Tipal, Tipas (las), y Tres Cañadas.
- MESA Nº 2. Iglesia Parroquial, Coronel Moldes. Circuito: Armonía, Ataco Pampa, Banda (la), Bodega (la), Bolsa (la), Carmen (el), Carril de Abajo, Coronel Moldes, Estación F. C.C.N. Coronel Moldes, Lomitas (las), Monte Viejo, Osma, Piedras Moradas, Paz (la), Posta (la), Puerta de Díaz, Quebrada, Retiro, Saladillo de Osma, San Antonio, San Gabriel, San José de Osma, San Luis, San Roque, San Vicente, Santa Teresa, Unión (la), y Villa Elvira.
- MESA Nº 3. Escuela Nacional Nº 104, Ampascachi. Circuito: Ampascachi, Argentina (la), Churqui Solo, Durazno (el), Estación Ampascachi, Hoyada (la), Mercedes, Potrero de Díaz, Quebrada Chuña Pampa y Zapallar.
- MESA Nº 4. Escuela Provincial, Coronel Moldes. Circuito: Igual al de las mesas Nº 1 y 2.

Colegio Electoral Nº 13 - Guachipas

CIRCUITO Nº 39

- MESA Nº 1. Municipalidad, Guachipas. Circuito: Banda (la), Guachipas, Molino (el), y San Rafael.
- MESA Nº 2. Escuela Provincial, Guachipas. Circuito: Acheral, Brealito, Caliguaico, Cebilar, Coropampa, Costa (la), Chañaral, Chartas, Churquis (los), Estación F.C.C.N. Alemania, Florida (la), Paso del Río, Población, Quebracho, San Antonio, San José, San José del Río de Alemania, San Miguel, Santa Clara, Santa Elena, Sauce Redondo, Sunchal, Tacanas Tipa Sola y Uturunco.
- MESA Nº 3. Escuela Nacional Nº 72, Bodeguita. Circuito: Bodega, Bodeguita, Lucena, San Lorenzo, Vaquería y Vichime.

- MESA Nº 1. Iglesia Parroquial, Carahuasi. Circuito: Alemania, Animas, Campo Verdê, Carahuasi, Copacabana, Mesada, Mistolar, Moyar (el), Nueve de Julio, Pirgua, Pueblo, Saladillo, San Isidro, Sauces (los), y Totorita.
- MESA Nº 2. Escuela Nacional Nº 71, Acosta. Circuito: Acosta, Algarrobal, Calavera, Cañas (las), Corrales, Cueva (la), Chacras (las), Chalchalar, Churcal, Durazno, Huaico

Hondo, Laguna (la), Lampazar, Naranjito, Pampa Grande, Piedras Coloradas, Puesto Colorado, Quesería, Río Don Juan, San Pedro los Corrales, Santa Rosa y Simbolar.

MESA Nº 3. — Escuela Pampa Grande, (Guachipas). — Circuito: Animas (las), Cañas (las), Churcal (el), Durazno (el), y Pampa Grande.

Colegio Electoral Nº 14 - R. de la Frontera

CIRCUITO Nº 41

- MESA Nº 1. Escuela Normal Rural, Rosario de la Frontera. Circuito: Australasia, Cantarrana, Estación F. C. C. N. Rosario de la Frontera y Pueblo.
- MESA Nº 2. Escuela Provincial, Rosario de la Frontera. Circuito: Palata, Posta Vieja, Pueblo y Villa Aurelia.
- MESA Nº 3. Escuela Nacional Nº 77, Horcones. Circuito: Bajada Grande, Bajada de Ortiz. Camas Cortadas, Cavas, Cuevas, Delicias (las), Diamante, Estación F.C.C.N. Horcones, Federación, Felicidad (la), Horcones, Loma Blanca, Mojarras, Obraje, Ovejería, Pampa Blanca, Puestito, San Antonio, San Felipe, Santa Rosa, Sauzal, Tinajeras y Zanjón.
- MESA Nº 4. Escuela Provincial, El Naranjo. Circuito: Algarrobal, Banda, Bella Vista, Mollar (el), Naranjo (el), Potrerillo, Pozo Verde, Puesto de López y Yerba Buena.
- MESA Nº 5. En la Biblioteca, Rosario de la Frontera. Circuito: Agua Negra, Alto de las Flores, Argunta, Baños (los), Barbayaco, Belgrano, Candelaria, Ceibalito, Cosme, Duraznito, Herrería, Laguna Salada, Manalapa, Ojo de Agua, Palomar, Pocitos, Pozo Largo, Quebrachito, Saladillo, San José, San Martín, Sauces y Termas (las).
- MESA Nº 6.— Municipalidad, Rosario de la Frontera. Circuito: Estación F.C.C.N. Rosario de la Frontera, Laguna (la), y Pueblo.
- MESA Nº 7. Estafeta Correo, Horcones. Circuito: Aserradero El Tandil, Horcones, Ojito (el), y Tandil (el).
- MESA Nº 8. Casa Municipal, Rosario de la Frontera. Circuito: Estación F.C.C.N. (R. de la Frontera, Pueblo).
- MESA Nº 9. Municipalidad de R. de la Frontera. (Pueblo). Circuito: Igual al de las mesas 6, 7 y 8.

- MESA Nº 1. Escuela Nacional Nº 44, Chañar Aguada. Circuito: Agua Azul, Agua Blanca, Agua de Zarza, Balboa, Balta, Bateas (las), Ceibal, Ciénega, Colorados (los), Chañar, Aguada, Figura, Gayuyaco, Lomitas, Paraísos (los), Poroto, Portezuelo, Pozo Blanco, San Vicente y Simbolar.
- MESA Nº 2. Escuela Provincial, Cámara. Circuito: Arenal, Arenal Viejo, Cajón, Cámara, Cañitas, Carrera (la), Churcalito, Churquis (los), Estación F.C.C.N. Arenal, Guaschaje, Hoyada (la), Juntas, Lapaso, Noques, Ovando, Punta de Agua, Quebrada (la), San Esteban, Santa Teresa y Santo Domingo.

MESA Nº 3. — Casa del Presidente de Comicio, Balboa. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

CIRCUITO Nº 43

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 80, Las Mercedes. — Circuito: Almona, Bajada (la), Bajada del León, Bordo (el), Buena Vista, Cabezas Colgadas, Cadillal (el), Cañas (las), Canteros, Ciñuelito, Colgadas (las), Copo Quiles, Estación F.C.C.N. Copo Quiles, Güequecho, Guerrero, Juan Diego, Masónica, Mercedes (las), Puyuna, Quiscaloro, San Roque, Santa Clara, Santa Cruz, Vinalito y Zapallo Guascho.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial, Las Saladas. — Circuito: Algarrobal, Alto Alegre, Aragón, Arbol Solo, Bella Vista, Bordo (el), Calaveras (las), Cerro Colorado, Cóndor (el), Corral Viejo, Costosa (la), Cuerito, Churque (el), Esperanza (la), Floresta (la), Gualiama, Lajas (las), Mal Nombre, Micuna, Pala-Pala, Porvenir, Recreo (el), Retiro, Saladas (las), San Francisco, Santa Catalina, San Luis, Talas (las), Toma (la), y Villa Corta.

MESA Nº 3. — Oficina de Correos y Telégrafos, Las Merce des. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

CIRCUITO Nº 44

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 27, P. de Plata. — Circuito: Cuchi-Yaco, Cuesta Negra, Estación F.C.C.N. Almirante Brown, Estación F.C.C.N. Puente de Plata, Hojampalta, Madariaga, Puente de Plata, Runa Yaco, Talapunco, Tala Yaco, Totora Yaco y Tunillas.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 90, El Potrero. — Circuito: Ardiles (los), Bracho (el), Chilcayaco, Fuerte Quemado, Maravilla (la), El Ojo, Pajita (la), Potrero (el), Urueña, San Juan, San Pedro, Villa Domínguez y Villa Elena.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 25, San Lorenzo. — Circuito: Alto de San Isidro, Barrancas, Calera (la), Cañada (la), Carahuasi, Castillejo, Cevilar (el), Ceibos (los), Cerro Negro, Galpones, Lancitas (las), Mesada (la), Mesada Corta, Mesada Larga, Morenillo, Nogales (los), Puesto Viejo, Quemado (el), Rosales (los), San Lorenzo, Santa Isabel, Santa María, Símbol Yaco, Soledad, Tacuruces, Ton-Ton y Zanja (la).

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 110, Antilla. — Circuito: Antillas, Antilla Vieja, Cañada de las Juntas, Desmonte (el), Inima, Junquillos, Lecherones, Ojo de Agua, Pozo la Cañada, Salamanca, Unquillos y Yuto Yaco.

MESA Nº 5. — Oficina de Correos, El Potrero. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 2.

Colegio Electoral Nº 15 - La Candelaria

CIRCUITO Nº 45

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 43, La Candelaria. — Circuito: Agua Azul, Agua Caliente, Agua Honda, Aguadita, Acheral (el), Angosto (el), Anta Yaco, Aranda, Baradero, Botija, Candelaria, Ceibal, Cuchiyaco, Chorrillos, Delfina, Esperanza (la), Estanque, Estanzuela, Molino de Aranda, Moye Punco, Pie-

dra Bola, Potrero de Nogalito, Potrero de Vargas, Pozo Cercado, San Antonio, San Elías, San Esteban, Santa Bárbara, Santa Isabel, Santa Leocadia, Santa Lucía, San Pedro de Aranda, Selva (la), Tala-Yaco, Unquillos y Zalazar.

MESA Nº 2. — Oficina Registro Civil, La Candelaria. — Circuito: Igual al de la mesa N° 1.

CIRCUITO Nº 46

MESA Nº 1. — Escuela Provincial, El Tala. — Circuito: Estación F.C.C.N. Ruíz de los Llanos, Finca Guzmán y Tala (el).

MESA Nº 2. — Oficina de Registro Civil, El Tala. — Circuito: Bebedero, Borbollón, Cuartiadero, Dátil (el), Finca Iriarte, Higueritas, Maravillas, Mogotes, Perucho, Puente del F.C.C.N., Tala (el), Torino, Vázquez, Villa del Tala y Zalazar.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 208, El Jardín. — Circuito: Alem, Arbol Solo, Asunción, Brete, Cadillal, Campo y Sierra, Casas Viejas, Ceibalito, Cinco Duraznos, Churcalito, Jardín (el), Juntas (las), Lanzas (las), Mal Paso, Manga, Miraflores, Moyar, Naranjo, Naranjo Esquina, Ocho Nogales, Palo Quemado, Población (la), Potrerillo, Potrero, Sauzalito, Sunchal y Tipal.

MESA Nº 4. — Iglesia Parroquial, El Jardín. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 3.

Colegio Electoral Nº 16 - Cafayate

CIRCUITO Nº 47

MESA Nº 1. — Municipalidad, Cafayate. — Circuito: Chimpa y Pueblo.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial, Cafayate. — Circuito: Azcárate, Industria (la), Pueblo y Tránsito.

MESA Nº 3. — Escuela Provincial, Cafayate. — Circuito: Banda (la), Esteco y Rosa (la).

MESA Nº 4. — Sucursal Banco de la Nación, Cafayate. — Circuito: Aguada (la), Alcayaco, Alpinas, Alta - Mira, Bartolito, (el), Bolsa (la), Candado (el), Carahuasi, Carmen (el), Conchas (las), Chacritas (las), Chañar Punco, Chuschas, Florida (la), Higueritas (las), Isasmendi, Lagoría, Moyares (los), Paranillos, Paso (el), Pedrón (el), Peñas Coloradas, Pereyra, Puente (el), Rastrojito, Salazar, San Antonio, San Isidro, San Luis, Santa Bárbara, Sunchal, Tororita, Tres Cruces, Tunillas, Virgen del Valle y Yacochuya.

MESA Nº 5. — Escuela Provincial de Cafayate, (Pueblo). — Circuito: Igual al de las mesas Nº 1, 2 y 3.

CIRCUITO Nº 48

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 126, Lorohuasi. — Circuito: Alizar (el), Bolsa (la), Buena Vista, Carmen (el), Divisadero, Florida (la), Huerta Nueva, Industria (la), Lorohuasi, Merced (la), Mesadas (las), Potrerillo, Recreo (el), Río Colorado, Río Seco, San José y Taquillar.

MESA Nº 2. — Iglesia, Tolombón. — Circuito: Algarrobal, Arboleda (la), Arcas (las), Arcas - Yaco, Armonía, Durazno, Lampasito, Macho Rastrojo, Mercedes (las), Mollanos (los), Mollar (el), Pie de la Cuesta, Puerto (el), Quisca, Reservada, Río Seco, San Felipe, San Manuel, Tolombón, Totora (la), Totorita (la), y Zarzo.

Colegio Electoral Nº 17 - San Carlos

CIRCUITO Nº 49

- MESA Nº 1. Municipalidad, San Carlos. Circuito: Barrial, Buena Ventura, Buena Vista, Monte Carmelo, Monte Pozo, Molino Viejo, Pueblo, Quinta (la), San Isidro, San Miguel y Villa Nueva.
- MESA Nº 2. Escuela Provincial, San Carlos. Circuito: Bajada (la), Barrancas, Peñas Blancas, Perseverancia (la), Potrerillo, Pueblo, Rumihuasi, Saladillo, San Lucas y San Rafael.
- MESA Nº 3. Escuela Nacional Nº 55, Animaná. Circuito: Animaná, Bella Vista, Cerro Bayo, Corralito, Durazno, Pircas (las), San Antonio y Santa Cruz.

CIRCUITO Nº 50

- MESA Nº 1. Escuela Provincial, Los Sauces. Circuito: Abrapampa, Merced (la), Monte viejo, Horconcito, Payogastilla, San Felipe, Sauce (los), y Viña (la).
- MESA Nº 2. Escuela Nacional Nº 50, Amblayo. Circuito: Aguadita (la), Cachi Pampa, Colorados (los), Costa de Amblayo, Isonsa, Mollar (el), Ovejería, Papa Chacra, Río Salado, Rumiarco, Saladillo, Tintincillo y Urbina.

CIRCUITO Nº 51

- MESA Nº 1. Municipalidad, Angastaco. Circuito: Angastaco, Carmen, Guasalona, Guasapampa, Palo Pintado, Peñas, Blancas, Piedras Pintadas, Rosario (la), y Santa Rosa.
- MESA Nº 2. Escuela Nacional Nº 163, La Cabaña. Circuito: Angastaco, Angostura, Arcadia, Cabaña, Cortaderas, Cuesta Chica, Cueva (la), Florida (la), Isla (la), San Martín, Tonco, y Viña (la).
- MESA Nº3. Casa del Presidente de Comicio, Pucará. Circuito: Cardones, Carrizal (el), Jasimaná, Palancito, Palometros, Pucal, Pucará, Pucarilla y Santa Rosa.

Colegio Electoral Nº 18 - Molinos

- MESA Nº 1. Escuela Provincial, Molinos. Circuito: Banda Grande, Churcal, Esquina (la), Molinos, Pueblo Viejo, y San Rafael.
- MESA Nº 2. Municipalidad, Molinos. Circuito: Aguadita, Amaicha, Entre Ríos, Huerta Grande, Humanao, Laguna, Matancillas, Monteviera, Pozo (el), Rumibola, San Lucas, San Martín, Santa Bárbara, Santa Rosa, Santo Domingo, Té de la Loma, Tio Pampa, Tomuco y Totora (la).

MESA Nº 1. — Oficina del Registro Civil, Seclantás. — Circuito: Seclantás y Seclantás Adentro.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial, Seclantás. — Circuito: Airón, Apacheta, Bolsas (las), Brealito, Colte, Corralitos, Corral de Piedra, Cruz (la). Gibraltar, Huerta (la), Monte, Monte Grande, Monte Nieva, Mollar (el), Peña (la), Pichanal, Puerta (la), San Isidro, Seclantás Adentro, Totora (la), Totoral y Vallecito.

CIRCUITO Nº 54

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 140, Luracatao. — Circuito: Luracatao, Patapampa, Sala, Santa Cruz y Talar.

MESA Nº 2. — Oficina Registro Civil, Luracatao. — Circuito: Alumbre, Cabrería, Cuchiyaco, Encrucijada y Luracatao.

CIRCUITO Nº 55

MESA Nº 1. — Casa del Presidente del Comicio, Colomé. — Circuito: Colomé, Compuel, Despensa (la), Gualfín y Tacuil.

Colegio Electoral Nº 19 - Cachi

CIRCUITO Nº 56

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 122, San José de Cachi. — Circuito: Arcas, Caracha, Ciénega (la), Colte, Churqui, Gibraltar, Paya (la), Peras, Potrero, Puerta de la Paya, San José de Cachi y Yaco.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial, Cachi. — Circuito: Banda (la), Cachi, Cuesta (la), Escalchi, Mollar (el), Pueblo Viejo, Rancagua y Tin - Tin.

MESA Nº 3. — Municipalidad, Cachi. — Circuito: Cachi Adentro, Cuevas, Fuerte Alto y Quipón.

MESA Nº 4. — Iglesia Parroquial, San José de Cachi. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 100, Cachi Adentro. — Circuito: Igual al de la mesa Nº 3.

CIRCUITO Nº 57

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 42, Payogasta. — Circuito: Aguadita, Belgrano, Buena Vista. Cajoncillo, Carmen (el), Payogasta, Piul, Potrero de Payogasta, Punta de Agua, Río Blanco, Saladillo, San Isidro, Tonco, Unión (la), y Villa Mercedes.

MESA Nº 2. — Oficina Registro Civil, Payogasta. — Circuito: Igual al de la mesa N° 1.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 13, Palermo. — Circuito: Palermo y Palermo Oeste

Colegio Electoral Nº 20 - R. de Lerma

CIRCUITO Nº 58

- MESA Nº 1. Escuela Provincial de Niñas, Pueblo. Circuito: Estación F.C.C.N. Rosario de Lerma y Pueblo.
- MESA Nº 2. Escuela Provincial de Varones, Pueblo.—Circuito: Ballenar, Cañadas, Entre Ríos, Huasco, Miraflores, Naranjo, Paraíso, Piedras (las), Pirguas, Pozo Verde, Pueblo, Quipón, Retiro, Rosario Viejo, Rosas (las), o Tránsito, San Antonio. San Bernardo, San Fernando, San Jorge, San José, San Rafael, Villa Mercedes y Villa Virginia.
- MESA Nº 3. Estación Pucará, Rosario de Lerma. —Circuito: Negritas (las), Porvenir, Pucará, Santa Ana, Santa Teresa y Villa Sara.
- MESA Nº 4. Escuela Provincial, Santa Ana, (Estación Pucará). Circuito: Carmen (el), Estación F.C.C.N., Pucará, Perchel, San Isidro, San Martín y San Pablo.
- MESA Nº 5. Escuela Nacional Nº 20, El Timbó. Circuito: Florida (la), Juncal, Pircas (las), Rosa Florida, San Ramón, Santa Rosa y Timbó (el).
- MESA Nº 6. Iglesia Parroquial, Pueblo. Circuito: Igual al de las mesas Nº 1 y 2.

CIRCUITO Nº 59

- MESA Nº 1. Escuela Nacional Nº 16, Cámara. Circuito: Abra (la), Cámara, Ceibal, Cerro Negro, Corralitos, Manzano y Pullil.
- MESA Nº 2. Escuela Provincial, Carabajal. Circuito: Agua Chuya, Agua Caliente, Carabajal, Malcante, Piedra Blanca, Santos Lugares y Viña (la).

- MESA Nº 1. Iglesia Parroquial, Silleta. Circuito: Aguilares (los), Florida (la), Lomitas (las), Oratorio y Pueblo.
- MESA Nº 2. Escuela Provincial, Silleta. Circuito: Ceiba (la), Ceibos (los), Chacaritas (las), Encón, Enconcito, Falda (la), Isasmendi, Manzano (el), Merced de Arriba, Pie de la Cuesta, Potrero, Potrero de Linares, Prado, Punta Ciénega, San Luis, Vilque, Villa María y Zorrito.
- MESA Nº 3. Colonia Neuro Psiquiátrica Nacional, Potrero de Linares. Circuito: Cuesta Grande, Incahuasi, Lorohuasi, Potrero de Sosa y Potrero de Uriburu.
- MESA Nº 4. Escuela Nacional Nº 93, Quijano. Circuito: Alizar, Arcas (las), Candado, Chorrillito, Estación F.C. C.N. Campo Quijano, Estación F.C.C.N. Río Blanco, Estación F.C.C.N. El Tunal, Góngora, Higueritas (las), Lista Blanca, Mollar (el), Ovejería, Pataguasi, Quijano, Río Blanco, Sauces (los), y Tunal (el).
- MESA N^{o} 5. Municipalidad, Campo Quijano. Circuito: Igual al de la mesa N^{o} 4.

MESA Nº 6. — Oficina del Registro Civil, Campo Quijano. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 4 y 5.

MESA Nº 7. — Biblioteca Popular General Güemes, Campo Quijano. — Circuito: Igual al de las mesas Nº 4, 5 y 6.

CIRCUITO Nº 61

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 135, Villa Solá. — Circuito: Agua Colorada, Capilla (la), Cebadas (las), Cerro Bayo, Chorrillo, Chorro (el), Dos Ríos, Estación F.C.C.N. Gobernador Solá, Estación F.C.C.N. Puerta de Tastil, Gólgota, Guayco Hondo, Incamayo, Tastil, Puerta de Tastil, Santa Rosa de Tastil, Villa Solá y Zarcito.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 15, San Bernardo de las Zorras. — Circuito: Angosto, Burras (las), Candelaria, Cantera (la), Carrera Muerta, Cerro Redondo, Cuevas (las), Challi, Duraznito, Huasa, Ciénega, Incahuasi, Lagunilla, Lomas (las), Morohuasi, Ojo de Agua, Paschá, Rincón de Salas, Rosal, San Bernardo de las Zorras, Tacuara, Tambo (el).

MESA Nº 3. — Escuela Coronel Zequeira, El Toro. — Circuito: Abra Muñano, Corral Blanco, Chañi (el), Encrucijada, Palomar, Pancho Arias, Punta Ciénega, Potrero (el), Puesto Chico, Toro (el), y Tres Cruces.

MESA Nº 4. — Oficina de Correos y Telégrafos, Santa Rosa de Tastil. — Igual circuito que el de las mesas 1, 2 y 3.

Colegio Electoral Nº 21 - La Poma

CIRCUITO Nº 62

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 75, La Poma. — Circuito: Abra (el), Abra del Peral, Ampostuya, Asperal, Bajada (la), Banda (la), Bella Vista, Bordo, Campo Colorado, Candado (el), Cordonal, Casa Colorada, Cerro Negro, Corral Negro, Corral de Piedra, Chuchuy, Esquina Azul, Falda (la), Jumial, Laponia, Negra Muerta, Paya (la), Pircas, Playa (la), Pozo Bravo, Pueblo, Pun - Pun, Saladillo, Toro Muerto y Trigal.

MESA Nº 2. — Casa del Presidente del Comicio, El Rodeo. — Circuito: Cajón (el), Campo Negro, Molino (el), Pajón (el), Palermo, Paya (la), Peña Agujereada, Potrero (el), Pueblo Viejo, Quesería, Río Salado, Rodeo (el), Salado (el), Tipal y Totoral.

MESA Nº 3. — Municipalidad, La Poma. — Circuito: Igual al de la mesa N $^{\circ}$ 1.

Artículo 2º — Hágase conocer este decreto del H. Tribunal Electoral de la Provincia, a los efectos legales consiguientes.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ERNESTO M. ARAOZ Alberto B. Rovaletti

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

,						
					-	
		121				
						•
			4			
			t .			
			1			
***		×				
2						9
- 1						
:		L Comment	3.4			
	Table 1	7.7		11.7		
•		*	7		100	
	3.2					
	111					
						11,
2						(
4.5		4				7
(i) i						
77			* 6	14		
	. •					1
						,
	- '			,		1
					-1-	
	-					
		4	\$			
						1
)	*			
	0.1					
4				,Ĉ:		
	Y			1		
		1				
2.4	7					
4	100			-1		•
				· ce	7.	4
						(4)
			16.0	ie.		
						4
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	5.1				
						0
	1.0		40			В
					1 50	
1.0					*	
15 Apr.						
•	5					
	•				T.	
				4		
			3		6.00	
			X.			•
*						
				- :-	= 10.3	
					*	